



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PSICOLOGÍA

**CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
DIRECTAS DE DELITOS SEXUALES QUE
ASISTIERON A LOS CENTROS DEL PROGRAMA
DE APOYO A VÍCTIMAS DE DELITOS
VIOLENTOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
ENTRE MAYO 2013 Y SEPTIEMBRE 2016**

POR:

MACARENA GORE GONZÁLEZ

PROFESOR GUÍA: GONZALO LIRA MENDIGUREN

Tesis presentada a la Escuela de Psicología de la Universidad de Valparaíso como
requisito para optar al grado académico de Magíster en Psicología Social Mención en
Psicología Jurídica.

Enero, 2018
Valparaíso, Chile

A Emi y Maite la razón de todo...

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a mis hijas, Emilia y Maite, que con su llegada al mundo han traído una fuerza y energía que jamás imagine tener... gracias por elegirme como su mamá y por transformarse en mi motor, mi mayor motivación. Esto es por ustedes y para ustedes.

Agradezco también a mi compañero de vida, Alejandro, sin su empuje y compromiso con este proyecto (que se transformó en nuestro proyecto) no hubiese seguido adelante, gracias por no permitir que me diera por vencida cuando sentía que no podía más con tanto que nos ha tocado el último tiempo.

Gracias a mis papás, a mi hermana Patricia y a mi Sofita linda, por todo el apoyo logístico que permitió que lograra llegar a la meta, desde siempre su confianza en mí ha posibilitado el que avance profesionalmente, pero lo más importante que pueda conciliar maternidad y trabajo.

A mi familia y amigos, a quienes he debido postergar por llegar hasta acá, gracias por sostener nuestros vínculos a pesar del tiempo y la distancia.

A mi profesor guía Gonzalo Lira, quien nunca dejo de confiar y apoyarme, pese a la locura de mis tiempos.

Finalmente, agradezco a cada una de las personas que me ha tocado acompañar en estos casi doce años trabajando en asistencia victimológica, gracias por abrirme un pedazo tan doloroso de sus vidas, pero por sobre todo por enseñarme que es eso, “solo un pedazo y no toda su vida”.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	7
FUNDAMENTACIÓN	10
MARCO TEÓRICO	13
Psicología jurídica	13
Victimología	15
Desarrollo histórico de la victimología	16
Victimología de los delitos sexuales desde la perspectiva legal chilena	19
Epidemiología de los delitos sexuales en Chile y el mundo	21
Estudios de caracterización a nivel internacional	24
Estudios de caracterización a nivel nacional	29
Síntesis sobre estudios de caracterización de la víctima de delitos sexuales	35
OBJETIVOS DEL ESTUDIO	37
Objetivo general	37
Objetivos específicos	37
METODOLOGÍA	38
Diseño de la investigación	38
Técnica de recolección de datos y procedimiento	38
Técnica de análisis de datos	38
Definición de variables	38
GRUPO DE ESTUDIO Y MUESTRA	42
Población	42
Muestra	42
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	44
1. Víctimas directas de delitos sexuales	44
a. Características de la víctima directa	44
i. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según rango etario	44
ii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según sexo	45
iii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según su nivel educacional (desde junio 2015 - Total 16728)	45

iv. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según nacionalidad (desde junio 2015 - Total 16728)	46
v. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según origen étnico (desde junio 2015 - Total 16728)	46
vi. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según existencia de algún tipo de discapacidad (desde junio 2015 - Total 16728)	47
vii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según su estado civil (desde junio 2015 - Total 16728)	48
b. Características del agresor	49
i. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según relación con el agresor	49
ii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según el sexo de los agresores (desde junio 2015 - Total 16728)	49
c. Características del delito	50
i. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según existencia de denuncia (desde junio 2015 - Total 16728)	50
ii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según el lugar de ocurrencia del delito (desde junio 2015 - Total 16728)	51
iii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según el número de agresores (desde junio 2015 - Total 16728)	51
iv. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según si son parte de casos de circuito femicidio (desde 2013 a junio 2015 - Total 6605)	52
v. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según si delito ocurre en contexto VIF (desde 2013 a junio 2015 - Total 6605)	52
d. Características de la intervención	53
i. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según ubicación del CAVD	53
ii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según región	54
iii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por año de ingreso.	55
iv. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según vía de ingreso	56
v. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según tipo de cierre (desde 2013 a junio 2015 - Total 6605)	57
vi. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según nivel del logro al momento del cierre (desde 2013 a junio 2015 - Total 11071)	58
2. Otras relaciones y análisis de interés	58
a. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo según rango etario	59
b. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo según relación con el agresor	60
c. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo según estado civil	61

d. Víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según estado civil	62
e. Víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según sexo	64
f. Víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según rango etario	65
g. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo según rango etario	67
h. Víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según rango etario	69
i. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo del agresor según rango etario	70
j. Víctimas directas de delitos sexuales por rango etario según número de agresores	71
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	72
Características de la víctima	72
Características del agresor	75
Características del delito	76
Características de la intervención	77
CONCLUSIONES	81
BIBLIOGRAFÍA	87

RESUMEN

El presente estudio descriptivo caracterizó a las víctimas de delitos sexuales ingresadas a CAVDs¹ entre mayo del 2013 y septiembre de 2016, considerando características de la víctima, del agresor, del delito y de la intervención. Los principales resultados indican que la mayoría de las víctimas son mujeres, entre 18-30 años, solteras, chilenas, que no pertenecen a un grupo étnico en particular, con escolaridad media incompleta y que no presentan algún tipo de discapacidad. El agresor principalmente es uno, de género masculino y conocido no familiar. La mayoría de estos delitos no han sido denunciados, ocurren en un domicilio particular, no han sido parte del CIF² y no han sido circunscritas a contextos de VIF³. La mayoría de los casos ingresa por derivaciones del Ministerio Público y la mayoría de las víctimas se concentra en la Región Metropolitana. Cabe señalar que la mayoría de los egresos de los CAVDs se producen porque finaliza el plan de intervención con objetivos logrados. A modo de discusión se contrastan estos resultados con los expuestos en la literatura nacional e internacional, encontrándose una alta coherencia. Finalmente, a modo de conclusión se aprecia la necesidad de poder ampliar este tipo de estudios a víctimas de otros delitos, a modo de mejorar la comprensión fenomenológica para contribuir en el desarrollo de políticas públicas a nivel preventivo y de aportar al robustecimiento de la victimoasistencia.

¹ Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (Ministerio del Interior)

² Circuito Intersectorial de Femicidio

³ Violencia Intrafamiliar

INTRODUCCIÓN

La victimología es un tema que poco a poco va colonizando nuevos espacios de investigación en nuestro país y en el mundo. El estudio de la víctima se vuelve un tema de análisis en sí mismo, que nos permite no solo comprender de mejor manera el fenómeno victimal, si no también aportar en el diseño de políticas públicas en diversas áreas que puedan abarcar desde la prevención del delito hasta la mejora de la oferta programática en cuanto a asistencia victimológica.

En Chile, el tema delictual cada año cobra más relevancia, dentro de lo que podemos encontrar gran variedad de ilícitos, que van desde el hurto con y sin violencia hasta los homicidios y actos terroristas, los que tienen distinta connotación social y legal dependiendo el daño asociado a la víctima y la magnitud de los hechos delictuales. El visibilizar esta realidad, ha traído aparejado que la oferta pública en materia de asistencia a víctimas ha mejorado de manera ostensible en los últimos años, en cuanto a cobertura y a especificidad, apreciándose un interés cada día mayor por situar a la víctima en un lugar relevante del proceso penal, por prevenir situaciones de victimización secundaria y por robustecer el acceso a redes de atención especializadas que puedan ayudar a la superación de la experiencia traumática. No obstante, aquello, aún nos encontramos en deuda en lo que respecta a poder generar estudios de amplio alcance, que permitan conocer las características de la población víctima de nuestro país, que efectivamente logran acceder a redes formales de asistencia victimológica y de esta manera poder hacer ajustes en la oferta que nos permitan acceder de manera contingente, especializada y focalizada a las víctimas de delitos. Dentro del universo de víctimas, aquellas víctimas de delitos sexuales se transforman en una realidad cada día más visible en nuestro país, día a día las estadísticas nos muestran que es un fenómeno del cual no logramos liberarnos, y que posee una gran relevancia dadas las implicancias sociales asociadas y el miedo que generan en la comunidad, así como la amplia magnitud de sus consecuencias y la dificultad para detectarlas, debido a las considerables cifras negras estimadas (Rodríguez, 2011)

Al análisis epidemiológico, aparecen como uno de los delitos de mayor impacto en nuestro país, y que afecta de manera transversal a toda la población, tanto a niños, como adolescentes, adultos y personas de la tercera edad, hombres y mujeres, de todas las clases sociales, de todas las regiones y localidades. Solo el año pasado de un total de 1.366.233 casos ingresados al Ministerio Público, 23.096 víctimas corresponden a víctimas de delitos sexuales. Estudios internacionales nos indican que sus principales víctimas son mujeres y niños, niñas y adolescentes mientras que la mayor parte de los victimarios son hombres de edad media (Rodríguez, 2011)

Se evidencia de esta manera como las agresiones sexuales en los últimos años han constituido una temática de alto impacto tanto en el ámbito social como profesional. Sin embargo, se calcula que por cada delito denunciado existirían siete casos que no lo son y por lo tanto

permanecen en el desconocimiento del sistema formal, impidiendo realizar una estimación fidedigna de la real incidencia de este fenómeno (Servicio Nacional de Menores, 2010).

Los delitos sexuales contenidos en nuestro Código Penal son aquellos que atentan contra los derechos más básicos de las personas (Beneyto, 2002), implicando una vulneración a los bienes jurídicos protegidos como el de la libertad sexual y la indemnidad sexual, entre otros. Este tipo de delito representa un fenómeno difícil de explicar, comprender y prevenir, dada la heterogeneidad de los individuos que cometen dichas agresiones (Rodríguez; 2011) y el espacio de intimidad en que se desarrollan -al interior de los hogares o en lugares vacíos y sin presencia de testigos (Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, 2003).

En este contexto, es dable destacar que los victimarios han sido más estudiados que las mismas víctimas a lo largo de la historia (en relación con la etiología de sus agresiones, el establecimiento de las posibles psicopatologías a la base y la comprensión de sus motivaciones para delinquir). A nivel empírico, se advierte que la figura del responsable de estos delitos se asocia principalmente conocidos intrafamiliares, conocidos extra familiares y, por último, desconocidos (González, Martínez, Leyton & Bardi, 2004). Si bien, en la actualidad se tiene conocimiento de que no existiría un perfil único sobre los delincuentes sexuales, frecuentemente se intentan estudiar las características y factores asociados a su actuar. (Flores, P. 2011). Es un hecho conocido dentro de la psicología jurídica la tendencia respecto a caracterizar al agresor, apareciendo como un tema de interés científico de larga data, existiendo una deuda histórica con las víctimas.

De esta manera, el interés por abordar este fenómeno, se vuelve contingente en la realidad chilena actual, permitiéndonos abordar una temática de alto impacto que a su vez puede contribuir a la comprensión de este fenómeno en nuestro país, permitiendo aportar en la descripción caracterológica de las víctimas de delitos sexuales que a su vez pueda contribuir en la adecuación de la política pública no solo en lo que respecta a la focalización de la prevención, sino también en el diseño e implementación de oferta programática reparatoria.

La presente investigación aparece entonces como un aporte que da cuenta de una temática, escasamente investigada en el ámbito local, que se pregunta por cuáles son las características las víctimas de delitos sexuales ingresados a los centros de apoyo a víctimas de delitos sexuales de la Subsecretaría de Prevención de Delito, tomando para ello, una muestra amplia, que no segmenta por sexo, edad ni estrato socioeconómico, permitiendo, de este modo, tener un acercamiento cabal del fenómeno no parcializado como hemos encontrado en otros estudios revisados.

Debido a lo segmentado de las muestras previamente investigadas, se pretendió captar el fenómeno de manera exploratoria, bajo una mirada descriptiva. Constituyéndose el presente

estudio en un aporte a la psicología jurídica, principalmente a la victimología especializada en delitos sexuales.

FUNDAMENTACIÓN

La violencia y particularmente las agresiones sexuales han experimentado una creciente visibilización social a nivel mundial, lo anterior, ha permitido el avance de investigaciones y el diseño de políticas públicas que puedan abordar esta problemática a nivel mundial, local y nacional. En este contexto, el estado chileno ha asumido el imperativo ético de enfrentar la violencia sexual y atenuar los daños y secuelas que se producen en las víctimas,

“haciendo realidad el respeto irrestricto de los múltiples compromisos internacionales que ha contraído, adquirido y ratificado vinculados a esta materia, considerando además que la mayoría de las víctimas de estos delitos son mujeres, las más de ellas niñas y adolescentes” (Servicio Médico Legal, 2016, p.23)

Lo anteriormente expuesto cobra relevancia al considerar que la violencia sexual es considerada una grave vulneración de derechos, especialmente contra la libertad e indemnidad sexual. Se transforma en un evento que marca un antes y un después en la vida de las víctimas, teniendo importantes consecuencias sociales y para la salud de las víctimas, constituyéndose por esta razón además, en un problema de salud pública.

“Las consecuencias de la violencia sexual pueden manifestarse a corto, mediano y/o largo plazo, y afectar la salud física y mental de las/los sobrevivientes, además de generar profundas consecuencias socioeconómicas, provocadas por el estigma que implica ser víctima de violencia sexual, baja condición socioeconómica, niveles más bajos de participación de las mujeres en la política y en la fuerza laboral, así como el ciclo intergeneracional de violencia”. (Servicio Médico Legal, 2016, p.27)

En este sentido, y considerando el desarrollo y fortalecimiento que la victimología ha tenido en Chile y el mundo, durante los últimos años, los Estados han comprometido gradualmente una institucionalidad que apoye a las víctimas del delito, mediante el desarrollo de políticas públicas que contemplan la asistencia y reparación a estas últimas, como un eje articulador de la respuesta social ante la ocurrencia de hechos delictuales.

De esta manera, el desarrollo de programas de asistencia a víctimas se ha vuelto un eje relevante en la agenda pública nacional. No obstante aquello, la investigación en victimología en nuestro país todavía es un área poco explorada, aún cuando podemos considerar que la violencia sexual es un problema social que plantea desafíos teóricos y prácticos tanto a las instituciones de salud como a otras instituciones y a la sociedad en su conjunto.

En este contexto, sistematizar datos de caracterización de la población consultante como parte de la investigación en victimología se vuelve relevante, toda vez que nos permite acceder a información respecto a quiénes está dirigida la intervención, haciendo posible determinar las características sociodemográficas, socioeconómicas, criminológicas, entre otros aspectos de esta población. Para ello, contemplar una amplia muestra (de más de veinte mil personas) nos permite contemplar un vasto número de víctimas que pudieran dar cuenta de la situación actual en el país, entendiendo que la mayoría de los estudios de caracterización existentes a la fecha

solo ha contemplado un número más acotado de víctimas. La presente línea de investigación permitirá entonces aportar en las formas que tenemos de acceder a ellas, contribuyendo en primera instancia al ajuste y desarrollo de la política pública, y en segunda instancia desde un acercamiento más operativo, contribuir a la comprensión de la forma en que se desarrollan los programas de atención a víctimas de delitos sexuales, aportando a la revisión y actualización de los modelos de atención e intervención.

Como lo plantea Pereda y Tamarit (2013, pág. 78)

“la victimología no puede seguir por más tiempo en un estado puramente reivindicativo y activista sino que debe basar sus actuaciones y propuestas en los resultados que se obtengan de los estudios empíricos (...) en este sentido, la aplicación del método científico es una condición necesaria para que las conclusiones de la investigación victimológica puedan ser formuladas con pretensión de validez como verdades científicas.”

Lo anterior, como forma de realizar un acercamiento a un *correcto trato* a la víctima de delito, desde la comprensión de la importancia de aportar al conocimiento que existe hoy en día de las características de las víctimas de delitos sexuales de nuestro país. Se considera entonces, que fijar la atención en este punto también aportará a la comprensión y tratamiento, así como en la prevención de este tipo de delitos y por ende en la protección de la víctima, teniendo en consideración que la ocurrencia de un ilícito de esta naturaleza no sólo afecta a la persona agredida, sino también su entorno social y afectivo (familia, comunidad).

Desconocer las necesidades y características de este tipo particular de población, complejiza su conocimiento y abordaje en los múltiples contextos de intervención, tanto en el desarrollo de la política pública, como desde un enfoque fenomenológico y terapéutico. Es por esto que la siguiente investigación pretende desarrollar una caracterización exploratoria de las características de las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas a los Centros de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior (en adelante CAVD) a nivel nacional entre mayo del 2013 y septiembre del año 2016, permitiendo una mejor comprensión de esta problemática, intentando facilitar el futuro desarrollo de mejores y más enfocados planes de intervención y políticas públicas de prevención, además de generar una mayor cantidad de conocimiento respecto a este fenómeno. Aportando de esta manera además a otros profesionales que trabajen con esta población, a fin de que cuenten tanto con un apoyo tanto teórico como respecto a las características de la población a trabajar, que contribuyan en el desarrollo de herramientas necesarias para un trabajo centrado en las necesidades de la víctima.

Finalmente, se considera relevante el poder aportar en la generación de investigaciones a nivel nacional que puedan complementar los estudios e investigaciones extranjeras, permitiendo de esta manera tener una mirada más integrativa de los fenómenos, que contribuya al conocimiento de las poblaciones en las que se trabaja, considerando sus particularidades y características.

Para poder lograr el objetivo de este estudio, se planteó la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son las características de las víctimas directas de delitos sexuales, usuarias del Programa de Apoyo a víctimas de delitos violentos, que asistieron entre mayo de 2013 y septiembre de 2016, a nivel nacional?

MARCO TEÓRICO

Psicología jurídica

Dentro de la Psicología Jurídica existen diferentes definiciones respecto de la disciplina. Una de las definiciones ampliamente consideradas en el ámbito de la psicología al momento de referirse a la psicología Jurídica, es la de Clemente (1995) quién la define como el estudio de las personas y de los grupos en cuanto tienen la necesidad de desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, como también la evolución de dichas regulaciones en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellas.

Otra definición es la aportada por Muñoz-Sabaté, Bayés y Munné (1980), que al definir la psicología jurídica da cuenta de la relación que se establece entre la psicología y el derecho, desde tres perspectivas: La Psicología del Derecho, la Psicología en el Derecho y la Psicología para el Derecho. Respecto a la primera perspectiva se postula a la Psicología como necesaria para que el Derecho pueda funcionar, apelando a la constitución de componentes psicológicos como partes de éste. La línea que relaciona la Psicología en el derecho se basa en la noción de la Psicología como normativa, de modo que las leyes y los preceptos legales se basan en supuestos sobre el funcionamiento de la conducta humana, por tanto, la Psicología da sentido a muchos de los supuestos sobre los que descansa la administración de justicia. Por último, en la Psicología para el derecho la Psicología es considerada una ciencia auxiliar del Derecho dispuesta para dar respuestas a preguntas concretas derivadas desde el derecho, sin pretender fundamentarlo, explicarlo o cuestionarlo, pues su eje central se encuentra en las características de la norma. De esta manera, desde esta perspectiva la psicología estaría al servicio del derecho (Muñoz-Sabaté et al., 1980).

Dentro de la Psicología Jurídica la existencia de diferentes definiciones respecto la disciplina, como la citada de Clemente (1995) y Muñoz-Sabaté et al. (1980), representan tentativas por consolidar y delimitar el campo de acción en este ámbito (Flores, 2011)

Ante la revisión bibliográfica encontramos a nivel nacional el trabajo de María Isabel Salinas (2009), quien en su intento por conceptualizar la psicología jurídica destaca la definición aportada por Miguel Clemente (1995), la que adopta otorgándole algunos matices de forma. En este contexto, contempla que el campo de acción de la psicología jurídica está determinado por el grupo de problemáticas constituidas en el escenario legal, es decir cuando la ley está en juego, enfocándose en el estudio de una realidad constituida por normas jurídicas y el ordenamiento social. En este sentido, la disciplina se constituye desde la relación epistemológica con las normas jurídicas, de modo que el derecho es quien le concede la medida de sus objetos de estudio, pero en términos relacionales en conjunto, y no de manera directa unidireccional.

La misma autora señala que la definición conceptual de la psicología jurídica debe ser lo suficientemente amplia para abarcar los distintos campos temáticos sin que queden excluidos algunos o sobrepuestos otros. Los campos temáticos que Salinas define dan origen a áreas de aplicación específicas que dan cuenta de objetos de estudio propios, lo anterior, siguiendo la línea de pensamiento de Clemente y considerando los contextos laborales jurídicos en que se desempeñan los profesionales psicólogos en la actualidad. Identificando entonces las siguientes áreas:

- Psicología jurídica forense: Su objetivo práctico general es el de operar como un auxiliar del derecho en un caso particular a través de la generación de un producto concreto, la indagación o evaluación que es considerada como un medio de prueba legal. Su relación con el derecho es de fidelidad a las normas jurídicas.
- Psicología jurídica penitenciaria: Para Clemente y Núñez, (1997) la psicología penitenciaria se ocupa de diversos campos, a saber, la teoría del delito, la personalidad de los delincuentes, la psicopatología, la intervención y tratamiento. Su objetivo último es la intervención y modificación de la conducta del interno. Para cumplir con dicha función, su objeto de estudio se divide básicamente en evaluación y tratamiento.
- Psicología jurídica de la investigación criminal: Se ocupa de la investigación reconstructiva ya sea de un crimen en donde es necesario identificar frentes investigativos que delimiten el tipo de autor probable o, bien, de determinar las causas posibles de una muerte dudosa. Para tal efecto se vale de la autopsia psicológica y de la confección de perfiles criminales.
- Psicología jurídica de la victimización criminal: Se interesa fundamentalmente en el estudio de la víctima, y que desde otros autores podemos reconocer nombrada como victimología. Tomando como base la definición de Soria (2005), Salinas define la psicología de la victimización como una rama de la psicología jurídica que estudia los procesos y efectos psicosociales y jurídicos derivados de la comisión de un delito sobre la víctima y su entorno socio comunitario, lo que le proporciona a la psicología jurídica de la victimización criminal un objeto de estudio, pero no el único, ya que la autora propone integrar también el diseño de una política pública victimal.

Por tanto, según esta categorización el objeto de estudio en víctimas de delito es identificar los efectos psicosociales y jurídicos derivados de la victimización primaria y secundaria que recaen sobre la víctima y su entorno social-afectivo inmediato, con el fin de repararlos y prevenir la revictimización. Y así mismo, favorecer la prevención del delito, facilitar la participación de la víctima en el sistema penal, mantenerla informada, evitar una probable revictimización,

proporcionarle asesoría y defensa legal, procurar su reparación económica y ofrecerle un tratamiento integral que permita su recuperación psicosocial.

Victimología

La consolidación de la victimología y su reconocimiento internacional se remonta a 1973 en el primer simposio internacional de Jerusalén, en el que se define a la victimología como el “estudio científico de la víctima”. Esta definición ha ido cobrando nuevos ribetes a lo largo de los años, con el desarrollo de esta ciencia, en ese contexto, Sumalla la define como “la ciencia multidisciplinar que se ocupa de los procesos de victimización y desvictimización” (Sumalla, 2006, pág.17) , enfatizando entonces los aportes que realiza a la ciencia y a la sociedad al conocer los factores que intervienen en la victimización y el impacto de esta en las víctimas, con el fin de que puedan desarrollarse políticas y prácticas profesionales que en última instancia puedan ofrecer apoyo a las víctimas para que dejen de serlo (Pereda, 2013)

Según Pereda (2013) la victimología “es una ciencia emergente que surge de la preocupación ante el olvido de la víctima en el estudio de la delincuencia”. Esta tendencia a relegar el estudio de la víctima se ha dado históricamente en Chile y a lo largo del mundo. Un ejemplo de aquello es que sólo a comienzos del S XXI el derecho positivo chileno de una definición de víctima, como señala el código procesal penal chileno en su artículo 108, para los efectos de este código, “se considera víctima al ofendido por el delito”.

No obstante aquello, el reconocimiento, preocupación e interés por la víctima ha ido en incremento, como señala Gareland (2005) “a lo largo de las últimas tres décadas ha habido un claro regreso de la víctima al centro de la escena en la política de la justicia penal”, apuntando a la tendencia de “las agencias estatales a darle mayor prioridad a trabajar sobre las consecuencias del delito más que en sus causas”.

En este contexto el estudio victimológico tiene evidentes proyecciones en el ámbito aplicado, de acuerdo con Pereda (2013) el conocimiento de la victimización y los factores relacionados con la misma nos permite “diseñar programas dirigidos a la prevención, asistencia o protección”. Además del desarrollo en el plano científico, las víctimas han alcanzado un relevante protagonismo en el ámbito social y político, lo cual ha propiciado el progresivo reconocimiento de sus derechos.

Durante estos años, y debido al desarrollo de la victimología, han surgido diversas definiciones de víctima, no obstante para efectos de este estudio se tomará la definición de víctima propuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 1985, que ratifica la Declaración de Principios Fundamentales para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, en la que la define de la siguiente forma: “se entenderá por ‘víctimas’ a las personas que,

individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”.

Siguiendo esta misma línea, el reconocimiento de las víctimas en la Asamblea General de la ONU, permite a su vez el reconocimiento de un conjunto de derechos a las víctimas que se relacionan con el acceso a información, protección, participación, indemnización y asistencia. Este último punto es a lo que Pereda (2013) se refiere como victimoasistencia “no únicamente relativa al ámbito jurídico, sino también a ayuda psicológica, psiquiátrica y programas de apoyo social, a través de oficinas públicas o servicios independientes”.

Desarrollo histórico de la victimología

Una vez revisados estos elementos teóricos, se vuelve pertinente mencionar aquellas líneas de investigación que la victimología ha implementado durante el tiempo y su relación con la caracterización de las víctimas. Hilda Marchiori (1996), nos ofrece una sistematización sobre el desarrollo histórico de la victimología, especialmente por lo que refiere a la evolución de sus temas de interés y sus líneas de investigación.

Sitúa una primera etapa en que la victimología estuvo olvidada y marginada por la criminología, siendo solo a partir de 1946 cuando se comienza a hablar de la víctima del delito y de la necesidad de conocer la relación entre la víctima y el delincuente. Es Mendelsohn en 1946 el pionero en utilizar la palabra victimología y señala la necesidad de un estudio científico de la víctima del delito, para ello describe una tipología que va desde la víctima inocente a la víctima más culpable que el autor. Sus aportes comprenden no solamente la descripción de las víctimas sino también los aspectos preventivos victimológicos.

Siguiendo esta misma línea, en el año 1948 Hans Von Hentig focaliza sus estudios en la relación víctima-autor del delito indicando que existe una serie de grados intermedios entre las formas de relación, las circunstancias delictivas, la personalidad de la víctima y del autor. En el año 1954 H. Hellenberger describe la personalidad de la víctima en lo que él denomina características objetivas o externas (edad, sexo, condición social, ocupación) y las características subjetivas (aspectos psicológicos o morales). Indica que estas características están vinculadas al grado de participación en el delito, enfatizando los aspectos psicológicos proyectados por las víctimas.

Posteriormente Marvin Wolfgang en el año 1958 continúa focalizando el estudio en la relación entre víctima y delincuente. Sin embargo, también hace referencia a los daños que provoca el

delito (materiales, traumatización física, psicológica y el costo que determina el delito al estado).

En esta misma etapa, la utilización de técnicas de encuesta para el conocimiento de la víctima marca la iniciación de logros importantes en relación al conocimiento de la cifra negra relacionado a víctimas, buscando información en relación a la víctima en amplios sectores de la población, que posibilitaron la obtención de numerosos datos sobre la víctima del delito, las circunstancias delictivas, la denuncia del ilícito y los datos sobre los delitos en que las víctimas no presentaban la denuncia al sistema de justicia. Estas investigaciones victimológicas abrieron perspectivas de nuevas áreas que no se habían considerado sobre la víctima y sobre su relación con la policía y administración de justicia.

En 1971 Ezza Fattah desarrolla conceptos victimológicos que surgen desde un enfoque clínico criminológico, orientado sobre tres hipótesis: a) la predisposición de la víctima, b) la relación entre el criminal y la víctima y c) la contribución de la víctima a la génesis del crimen.

Marchiori plantea una segunda etapa en el desarrollo de estudios victimológicos, que se inicia con el Symposium Internacional de Victimología en Jerusalén en 1973, hito que marca el inicio del reconocimiento y apoyo a las investigaciones sobre la víctima y la necesidad de aplicar metodologías específicas al problema. En esta etapa destacan los aportes de autores como Emilio Viano e Israel Drapkin. El primero ha realizado numerosas investigaciones y programas de asistencia a la víctima, principalmente de asistencia a la víctima-testigo. Plantea que es fundamental y necesario que una sociedad re examine el estatus actual de la víctima en su sistema legal. Por su parte, Drapkin, desde un enfoque antropológico cultural manifiesta que el rol de la víctima ha cambiado a lo largo de los años en el proceso penal, siendo a veces casi olvidada, limitándose sus derechos.

El segundo Symposium Internacional de Victimología en Boston en 1976 destaca la importancia de la tarea asistencial a la víctima y la necesidad de que el juez posea conocimientos sobre la víctima. Vuelven a relevarse las dificultades metodológicas en los estudios victimológicos y en la necesidad de que la víctima tenga conocimiento de su derecho a la reparación del daño. Posteriormente cada tres años se han desarrollado estas reuniones científicas, en 1979 en Alemania aparecen temas asociados al tratamiento de la víctima, reparación y prevención, haciendo énfasis en la víctima en el sistema de justicia penal. Luego, en 1982 en el Symposium sobre victimología realizado en Japón, se trabajan temáticas que dan cuenta de los avances que se han desarrollado en diversas áreas victimológicas tales como la incorporación de nuevas figuras de delito (delitos de cuello blanco), aspectos empíricos, tratamiento y consejo a las víctimas, restitución y compensación y víctimas de la justicia penal. Los seminarios han continuado desarrollándose en el marco de temas más específicos vinculados a la víctima, el proceso penal, a los modos asistenciales y a la ejecución de programas preventivos.

En lo que Marchiori plantea como una tercera etapa de los estudios en victimología, se incluyen los estudios de victimización familiar y social, que implica el conocimiento de la violencia en la estructura familiar (maltrato familiar, abuso sexual infantil, incesto, violencia de género) y la victimización social (víctimas de la delincuencia organizada, víctimas del aparato estatal, víctimas de delitos no convencionales -por ejemplo, contaminación ambiental-)

En Latinoamérica según la misma autora, se visualiza una preocupación cada vez mayor por las víctimas de la violencia, sin embargo (salvo algunas excepciones) el desarrollo de estudios victimológicos se ha visto limitado. Manzanera (1979, 1988), Forghani (1983), Neuman (1984, 1985), Aniyar de Castro (1969, 1974), Marcó del Ponto (1983, 1984, 1986), entre otros, han logrado desarrollar líneas importantes de trabajo en investigación victimológica en diversas áreas de interés.

Según Pereda (2013) “a pesar de críticas y controversias, la victimología ha evolucionado y sigue evolucionando, tal y como acreditan los estudios de importantes autores dentro de este campo (Fattah, 2000; KirChhoff, 2006; Schneider, 2001). Siguiendo a Rodríguez Manzanera (2008), la victimología es ya una realidad presente, no una ciencia del futuro.”

En este sentido, la misma autora da cuenta de cómo la ciencia de la victimología se ha desarrollado en diversos ámbitos. Por ejemplo, en investigación muchas de las revistas más relevantes en criminología y ciencias penales han incorporado estudios sobre variadas temáticas en este campo, reflejando la importancia que han ido adquiriendo temas como los relativos a las nuevas formas de victimización (por ejemplo victimización a través de las tecnologías de la información y comunicación, las víctimas de crímenes internacionales, las víctimas del terrorismo, las víctimas del tráfico de personas), los colectivos de riesgos y las víctimas vulnerables, la asistencia especializada a las víctimas, las políticas de reparación, la justicia restaurativa o la justicia transicional.

Señala que además del desarrollo en el plano científico, las víctimas “han alcanzado un relevante protagonismo en el plano social y político, lo cual ha propiciado el progresivo reconocimiento de sus derechos” (Pereda, 2013). Por ejemplo, un importante hito en el reconocimiento de los derechos de las víctimas ha sido la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia para Las Víctimas de Delito y Abuso de Poder el 29 de noviembre de 1985. Entendiéndose como víctima a todas aquellas personas que, de modo individual o colectivo, han sufrido daño físico o psíquico, sufrimiento emocional, perjuicio económico o una violación sustancial de sus derechos fundamentales y establece que millones de personas en el mundo surgen como consecuencia del delito y abuso de poder y que los derechos de estas víctimas no han sido adecuadamente reconocidos, hasta este momento. La declaración reconoce una serie de derechos: acceso a la justicia, resarcimiento, indemnización y asistencia. Dentro de este último o lo que se ha venido llamando Victimoasistencia, no únicamente relativa al ámbito jurídico,

sino también ayuda psicológica, psiquiátrica y programas de apoyo social, a través de oficinas públicas o servicios independientes, con financiación de fondos públicos, que ayuden a la víctima a resolver o atenuar los problemas derivados de su victimización.

La declaración expresa una voluntad de movilizar a los Estados para que asuman el compromiso de tratar de dar satisfacción en la medida de lo posible a las necesidades de las víctimas. Para ello destaca la importancia de proporcionar una formación especializada y una adecuada capacitación profesional a aquellos que trabajan con víctimas, haciéndolos receptivos a las necesidades de este colectivo.

Pereda (2013) indica que uno de los aspectos que han sido de mayor atención es la revisión del papel que le corresponde a la víctima en el proceso judicial penal, en el que sus necesidades normalmente no son tenidas en cuenta, y se ha estudiado el efecto de la victimización secundaria que el contacto con el sistema de justicia representa para la misma (Tamarit, Villacampa y Filella, 2010; Winkel, Wolhlfarth y Blaauw, 2004)

Una vez realizada esta revisión, es posible dar cuenta (a modo de síntesis) de la relevancia que ha tenido el estudio de las víctimas y su caracterización en el marco del desarrollo histórico de la victimología y su consolidación. Lo que ha venido quedando de manifiesto en el interés por profundizar estos conocimientos y de esta manera tener un acercamiento más cabal a la víctima de delito.

Victimología de los delitos sexuales desde la perspectiva legal chilena

Mediante la legislación interna y la ratificación de todas las convenciones y acuerdos internacionales, el Estado de Chile se ha comprometido a respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas, en temáticas relacionadas a delitos sexuales, toda vez que se consideran como unas de las peores formas de violencia, donde se desconoce la dignidad y el respeto a la calidad de sujetos de derechos de las personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

El deber de protección de las víctimas por parte del Estado se puede ver plasmado en la Constitución Política de la República y en la legislación vigente, entre las que se encuentran los diferentes tratados internacionales que Chile ha suscrito y ratificado. Es así, como el Estado está obligado a garantizar el efectivo goce del derecho a la integridad física y psicológica, particularmente en caso de niños, niñas y adolescentes, se suma a lo anterior lo señalado por la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Chile. Cuando un particular vulnera este derecho, el Estado debe realizar todo lo que esté a su alcance para sancionar al agresor, proteger a la víctima de futuros ataques, y reparar el daño causado. (SML, 2016)

Siguiendo lo anteriormente expuesto, se entenderá entonces a víctimas de delitos sexuales a todas aquellas que son victimizadas en relación a cualquier tipo de actividad sexual. Si bien es dable destacar que tal y como lo plantea Rodríguez Manzanera (2005) que desde el punto de vista victimológico puede o no haber coincidencia con las clasificaciones legales, a partir de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, y sobre la base de la obligatoriedad de los Estados de garantizarlos en su ordenamiento jurídico interno, la violencia sexual se constituye como una grave vulneración de los derechos humanos fundamentales de las personas, constituyéndose un delito.

La OMS define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (SML, 2016). La OMS Incluye tanto las relaciones sexuales bajo coacción dentro y fuera del matrimonio, las violaciones por extraños y en conflictos armados, como el acoso sexual (incluida la petición de favores sexuales a cambio de trabajo o calificaciones escolares), los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, la prostitución forzada y la trata de personas. Tanto hombres como mujeres privados de libertad pueden sufrir violencia sexual. En el caso de niños, niñas y adolescentes es considerado como una forma de maltrato grave.

Los delitos sexuales en el Código Penal Chileno están contenidos en el Título VII del Libro II del Código Penal bajo la denominación de Crímenes y simples delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual. En términos generales entenderemos por delitos sexuales aquellos delitos que atentan contra la integridad, libertad e indemnidad sexual de una persona. El atentar contra esta integridad sexual puede asumir variadas formas y condiciones, las cuales se encuentran establecidas principalmente en diversos artículos de nuestro Código Penal. A continuación, con el objeto de ilustrar, se indica una lista de delitos sexuales contemplados en nuestra legislación:

- Violación (artículos 361 y 362)
- Estupro (artículo 363)
- Incesto (artículo 375)
- Corrupción de menores o Sodomía (artículo 365)
- Abuso Sexual (artículos 366 a 366 quáter)
- Abuso Sexual Agravado (artículo 365 bis)
- Producción de Material Pornográfico de Menor de Edad (artículo 366 quinqués)
- Comercialización de Material Pornográfico de Menor de Edad (artículo 374 bis)
- Adquisición y Almacenamiento de material pornográfico de Menor de Edad (artículo 374 bis)
- La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (artículo 367 y 367 ter)

- Trata de Personas con fines de explotación sexual (artículo 411 ter y quáter)

En este punto se vuelve pertinente definir los delitos sexuales más relevantes, desde el punto de vista jurídico contemplados en el título II del Código Penal bajo la denominación de crímenes y simples delitos contra el orden de las familias, contra la moralidad pública y contra la integridad sexual:

1. Violación: “El que accediere carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal a cualquier persona mayor de 14 años siempre que concurriere el uso de fuerza o intimidación, el que la víctima se halle privada de sentido o exista aprovechamiento de su incapacidad de poner resistencia o cuando se abusa de la enajenación mental o trastorno de la víctima” (CAVAS, 2003, p. 50). En caso de que ésta sea menor de 14 años, sólo se necesita del acceso carnal para que sea considerado violación, debido a que se está protegiendo el derecho a la indemnidad sexual (CAVAS, 2003; CPP, 1999; Mandiola, 2009).

2.- Abuso sexual: “El que abusivamente realizare una acción sexual distinta del acceso carnal con una persona mayor de 14 años” o “Cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella” (CAVAS, 2003).

Epidemiología de los delitos sexuales en Chile y el mundo

A fin de graficar la incidencia de este fenómeno, se vuelve necesario hacer mención del impacto epidemiológico que existe en Chile y el mundo:

En Estados Unidos, encuestas poblacionales indican una prevalencia -de tener un episodio de agresión sexual en la vida- entre 13% y 39% en mujeres y 3% en hombres. Estudios en dicho país, señalan que sólo entre el 16% y 38% de las víctimas de violación denuncian el hecho ante la ley y, sólo entre el 17% a 43% de éstas buscan asistencia médica después del hecho. Un tercio de las víctimas nunca lo reporta a su médico (Linden, 2011). En 2010, el 25% de las víctimas femeninas de violaciones o agresiones sexuales fueron victimizadas por extraños (Truman, 2010)

En México según un estudio financiado por la CEAV (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas) publicada en 2016 llamado Las otras Víctimas Invisibles que recaba datos entre 2010 y 2015, se plantea que en los últimos cinco años se han registrado casi tres millones de casos de violencia sexual, de las cuales el 90% son mujeres, y que 9 de cada 10 agresiones son cometidas por hombres entre 16 y 65 años. El estudio revela también que cuatro de cada 10

víctimas son mujeres menores de 15 años; que el 60% de las agresiones ocurren en el hogar de las víctimas y el 60% de las mujeres conocían a su agresor.

En España, el Instituto de la Mujer cifró en 6.562 los casos de abusos, acoso y agresiones de índole sexual en 2009 (una cada hora y 20 minutos), frente a los 1.304 ataques sexuales con penetración denunciados por sus víctimas que informa el Ministerio del Interior de dicho país ese mismo año.

Según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de España, referido al año 2006 y publicado el año 2007, indica que la evolución de los delitos sexuales es creciente, según este informe el número de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, detectados en 2006 corresponden a 8327 consumados y 146 en grado de tentativa, con un total de 4886 detenciones de hombres y 292 de mujeres. En otro estudio del mismo país, indicaba que el 23% de mujeres de la población universitaria manifestaba haber vivido algún tipo de violencia sexual (Vicary y otros, 1995). En el mismo país se calcula que se instruyen cada año aproximadamente tres millones y medio de denuncias previas, de ellas 11.000 (0,3%) corresponden a delitos contra la libertad sexual, de los cuales 3.500 son por delitos contra menores. Estas 3.500 diligencias en los 7.313.424 menores de 18 años suponen una incidencia anual del 0,5%. Y se calcula que sólo se denuncian el 10%.

Cantón Cortés, Cantón, Justicia y Cortés (2011) llevaron adelante un estudio en España con una muestra compuesta por 1.529 estudiantes de la Universidad de Granada de entre 18 y 24 años ($M = 19,43$, $DT = 1,63$). Del total de participantes en el estudio, 163 mujeres (10,7%) informaron haber sufrido algún tipo de abuso sexual antes de los 14 años.

Oaksford y Frude (2001) analizaron la prevalencia y la naturaleza del abuso sexual infantil en una muestra tomada en una Universidad de Mujeres en el Reino Unido. Sostuvieron que, si bien el abuso sexual infantil es un problema internacional de consideración, la evidencia respecto a su prevalencia en el Reino Unido es extremadamente escasa. El objetivo de este estudio fue establecer una estimación de la prevalencia y la naturaleza del abuso sexual infantil en el Reino Unido, utilizando una muestra de estudiantes universitarias. De las 213 estudiantes que completaron los cuestionarios, 28 habían sido víctimas de abuso sexual, arrojando una tasa de prevalencia del 13,14%. También obtuvieron información acerca de la naturaleza del abuso. Estos resultados muestran que una importante proporción de estudiantes mujeres en el Reino Unido, fueron víctimas de abuso sexual durante su niñez.

En Corea del Sur, Hyun-Sil Kim y Hun-Soo Kim (2005), con objeto de identificar la prevalencia del incesto entre adolescentes coreanos y determinar los problemas familiares, las dinámicas familiares percibidas y las consecuencias psicológicas asociadas con el incesto en su país, realizaron un estudio transversal con la utilización de un cuestionario auto informado anónimo. Seleccionaron un total de 1672 adolescentes, entre los cuales 1053 eran estudiantes y

619 eran delincuentes, utilizando un método de muestreo aleatorio proporcionalmente estratificado. Los resultados arrojaron un 3,7% de prevalencia de incesto en la población coreana evaluada.

Actualmente en Chile no existe un sistema de registro oficial único y unificado de estadísticas sobre delitos sexuales y la información existente es, por tanto, incompleta; lo que impone la necesidad urgente de mejorar la calidad de estos registros a nivel nacional, así como de avanzar hacia sistemas de información unificados entre los organismos intervinientes. Junto con ello, se habla de la existencia en este ámbito de una “cifra negra” de agresiones sexuales que no se detectan, o si se detectan finalmente no se denuncian. (Comisión Técnica de Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procesos Judiciales, 2014)

En la revisión del estado del arte respecto a estudios cuantitativos respecto a víctimas de delitos sexuales, se puede desprender algunos datos de relevancia para el presente estudio, no obstante respecto a la ocurrencia de estos delitos, sólo se dispone de información de denuncia de los mismos. Estos registros no corresponden a la prevalencia, toda vez que sólo un pequeño porcentaje se denuncia. Aquellos que no son denunciados se conocen como la “cifra negra” de las estadísticas en delitos sexuales. En Chile, un estudio de 1992, de la Universidad Católica para el SERNAM, estima en 20.000 los delitos sexuales anuales y la denuncia entre un 15 a 20% de los casos. De igual forma, a partir del análisis de instituciones que trabajan con víctimas se establece que sólo se denuncia entre un 20 a 25% de las agresiones sexuales (Casas, 20014). En Chile, las violaciones no denunciadas alcanzarían al 91.3%. (Barros, 2006)

No obstante aquello, y como elementos epidemiológicos de relevancia que dan cuenta de la magnitud del fenómeno de los delitos sexuales cabe señalar los siguientes datos:

- La Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, encargada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública el año 2012 y publicada en julio 2013, indica que, durante los últimos 12 meses, el 15,4% de las mujeres entre 15 a 65 años fue víctima de alguna forma de violencia intrafamiliar (psicológica, física o sexual).
- UNICEF desarrolló un estudio sobre maltrato infantil en Chile durante el año 2012, el cual incorporó por primera vez la variable de Abuso Sexual Infantil. Los resultados indican que el 8,7% de la muestra seleccionada (1.555 niños y niñas de las regiones IV, V, VIII, IX, X, XIV y Metropolitana) reporta haber sido víctima de violencia sexual infantil y el promedio de edad para la primera experiencia de abuso es de 8,5 años (UNICEF, 2012). Por su parte, la Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales señala que el promedio de edad a la cual ocurre la primera agresión sexual es a los 10,5 años, concentrándose el 50,1% entre los 10 y 13 años. (OMS, 2014)

- De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, realizada en zonas urbanas del país en el año 2012, y aplicada a mujeres entre los 15 y 65 años (n=6004), se encontró que el 22,4 % de estas refirieron haber sido víctimas de delitos sexuales alguna vez en su vida.
- Según la cuenta pública de la Fiscalía Nacional del año 2014, ingresaron 21.543 denuncias por delitos sexuales. De esta cifra, un 82% de las víctimas son mujeres, un 74% es niño, niña o adolescente y un 64% de los imputados por delitos sexuales es conocido de la víctima. (Ministerio Público, 2014)
- En el Sistema de Salud Pública, datos de los Servicios de Urgencia muestran en el período 2011-2014 alrededor de 2.000 atenciones anuales en promedio por violencia sexual. En el Programa de Salud Mental en el período 2011-2013 hubo en promedio 1.500 egresos por abuso sexual (MINSAL, 2014). En el año 2012, la Unidad de Sexología del Servicio Médico Legal (SML) de Santiago de Chile, atendió a 5.368 personas que denunciaron ser víctimas de agresión sexual. (ISPCAN, 2013)

Estudios de caracterización a nivel internacional

a) En Medellín Colombia, López realiza un estudio de caracterización de los presuntos delitos sexuales evaluados por el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses ingresados entre los años 1995 y 2000, de dicha investigación se arrojan los siguientes datos relevantes para el presente estudio:

- El 86.2% corresponde al sexo femenino y el 65.84% tenía 14 años o menos.
- De la población masculina evaluada, el 89.31% tenía 14 años o menos.
- El lugar donde predominaron los delitos sexuales fue la casa (60.3%), los agresores fueron en su mayoría conocidos por la víctima (65.7%), estos por lo general escogieron a víctimas del sexo femenino y con una edad de 14 años o menos.
- En cuanto a la ocupación de la víctima, el 52% era estudiante, el 24% trabajador estable, el 4% dueña de casa y el 5% realizan otros oficios.
- Respecto al estado civil, el 97% estaba soltero.
- En cuanto al lugar de ocurrencia del delito, el 10% fue en un lugar público, el 60% en un domicilio, el 4% en un vehículo, el 14 en un lugar desconocido, y el 12% en otro lugar.
- En cuanto a la relación con el agresor, en un 34% era desconocido y en un 66% era conocido.

b) En Colombia (Bogotá) Fernández y Leguizamon realizan un estudio de caracterización del delito de acceso carnal violento en la ciudad de Bogotá, con base en la información obtenida a través de los expedientes de los Juzgados de Ejecución de Penas correspondientes a los años

2000 al 2004. De él se desprenden los siguientes resultados que son relevantes para la presente investigación:

- En relación con la víctima se encontró que la edad promedio es de 13 años.
- Las víctimas tienen un peso aproximado de 43 kilogramos y estatura, en promedio, de 1,45 metros. Esto le facilita al agresor cometer el delito debido a que posee una estatura y un peso superior al de su víctima. Por lo tanto, es consistente con estudios anteriores, en su perfil de las víctimas de delitos por violencia sexual, en los cuales se destaca el periodo de los 12 a 35 años como el tiempo más expuesto para ser víctima de acceso carnal violento.
- En un 35% de los casos, las víctimas viven con sus padres, lo cual es acertado con el tipo de víctima encontrado ya que se trata, en un alto porcentaje, de estudiantes de corta edad.
- En el 63% de los casos, la víctima es soltera. Con un nivel educativo de bachillerato incompleto en un 40%, lo cual coincide con el perfil ya que, en el 48% de los casos, se trata de estudiantes que viven con sus padres y familia.
- La mayoría de las víctimas de delito sexual, fueron accedidas por un agresor desconocido y son menores de edad y estudiantes; en los casos donde el lugar de los hechos es abierto, el agresor se ubica cerca de espacios frecuentados por jóvenes o niños(as), como por ejemplo colegios o sectores de recreación.

c) En España Noemí Pereda y otros realizan en el año 2007 un estudio descriptivo de víctimas de abuso sexual en la infancia, pudiendo destacarse algunos de sus resultados que guardan relación con la presente investigación:

- El 18,9% de las personas entrevistadas manifestaron haber sufrido abuso sexual en algún momento de su infancia. En los varones este porcentaje fue del 15,2% y en las mujeres del 22,5%, con una edad situada entre los 12 y los 13 años, en un 25,2% de los casos. Otros estudios llevados a cabo con muestras universitarias españolas, han obtenido resultados similares.
- La muestra total se compuso de 593 casos atendidos por la asociación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005. De estos casos, 166 se refirieron a menores de 18 años (36 varones y 128 mujeres) y 323 a mayores de esta edad (57 varones y 266 mujeres).
- A nivel general, la mayoría de agresores son figuras paternas (38,04%), miembros de la familia extensa (29,19%) o conocidos de la víctima (17,70%).
- Existen diferencias significativas entre varones y mujeres respecto a la tipología de agresor. Un mayor porcentaje de mujeres (41,25%) ha sufrido abuso sexual por parte de una figura paterna, en contraste con el número de varones (24,69%) que manifiestan haber experimentado este abuso sexual. También se observan diferencias entre varones (28,39%) y mujeres (15,13%) en la categoría de agresor conocido de la propia víctima ($z = 2,81$, $p = ,002$). Existe también un mayor porcentaje de varones (6,17%) que sufren abuso sexual por parte de un desconocido, en contraste con las víctimas de sexo

femenino (1,19%). En conclusión, señalan que las mujeres presentaban un mayor riesgo de haber sufrido abuso sexual intrafamiliar, especialmente causado por su padre y los hombres de haber sufrido abuso sexual por desconocidos.

d) En México, Rodríguez Manzanera (2008), plantea que existen ciertas características de las víctimas de delitos sexuales que explican los factores victimógenos y que guardan relación con el establecimiento de la dinámica de la victimización.

Señala que la *edad* es uno de los más claros factores de elección de una víctima, en sus dos extremos, los niños y los ancianos. “Los menores de edad son buscados no sólo por su inferioridad física, sino también por su inocencia, candidez e inexperiencia, que es mayor mientras más pequeños son”.

El autor indica que en los “delitos sexuales, son los jóvenes los más victimizados: prostitución, estupro, violación, explotación sexual, tráfico, incesto, etc. En el otro extremo tenemos a los ancianos, tan vulnerables, sobre todo si viven solos, en que son elegidos no sólo por su vulnerabilidad y soledad, sino también por la acumulación de bienes, la desconfianza a los bancos, la falta de denuncia (muchas de las victimizaciones son cometidas por parientes) y de movilidad”.

En cuanto al *sexo*, plantea que en lo que respecta a agresiones sexuales “las mujeres tienen casi el monopolio, ya que representan (en México) el 90% de los casos (en el 10% de víctimas masculinas, se trata en realidad de abuso de niños)”. Siendo el género el factor de elección de mayor peso en la generalidad de los delitos sexuales.

Respecto a *factores sociales* el autor señala que existen factores exógenos, que define como “aquellos que vienen del exterior del individuo”, y que “pueden ser de la más diversa especie, así desde los fenómenos naturales (temperatura, lluvia, desastres, etc.) hasta toda la estructura social, desde la familia hasta el Estado”. Entre ellos puntúa: *estado civil*, indicando que en delitos sexuales la mayoría de las víctimas son solteras.

Indica además que “la familia tiene un peso específico, así como hay familias criminógenas las hay victimógenas. En varios delitos la víctima se elige exactamente por ser pariente (incesto, violencia intrafamiliar, abuso de confianza, parricidio, etc.), y es preocupante el número de ofensas sexuales y de agresiones que se cometen en el seno del hogar”.

El *trabajo u ocupación* principal puede ser un factor victimógeno de importancia, pues hay profesiones particularmente riesgosas, como policía, taxista, repartidores de mercancía, traslado de valores, personal penitenciario, cobradores, escoltas, etc.; es sabido sobre todo en sexuales seriales la preferencia de determinadas ocupaciones (enfermera, mesera, estudiante, prostituta).

Indica además que la posición socioeconómica de la víctima es factor influyente en muchos delitos, y puntualmente en delitos sexuales (explotación sexual), las personas con sujeto con “limitaciones económicas o franca pobreza” presentan estadísticamente más probabilidades de ser víctimas de uno de estos delitos.

El autor realiza algunas especificaciones respecto al delito de violación, por considerarlo la más grave infracción sexual y de uno de los delitos más trascendentes (según encuestas de opinión, el segundo después del homicidio). Indica que, si bien cada víctima es distinta y única, y reacciona de manera diferente, el perfil que han obtenido en México (D.F.) es el siguiente: nueve de cada diez son mujeres, la edad promedio de 16.6 años, 65% son menores de edad, 88% solteras, la mitad trabaja y la ocupación más común es la de estudiante. En dos de cada tres violaciones ofendido y víctima se conocían (comprensible por la cercanía necesaria), y en una de cada cuatro había relación de parentesco, y de estas, una de cada cinco era el mismo padre.

e) En España, de la Cruz y otros (2014) realizan un estudio en el que recogen los principales factores de vulnerabilidad descritos en la literatura con objeto de comprobar su efecto sobre la sintomatología desarrollada en víctimas de agresión sexual. Las participantes fueron 77 mujeres víctimas de agresiones sexuales en la edad adulta que acudieron al Centro de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales (C.A.V.A.S.) de Madrid, entre los años 2010 y 2013. Como variables sociodemográficas que destacan y que guardan relación con la presente investigación, encontramos:

- *Edad*: El 59.7% de las víctimas tenía entre 18 y 30 años, el 28.6% tenía entre 31 y 40 años, mientras que el 11.7% un rango de edad entre 41 y 50 años, existiendo ninguna víctima mayor de 50 años.
- *Estado civil*: El 79, 2% de las víctimas de la muestra era soltera, el 13% era casada, el 7.8% era Separada/divorciada y ninguna era viuda.
- *Nivel de estudios*: el 0% de las víctimas no tenía estudios, el 18,2% presentaba Formación profesional, el 9,1% tenía Estudios primarios, el 29,9% contaba con Estudios secundarios, mientras que el 42,9% tenía Estudios universitarios.
- *Situación laboral*: El 48,1% tenía trabajo activo, el 27.3% estaba desempleada, el 0% jubilada, mientras que el 24,7 tenía otro tipo de situación laboral.

f) En Puerto Rico: En el año 2015 el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación de la Secretaría Auxiliar Salud Familiar y Servicios Integrados del Departamento de Salud, elabora un Informe de Violencia Sexual en Puerto Rico, en el que señala que existirían ciertos factores que aumentan el riesgo de que alguien sea víctima de violencia sexual, indican que algunos de estos factores están relacionados con las actitudes, creencias y conductas de las personas implicadas, mientras que otros están relacionados con el ambiente social, incluyendo los pares, la familia, la

comunidad y la sociedad. Estos factores influyen no solamente en las probabilidades de sufrir violencia sexual, sino también en la reacción ante ella.

Entre estos factores de riesgo se encuentran: ser menor de 16 años, el uso de alcohol y otras drogas, haber sido víctima de agresión sexual con anterioridad, frecuencia de exposición a relaciones de pareja, el nivel de escolaridad, pobreza o desorganización social.

Así mismo, realizan un cruce entre los datos caracterológicos de su país cruzados con los hallazgos de la Encuesta Nacional de Violencia Contra la Mujer, (encuesta representativa de la población de los EE. UU. sobre violencia contra la mujer, NISVS 2010), entregando relevantes indicadores para la presente investigación:

- En EE. UU. la violencia sexual es un problema de la que ataca principalmente a niños, niñas y adolescentes, siendo ellos la mayor parte de las víctimas (En Puerto Rico, el 57.6% de los casos son de menores de 14 años). En EE. UU. los grupos etarios más prevalentes fueron las edades entre 10 a 14 años, 15 a 19 años y 5 a 9 años, con 35%, 24% y 19% respectivamente. 22% de las sobrevivientes son menores de 12 años. (En Puerto Rico el 40.5% es menor de 13 años).
- La encuesta NISVS reportó que en EE. UU. ocurrieron 270,000 violaciones a mujeres durante el año 2010. De estas el 42.2% de las víctimas son agredidas sexualmente antes de los 18 años.
- Tanto en EE. UU. como en Puerto Rico, al evaluar la relación de la víctima con el victimario se observa que sólo en el 6% de los casos el victimario era desconocido para la víctima. El 92% de los casos la víctima conocía a su agresor(a). Siendo más de una tercera parte (35%) de la totalidad de los casos el agresor familiar de la víctima. Al segregar el grupo de familiares el 26% son padrastros/madrastras de la víctima seguido muy de cerca por los padres/madres con un 23%. En el 38% de los agresores fueron un conocido 27%, amigo 5%, vecino 4% o maestro 2% y el 19% lo fue una pareja definida como cónyuge, ex-cónyuge o novio.
- La prevalencia de violación (6.8%) reportada en Puerto Rico, es menor al ser comparada con la prevalencia reportada en los EE. UU. (7.3%). Sin embargo, al evaluar la prevalencia de violación por sexo, encontramos que en los EE. UU. las mujeres (prevalencia: 10.4%) están mayor riesgo de ser víctimas al ser comparadas con los varones.
- En Puerto Rico, en el 90.0% de los casos, los hechos fueron perpetrados por una sola persona y en el 94.5% de los casos los agresores eran varones.
- En cuanto a los factores de vulnerabilidad de las víctimas al momento del delito se encontró que 72% eran menores de 16 años, 6% reportó un historial previo de abuso sexual, 2% estaban bajo los efectos de alcohol, drogas o narcóticos, 3% era residente en un área rural, 2% tenía algún impedimento físico, 1% era inmigrante y 2% tenía un impedimento mental (CAVV, 2013-14).

- Al evaluar la relación de la víctima con el victimario se observa que sólo en el 6% de los casos el victimario era desconocido para la víctima. El 92% de los casos la víctima conocía a su agresor(a). Siendo más de una tercera parte (35%) de la totalidad de los casos el agresor familiar de la víctima. Al segregar el grupo de familiares el 26% son padrastros/madrastras de la víctima seguido muy de cerca por los padres/madres con un 23%. En el 38% de los agresores fueron un conocido 27%, amigo 5%, vecino 4% o maestro 2% y el 19% lo fue una pareja definida como cónyuge, ex-cónyuge o novio.

Estudios de caracterización a nivel nacional

a) González, Electra y otros (2012) realizan un estudio en adolescentes cuyo promedio de edad fue de 15,8 años (rango: 10-19 años) consultantes en un centro de atención en Salud Sexual y Reproductiva, de este estudio se desprenden los siguientes resultados de interés para la presente investigación:

- Como formas de agresión sexual en el 86,5% de los casos se reportó abuso sexual y en un 13,5% violación.
- El 48,5% los agresores son familiares, el 34,9% conocidos y en un 16,5% corresponde a desconocido.
- En un 34,2% los agresores tenían 19 años y menos.
- En el 41,2% la edad de la víctima en el momento de la primera agresión sexual fue entre 5 y 9 años, un 41% entre 10 y 14 años.
- En el 60,8 % el abuso sexual fue único y en el 39,2 % reiterado.
- En un 43,4% el lugar fue el propio hogar de la víctima.
- Un 70% reveló la agresión sexual y de éstos el 45,9% lo hizo en forma tardía. Se reporta a la madre en un 59%, a familiar en 19,6%. Al revelarse se tomó alguna medida en dos tercios de las agresiones. Sólo en un 19% se hizo la denuncia legal.
- La violación se cometió con mayor frecuencia en la casa de un familiar cuando se compara con el abuso sexual.

b) En el año 2010, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, elabora un documento en el que realiza un diagnóstico nacional en materia de delitos violentos del total de las denuncias realizadas durante ese año registradas en base AUPOL de Carabineros, arrojando las siguientes conclusiones en lo que respecta a delitos sexuales:

- Durante ese año se registraron 10722 denuncias por delitos sexuales a lo largo del país, de ellas, un 14,8% correspondía a varones y un 85,2% a mujeres.
- En cuanto a la variable edad, un 54,6% corresponde a víctimas entre 0 y 17 años, un 34,7% a víctimas de 18 a 39 años, un 10,2% entre 40 y 64 años y un 0,5% a víctimas de 65 años y más.

- Respecto a la variable de nivel socio económico, un 9,3% pertenece a un grupo socioeconómico medio o alto y un 90,7% a grupo socioeconómico bajo.
- Las mayores tasas de víctimas de delitos sexuales se dan en las grandes concentraciones urbanas correspondientes a las regiones RM, V y VIII.

c) Cavas Metropolitano pública en el año 2003, una síntesis del trabajo realizado por 16 años en la capital, entregando algunos datos caracterológicos relevantes para el presente estudio:

- Desde el año 1998 hasta el año 2003 se atendió a un total de 9.467 víctimas de agresión sexual. La población consultante fue mayoritariamente la femenina, llegando a constituir el 77.6 % del total, mientras que la población masculina ha sido de un 22.4%.
- De los 1.347 casos ingresados entre los años 2000 a 2003 en que se pudo establecer el vínculo de la víctima con el agresor, permite establecer que en un porcentaje mayoritario éstos constituyen una persona cercana a la víctima, conocido o familiar (89%), mientras que sólo un 11% serían desconocidos. Asimismo, en un 44% de los casos ingresados, el agresor proviene del interior de la familia nuclear o extensa del niño, mientras que el agresor constituye un conocido de la víctima en un 45% de los casos.
- Del total de casos ingresados entre los años 2000 a 2003, se pudo determinar el tipo del delito en 1.335 de éstos. El tipo de agresión que presentan estos casos corresponde mayoritariamente al delito de Abuso Sexual con un 67% del total, seguido por el delito de Violación en un 32,8% de casos. Por otro lado, el delito de Estupro se presentó en un 0,1% de los casos.
- Del total de casos ingresados al programa entre los años 2000 a 2003 (1.359 casos), un número mayoritario corresponde a menores de 12 años (59,8%), siendo el rango etáreo de mayor representación el que se ubica entre los 7 y 11 años con un 34,5% de los casos y que corresponde a la etapa escolar. Seguido de éste se ubica el rango 12 a 17 años con un 26,5% del total de casos. Mientras que el grupo preescolar, que se ubica entre los 0 y 6 años, corresponde al 25% del total de casos ingresados. Por otro lado, los adultos representan el menor rango etáreo de la población consultante, correspondiendo al 13,7% del total.

d) Gómez, Cifuentes y Sieverson en el año 2010 realizaron un estudio descriptivo de caracterización de los niños y niñas atendidos entre 2006 y 2009 en un programa de reparación de maltrato grave y abuso sexual infantil implementado por la Protectora de la Infancia y financiado por el Servicio Nacional de Menores de Chile. Se realizó un análisis retrospectivo de 100 fichas clínicas seleccionadas al azar (76 mujeres y 24 hombres), todos menores de 18 años. Los resultados muestran que se trata principalmente de niñas entre 8 y 12 años, pertenecientes a familias de nivel socioeconómico bajo, con adecuados niveles de desarrollo salvo en la esfera socioemocional y psicosexual. El principal motivo de ingreso es abuso sexual, intrafamiliar, crónico, perpetrado en el propio hogar y por una figura masculina cercana a la niña(o) en la mayoría de los casos. En el desglose por variables, se

pueden mencionar los siguientes resultados que pueden ser de utilidad para la presente investigación:

- Edad: promedio de 10,2 años con un mínimo de 1 y un máximo de 18 años; el 20% tiene 7 años o menos, el 40% tiene 8,6 años o menos, el 60% tiene 11 años o menos y el 80% tiene 14 años o menos.
- Sexo: Se registra un 76% de sexo femenino y 24% de sexo masculino.
- Escolaridad se observa que un 2,2% asistía a jardín infantil o sala cuna, un 9,0% a educación preescolar (pre-kínder o kínder), un mayoritario 32,6% se encontraban entre 1º y 3º básico, un 19,1% entre 4º y 6º básico, un 12,4% entre 7º y 8º básico y un 23,6% cursaban entre 1º y 4º medio, mientras que solo un 1,1% no se encontraba inscrito en ningún establecimiento. La asistencia se consigna como regular para el 87,1% de los casos.
- Composición familiar: registra un promedio de 2,28 adultos y 2,29 niños por familia, con un rango entre 1-6 adultos y 1-5 niños por familia.
- Estructuras familiares: biparentales (51,8%), seguidas por uniparentales (22,4%), extensa (8,2%), hogares de protección (9,4%), familias de acogida (7,1%) y una figura significativa (1,2%).
- Ingresos Familiares: registran un ingreso familiar promedio de \$300.015, perteneciendo en su mayoría a los grupos socioeconómicos más desfavorecidos de la población.
- Al analizar su dinámica, se observa los límites familiares difusos en un 68,5%, claros en un 27,8% y rígidos en un 3,7%. Las jerarquías familiares se observan funcionales en un 39,6% y disfuncionales en un 60,4%. Las fronteras de la familia con su entorno se identifican como permeables en 40,0% de los casos, adecuadas en un 22,0% e impermeables en un 38,0%. Respecto a los roles al interior de la familia se valoran como rígidos en un 53,8%, inadecuados en un 28,8% y flexibles para el 15,4% de los casos atendidos.
- Se observan problemas de violencia intrafamiliar en un 46,7% de los casos, y un 32,8% de los integrantes de la familia tienen algún problema de salud reportado.
- Tipo de maltrato identificado al ingreso: se distribuyó en un 82% de abuso sexual, seguido por un 30% de violación, 23% de maltrato físico, 13% de maltrato emocional y 8% de negligencia, no registrándose casos atendidos por abandono o explotación
- La edad del supuesto agresor promedia 28,6 años, con un mínimo de 10 y un máximo de 72 años. Se registra un 35,8% de supuestos agresores menores de 17 años (19,4% entre 10 y 14 años y 16,4% entre 14-17 años), un 53,7% entre 18 y 55 años y un 10,4% mayores de 55 años.
- El sexo del supuesto agresor es mayoritariamente masculino con 90,7%; observándose que la proporción de ofensores hombres que agreden sexualmente a los niños es muy superior a la proporción entre las ofensoras, mientras que la proporción de maltrato físico/emocional y negligencia es superior entre las ofensoras mujeres.
- La identificación del supuesto agresor sexual en los casos atendidos contabilizó un total de 119 agresores. Se observa que el principal agresor sería el padre con 18,5%, seguido

por el padrastro con 12,6% y la pareja de figuras femeninas significativas de la familia con 9,2%. El resto de los supuestos ofensores se reparte en una amplia gama de personas cercanas al niño o niña agredido, como primos, hermanos, madres, figuras de la comunidad, vecinos, abuelos, tíos, niños de la escuela o desconocidos.

- El vínculo del niño con el supuesto agresor es principalmente intrafamiliar consanguíneo (51,5%), seguido por extrafamiliar conocido (25,3%), intrafamiliar no consanguíneo (19,2%), extrafamiliar desconocido con solamente un 1,0% y se desconoce en 3,0%.
- Al analizar el cruce entre el sexo del niño(a) y el vínculo con el agresor, se observa que en las niñas un 74% de las agresiones son intrafamiliares, mientras que un 24% son extrafamiliares. Esta distribución es un tanto diferente de la observada en niños, donde el 61% es intrafamiliar y el 35% son extrafamiliares.
- Los malos tratos ejercidos sobre el niño(a) consistieron en eventos únicos para el 28,2% de los casos, mientras que un mayoritario 71,8% registra eventos reiterados.
- La agresión ejercida sobre el niño sería transgeneracional en 27% a 60% de los casos.
- El modo empleado por el supuesto abusador fue principalmente mediante amenazas en un 83%, seguido por seducción en un 10% y ambas en un 7%.
- Respecto al lugar de ocurrencia del abuso, principalmente se trata de la casa del propio niño(a) con 65,4%, seguida por otros lugares distintos con 19,2% y la casa del ofensor distinta a la del niño con 15,4% de los casos.
- El análisis de las principales acciones abusivas realizadas por los supuestos agresores en el período total cubierto por el estudio muestra que lo más frecuente fueron tocamientos en órganos sexuales por debajo de la ropa en el 64,6% de los casos, seguido por penetración con pene anal y/o vaginal con 35,4%, tocamientos en órganos sexuales por encima de la ropa con 13,9%, obligar a la víctima a realizar tocamientos en genitales del ofensor con 12,7%, sexo oral con 11,4% y frotamientos genitales en 6,3% de los casos. No se registraron situaciones de exhibicionismo o voyerismo.

e) En año 2013 Observatorio de Equidad de Género en Salud (OEGS), genera un Informe Monográfico del tramo 2007-2012 respecto a la Violencia de Género en Chile. En él, da cuenta del estado de la violencia sexual hacia las mujeres, indicando que se observa un aumento sostenido de las tasas de denuncia por abuso y violación de mujeres adolescentes desde el 2002 al 2008, con un mayor peso del abuso sexual. También se incluye en este informe el indicador “Tasa de denuncias de abusos y violaciones a hombres adolescentes de 14 a 19 años”. Los datos para el período 2009 a 2011 muestran, al igual que en el caso de las mujeres adolescentes, un mayor número de denuncias por abuso sexual que por violación.

Respecto al indicador de violencia sexual afirman que las denuncias han mantenido una tendencia al aumento. Las denuncias por abuso y violación son claramente más frecuentes en el caso de las niñas que en los niños en todos los años en que se tiene registros. Sin embargo,

desde el 2002 al 2011 se observa que el promedio de crecimiento en la tasa de denuncias de abuso y violación de niñas es de 33,3%, mientras que el de los niños es de 38,6%.

En cuanto a las denuncias de niños por abuso y violación se aprecia un aumento porcentual de 12,3% en promedio en la tasa de denuncia de los años 2009 a 2011; al igual que en el caso de las niñas, el promedio porcentual de crecimiento de las tasas de denuncias de niños es menor al del trienio 2006-2008, en que el crecimiento promedio fue de un 28,9%. Al respecto, comparan estos datos con los de la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, realizada por el Ministerio del Interior en 2008, quienes señalan que 7% de los niños/as y adolescentes entre los 11 y 17 años había sufrido algún tipo de abuso de tipo sexual durante su vida: 12,8% en el caso de las niñas y 3,3% en niños; un 56% de los abusos se produjeron entre los 8 y los 12 años. En 2012, el Cuarto Estudio de Maltrato Infantil, realizado por Unicef con niños y niñas de octavo básico de algún establecimiento municipal, particular o particular subvencionado de las regiones IV, V, VIII, IX, X, XIV y RM, indicó que 8,7% de los niños y niñas habían sufrido abuso sexual en su vida; el primer abuso en niñas y niños se produce en promedio a los ocho años y medio; del total de niños y niñas que han sufrido abuso, un 75% son niñas y un 25% son niños (Unicef, 2012). Aunque los estudios citados no son comparables, los datos que aportan muestran que el abuso sexual tiene una prevalencia mayor en las niñas, lo que explicaría la mayor tasa de denuncias por abuso a niñas que se han registrado en los últimos diez años.

También los registros administrativos de Sename para los años 2010 y 2011 muestran que es más alta la proporción de niñas que requieren de protección por abuso sexual: 70,4% y 69,1%, respectivamente. La cifra de niños en la misma condición alcanzó 29,6% en el 2010 y 30,9% en el 2011.

Estos registros administrativos evidencian que el mayor número de denuncias de abusos a niñas y niños se presenta a partir de los seis a siete años. Respecto a los agresores sexuales, la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales (Ministerio del Interior y Desuc, 2008) informa que el 29% de los abusos sexuales son de tipo intrafamiliar (tíos, padrastros, primos, abuelos y padres), es decir, personas del sexo masculino, mientras que el Cuarto Estudio de Maltrato Infantil de Unicef indica que los/as abusadores/as son en un 50,4% familiares de los niños y niñas y que en un 75,1% quienes ejercen abuso sexual son hombres (Unicef, 2012).

f) Durante el año 2014, la Unidad Especializada de delitos sexuales y violencia intrafamiliar público un informe de cuenta pública, respecto a los casos ingresados durante el año 2013. Respecto a los delitos sexuales, señalan que se ingresó un total de 21.543 víctimas por este ilícito, de las cuales:

- Un 58% correspondía a un agresor conocido y un 42% a agresor desconocido

- En cuanto a las Víctimas de delitos sexuales ingresadas según Tramo de Edad, un 26% correspondía a víctimas mayores de 18 años, y un 74% a víctimas menores de 18 años.
- Respecto a las Víctimas de delitos sexuales ingresadas según Sexo, el 18% correspondía a Hombres, mientras que el 82% a Mujeres.

g) Según el Boletín Estadístico Anual: enero - diciembre 2016, publicado por el Ministerio Público este año, se presentaron 23.096 denuncias por delitos sexuales, de ellas: el 59,48% correspondía a imputado conocido, mientras que el 40,52% correspondía a imputado desconocido.

Síntesis sobre estudios de caracterización de la víctima de delitos sexuales

Ante la revisión de estudios a nivel internacional y nacional de caracterización de víctimas directas de delitos sexuales, es posible realizar una síntesis que den cuenta de un perfil.

A nivel internacional:

Al análisis de la variable edad, los diferentes estudios revisados coinciden en que los niños, niñas y adolescentes son el tramo etario más vulnerable. No obstante, si consideramos a las víctimas mayores de edad, la mayor concentración se produce entre los 18 y 30 años. Y en cuanto al sexo, indican que las mujeres serían más victimizadas que los hombres. El estado civil que se daría con mayor frecuencia es soltero y la ocupación más común es estudiante seguido de víctimas con trabajo activo.

Se encuentran porcentajes muy reducidos de víctimas inmigrantes o con algún tipo de discapacidad.

En más del 90% de los casos la víctima conocía al agresor, siendo en más de un tercio de los casos un familiar, en su mayoría es solo un agresor y los agresores serían en su mayoría de sexo masculino. No obstante, en el caso de víctimas de sexo masculino, la tendencia es que los agresores sexuales sean desconocidos.

A nivel nacional:

De cada 20 víctimas de delitos sexuales, 17 son mujeres, las que se concentran principalmente en las concentraciones urbanas correspondientes a las regiones quinta, octava y metropolitana. Más de la mitad de las víctimas son menores de edad, mientras que, de las víctimas mayores de edad, 3 de cada 4 se encuentran en el rango de 18 a 39 años. En 6 de cada 10 casos el agresor sería conocido.

Específicamente en casos cuyas víctimas son infante adolescente en su mayoría corresponde a mujeres, el agresor es mayoritariamente de sexo masculino; conocido familiar, seguido por conocidos y en un menor número de casos desconocido. En cuanto a la edad, la primera agresión sexual se da en su mayoría en el rango etario de escolares, seguido por el tramo adolescentes. Los pre escolares se ubican en una menor frecuencia. La agresión se habría cometido en el hogar de la víctima en la mayoría de los casos. Al analizar el cruce entre el sexo del niño(a) y el vínculo con el agresor, se observa que en las niñas un 74% de las agresiones son intrafamiliares, mientras que un 24% son extrafamiliares. Esta distribución es un tanto diferente de la observada en niños, donde el 61% es intrafamiliar y el 35% son extrafamiliares.

Luego de la revisión de la epidemiología de los delitos sexuales en Chile y el mundo, y de la presentación de antecedentes estadísticos que sustentan la magnitud de la problemática, ha sido posible la construcción de una sinopsis general de caracterización de las víctimas, no obstante es preciso señalar que pese a estos avances es preciso continuar y profundizar esta línea de investigación, toda vez que las muestras con las que se ha trabajado no cuentan con una amplitud suficiente que permita abarcar a todas las víctimas sin distinción de sexo, edad, situación socioeconómica o la existencia de denuncia, pudiendo de esta manera obtener un panorama más global y cabal de las características de las víctimas en Chile en estos últimos años.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo general

Caracterizar a la población de usuarios víctimas directas de delitos sexuales que asistieron a los centros del programa de apoyo a víctimas de delitos violentos entre mayo 2013 y septiembre 2016 a nivel nacional.

Objetivos específicos

1. Describir variables asociadas a las características individuales de la población de usuarios víctimas directas de delitos sexuales que asistieron a los centros del programa de apoyo a víctimas de delitos violentos entre mayo 2013 y septiembre 2016 a nivel nacional.
2. Describir variables asociadas a las características del agresor de la población de usuarios víctimas directas de delitos sexuales que asistieron a los centros del programa de apoyo a víctimas de delitos violentos entre mayo 2013 y septiembre 2016 a nivel nacional.
3. Describir variables asociadas a las características del ilícito de la población de usuarios víctimas directas de delitos sexuales que asistieron a los centros del programa de apoyo a víctimas de delitos violentos entre mayo 2013 y septiembre 2016 a nivel nacional.
4. Describir variables asociadas a las características de la intervención de la población de usuarios víctimas directas de delitos sexuales que asistieron a los centros del programa de apoyo a víctimas de delitos violentos entre mayo 2013 y septiembre 2016 a nivel nacional.
5. Proponer recomendaciones preliminares sobre las estrategias de intervención de los CAVD, en atención a las principales características de la población objetivo.

METODOLOGÍA

Diseño de la investigación

El diseño de este estudio es no experimental, debido a que no se manipulan las variables intencionadamente, y por lo tanto se observa el fenómeno tal y como se da en su contexto original. Además, esta investigación es transversal o transaccional, por lo que se estudia el fenómeno en un momento determinado (Hernández et al., 1991) y es de tipo descriptivo ya que se busca especificar las características importantes del fenómeno sometido a análisis. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

A su vez, se utilizó un enfoque cuantitativo ya que el análisis de los datos se realiza en base a la medición numérica y al análisis estadístico. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Técnica de recolección de datos y procedimiento

Para el procedimiento de recolección de datos, se realizó una petición vía web de transparencia pública de los datos de las víctimas ingresadas a los centros de apoyo a víctimas de delitos violentos del ministerio del interior entre mayo del 2013 y septiembre del 2016, estos son datos públicos.

De aquellos datos, se evidencia que entre los delitos de mayor frecuencia se encuentran los delitos sexuales, por lo que se decide en base al material teórico estudiado y al interés científico de la investigadora, proceder a focalizar el estudio en este tipo particular de víctima.

Es necesario precisar que se trabajó con una base de datos, respecto de los cuales se omitieron datos de identificación personal por criterios éticos de investigación con personas.

Técnica de análisis de datos

Como técnica de análisis de datos, se utiliza un análisis estadístico descriptivo con tablas de frecuencias y porcentajes de la base de datos otorgada por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Definición de variables

Las variables consideradas en esta investigación fueron extraídas a partir del estudio de la base de datos de los usuarios víctimas de delitos sexuales de los CAVD, divididas características de

la víctima, características del agresor, características del delito y características de la intervención.

Características de la víctima	Características del agresor	Características del delito	Características de la intervención
Edad	Relación con el agresor	Existencia de denuncia	Ubicación del CAVD (comuna)
Sexo	Sexo del agresor	Lugar de ocurrencia del delito	Ubicación del CAVD (región)
Nivel educacional		Número de Agresores	Año de ingreso
Nacionalidad		Círculo de Femicidio	Vía de Ingreso
Origen étnico		Ocurrencia del delito en contexto de Violencia Intrafamiliar	Tipo de cierre
Existencia de discapacidad			Nivel de logro de objetivos al momento del cierre
Estado civil			

Tabla N°1: Definición de variables consideradas en la investigación.

A continuación, se procederá a realizar una breve descripción de cada una de ellas:

- Características de la víctima
 - Edad: tiempo que ha vivido una persona (RAE, 2014)
 - Sexo: Condición orgánica, masculina o femenina (RAE, 2014)
 - Nivel educacional: etapa o estado de escolaridad en que se encuentra una persona.
 - Nacionalidad: Vínculo jurídico de una persona con un Estado, que le atribuye la condición de ciudadano de ese Estado en función del lugar en que ha nacido, de la nacionalidad de sus padres o del hecho de habersele concedido la naturalización. (RAE, 2014)
 - Origen étnico: Perteneciente o relativo a una nación, raza o etnia (RAE, 2014)

- Existencia de discapacidad: Presencia o ausencia de alguna disminución física, sensorial o psíquica que la incapacita total o parcialmente para el trabajo o para otras tareas ordinarias de la vida. (RAE, 2014)
- Estado civil: Condición de una persona en relación con su nacimiento, nacionalidad, filiación o matrimonio, que se hacen constar en el registro civil y que delimitan el ámbito propio de poder y responsabilidad que el derecho reconoce a las personas naturales (RAE, 2014)
- Características del agresor
 - Relación con el agresor: en cuanto a la relación agresor víctima, se especifica si el agresor es: conocido familia, conocido no familiar o desconocido (Marchiori, 1996).
 - Sexo del agresor: Condición orgánica, masculina o femenina (RAE, 2014)
- Características del delito
 - Existencia de denuncia: con relación a si la víctima o algún tercero significativo interponen alguna denuncia por la ocurrencia de los hechos de victimización, ya sea en alguna de las policías (PDI, Carabineros de Chile) o en el Ministerio Público.
 - Lugar de ocurrencia del delito: se indica si el delito ocurrió en un domicilio laboral o lugar de estudios, en un domicilio particular, en un lugar de recreación, en un medio de transporte, en la vía pública o en otro lugar.
 - Número de agresores: cantidad de autores del delito.
 - Circuito de femicidio: indica si el caso es parte del Circuito Intersectorial de Femicidio regulado en el Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Femicidio que corresponde a “un mecanismo de coordinación interinstitucional, que tiene por objetivo garantizar la protección y atención integral (psicológica, social y legal) de los niños, niñas y adolescentes víctimas indirectas de femicidio, así como también de sus familiares y otras víctimas adultas.” Además, contempla a mujeres víctimas de femicidio frustrado independientemente del tipo de lesiones resultantes tras la agresión.
 - Ocurrencia del delito en contexto de Violencia Intrafamiliar: existencia de indicadores que dan cuenta de situaciones de violencia intrafamiliar al interior del grupo familiar, no consideradas en el delito de ingreso.

- Características de la intervención
 - Ubicación del CAVD (comuna): comuna en que se encuentra el Centro de Apoyo a Víctimas de delitos violentos en que se desarrolla el proceso de intervención.
 - Ubicación del CAVD (región): región en que se encuentra el Centro de Apoyo a Víctimas de delitos violentos en que se desarrolla el proceso de intervención.
 - Año de ingreso: año en que se realiza el ingreso de la víctima al centro de apoyo a víctimas.
 - Vía de Ingreso: considera si el ingreso del usuario a atención en el centro de apoyo a víctimas se produce desde la línea de intervención del 24 horas, por derivación interna desde el mismo centro u otros CAVD a lo largo del país, desde la sub línea del programa de Casos de Conmoción Pública (CCP), por derivaciones del Ministerio Público, por demanda espontánea, por derivaciones desde el servicio de Orientación e Información del mismo programa, por derivaciones de SERNAM, SENAME, del Servicio de Salud u otros derivantes de la red.
 - Tipo de cierre: indica si el caso se cierra por cierre administrativo (no se logra establecer contacto directo con la víctima), derivación o referenciación a otros organismos de la red, deserción del proceso de intervención, por término del plan de intervención breve, por término del plan de intervención especializada, por no adscrito a programa (no requiere servicios por parte de los centros) o cierres por la causal no asiste.
 - Nivel de logro de objetivos al momento del cierre: se indica si los objetivos del plan de intervención (breve o especializado) se cumplieron total o parcialmente o si no fueron logrados.

GRUPO DE ESTUDIO Y MUESTRA

Población

Víctimas de delitos sexuales ingresadas al Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior entre mayo del año 2013 y septiembre del año 2016.

Muestra

La muestra de la presente investigación es no probabilística, ya que la selección de los sujetos depende de la decisión del investigador (Hernández et al., 1991); por conveniencia, en tanto existe facilidad en el acceso a la muestra; y a través de informantes claves, con la finalidad de no acudir directamente a los sujetos investigados. De esta manera se logra abarcar un gran número de usuarios y se evitó exponerlos a una situación que podría generar un daño adicional, resguardando así su bienestar.

La muestra está compuesta de 93690 víctimas que ingresan a los centros de apoyo a víctimas de delitos violentos del ministerio del interior a nivel nacional, entre mayo del 2013 a septiembre del año 2016, de ellas 36059 son víctimas de delitos sexuales. La base de datos comprende tanto víctimas directas como indirectas, por lo que es necesario aclarar que se realiza una segmentación para realizar un segundo análisis sólo de las víctimas directas, sobre las cuales se realizará el presente estudio de caracterización (23.333).

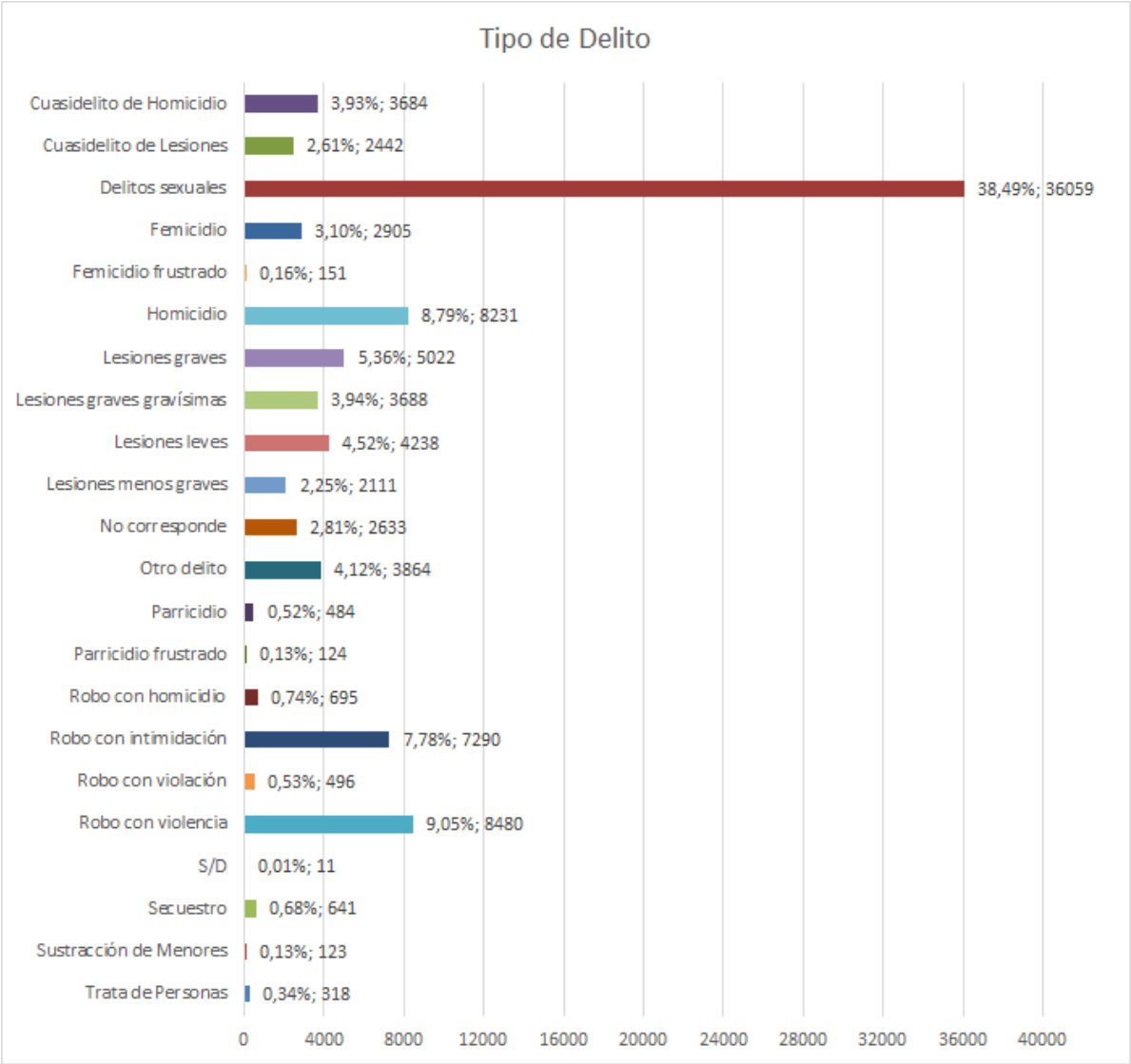


Gráfico N°1: Frecuencia y porcentaje de delitos conforme víctimas atendidas para el periodo 2013-2016 en los CAVD’S a nivel nacional.

Los registros del programa condensan sus datos en dos bases distintas, las que incluyen los períodos comprendidos entre mayo de 2013 a junio 2015 (Periodo 1) y un segundo periodo que abarca entre los meses de junio 2015 a sept. 2016 (Periodo 2). Por lo que en algunos acápite de la exposición de resultados se hará referencia a uno u al otro.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. Víctimas directas de delitos sexuales

a. Características de la víctima directa

i. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según rango etario

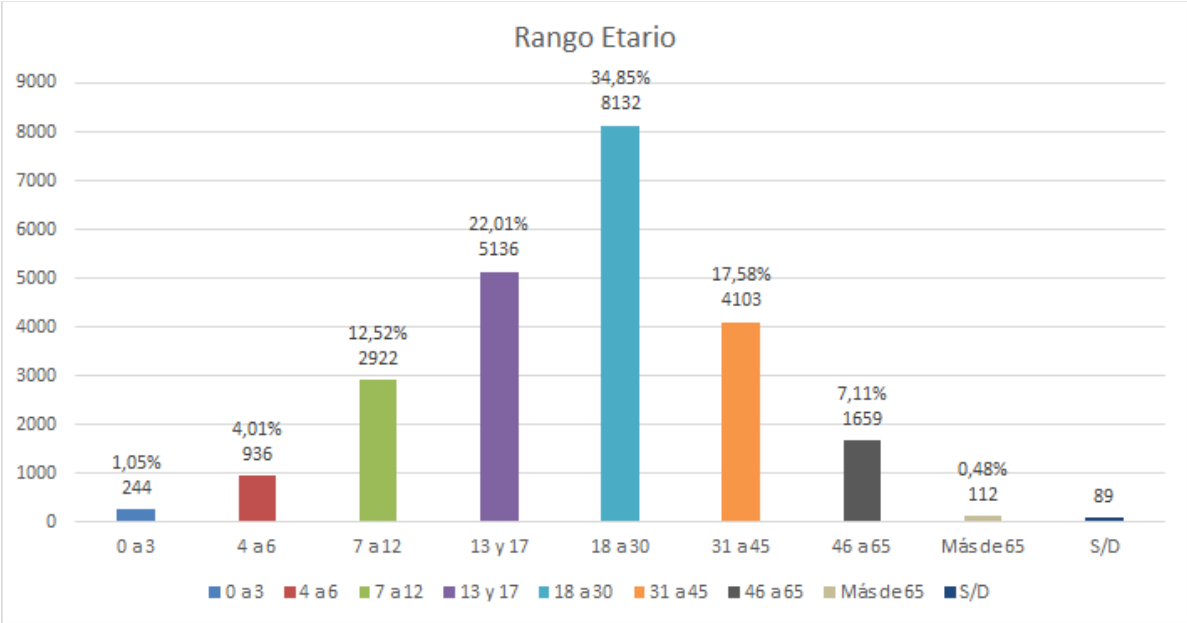


Gráfico N°2: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según rango etario.

El gráfico recientemente expuesto, indica que, de las 23333 víctimas directas ingresadas a los CAVDS a nivel nacional durante el periodo estudiado, el 34,85% de ellas se encontraba en un rango etario que corresponde entre 18 y 30 años, mientras que el 22,01% correspondía a víctimas cuyas edades fluctuaban entre los 13 y 17 años.

ii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según sexo

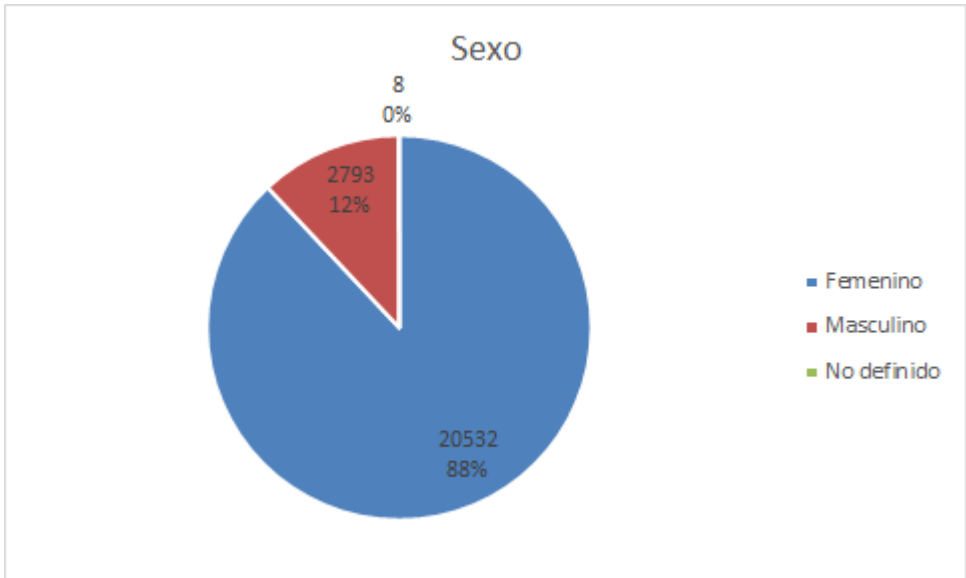


Gráfico N°3: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según sexo.

El gráfico anteriormente expuesto nos muestra que, del total de víctimas directas ingresadas a los CAVDs a nivel nacional durante el periodo estudiado, el 88% corresponde a víctimas de sexo femenino, mientras que el 12% corresponde víctimas de sexo masculino.

iii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según su nivel educacional (desde junio 2015 - Total 16728)

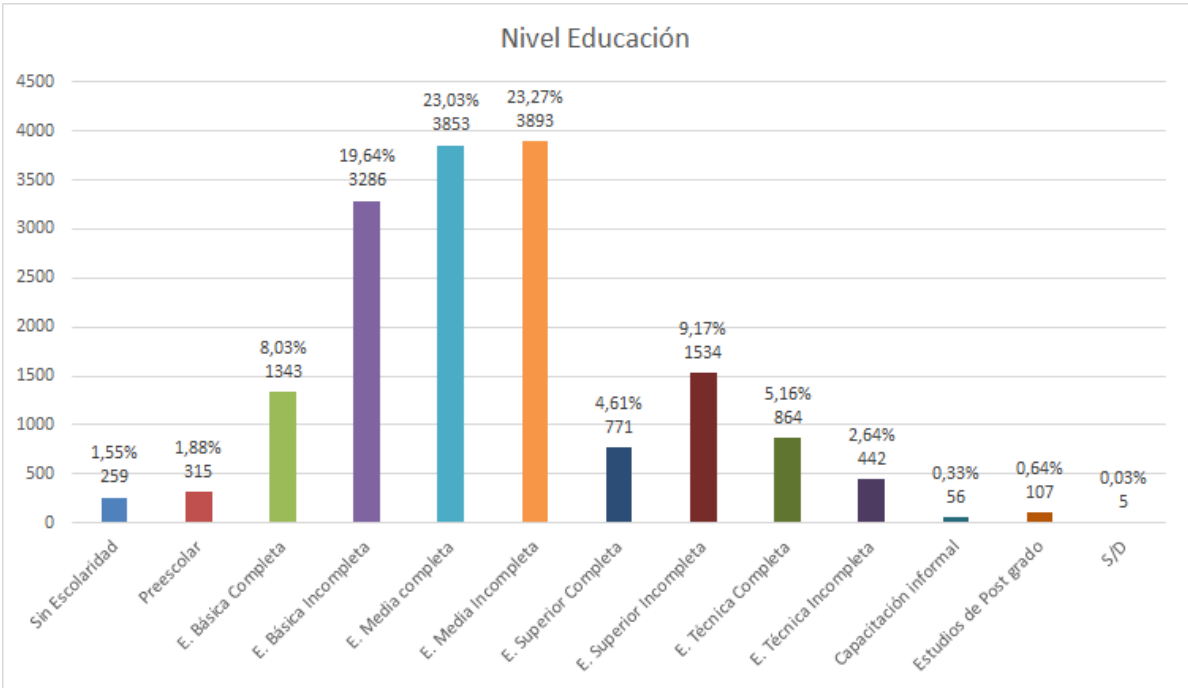


Gráfico N°4: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según nivel educacional.

Respecto al nivel educacional, el 23,27% de las víctimas directas ingresadas por delito sexual presentan enseñanza media incompleta, mientras que un 23,03% enseñanza media completa. Solo el 1,55% de las víctimas ingresadas no tenía escolaridad.

iv. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según nacionalidad (desde junio 2015 - Total 16728)

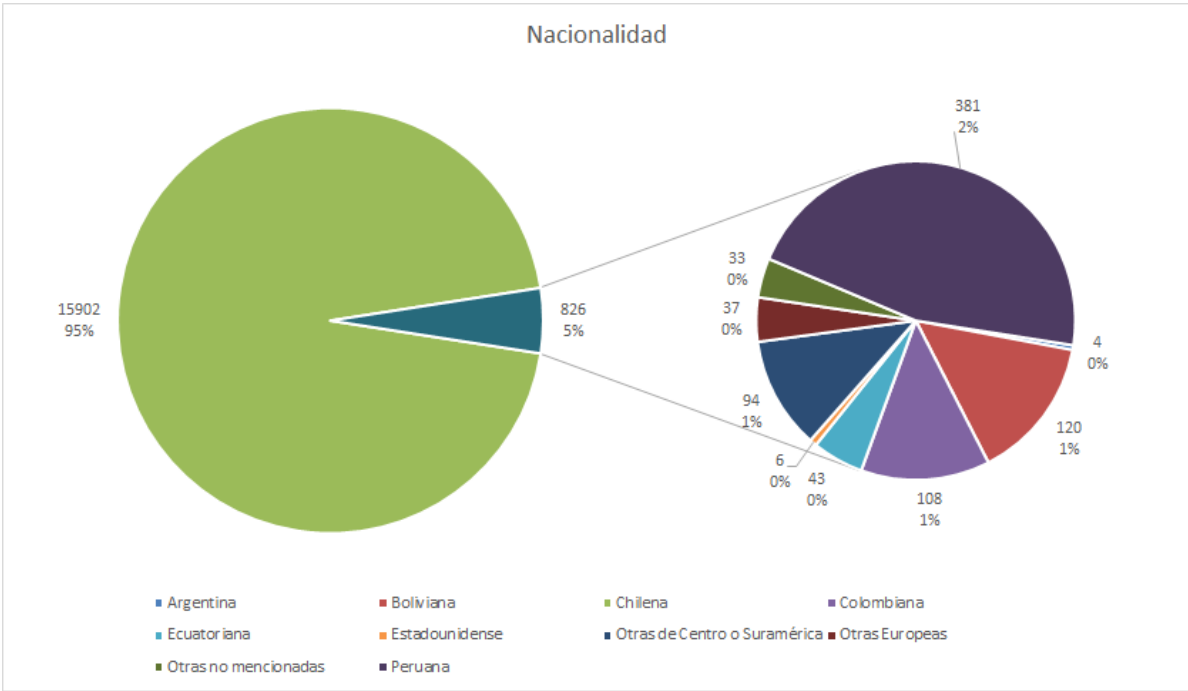


Gráfico N°5: Cantidad y porcentaje de víctimas (directas e indirectas) de delitos sexuales según nacionalidad.

Respecto a las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas según nacionalidad, el 95% de ellas eran de nacionalidad chilena, mientras que el 2% corresponden a víctimas de nacionalidad peruana, seguidas por un 1% de nacionalidad boliviana y un 1% de nacionalidad colombiana.

v. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según origen étnico (desde junio 2015 - Total 16728)

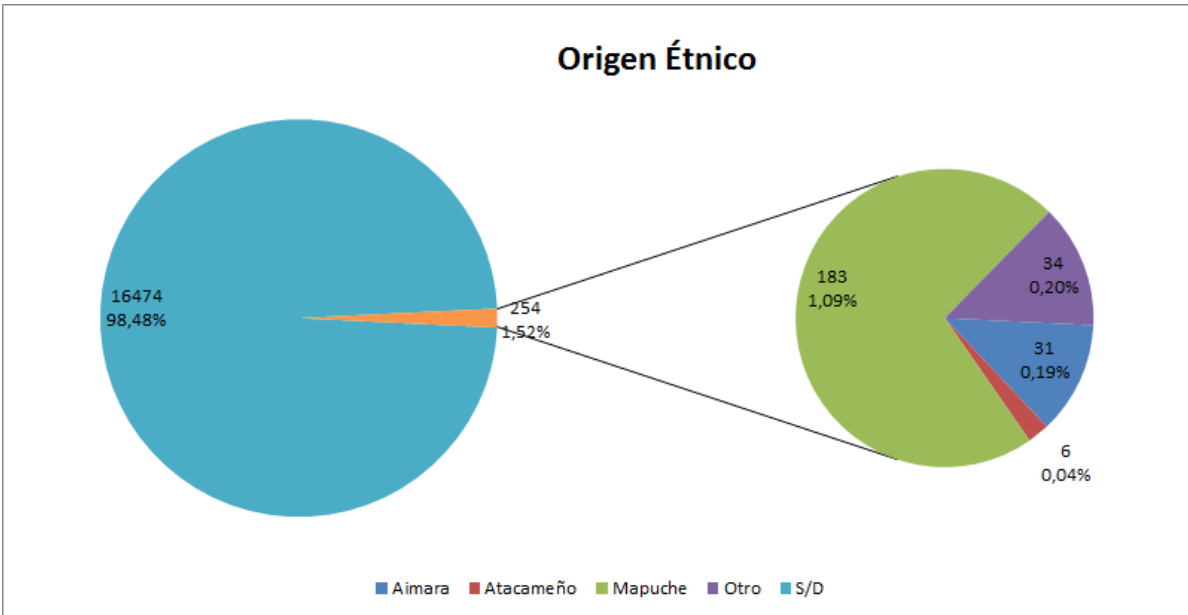


Gráfico N°6: Cantidad y porcentaje de víctimas (directas e indirectas) de delitos sexuales según origen étnico.

En cuanto a la variable origen étnico, un 98,48% de las víctimas no presenta información respecto a su origen étnico, mientras que un 1,09% era de origen mapuche.

vi. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según existencia de algún tipo de discapacidad (desde junio 2015 - Total 16728)

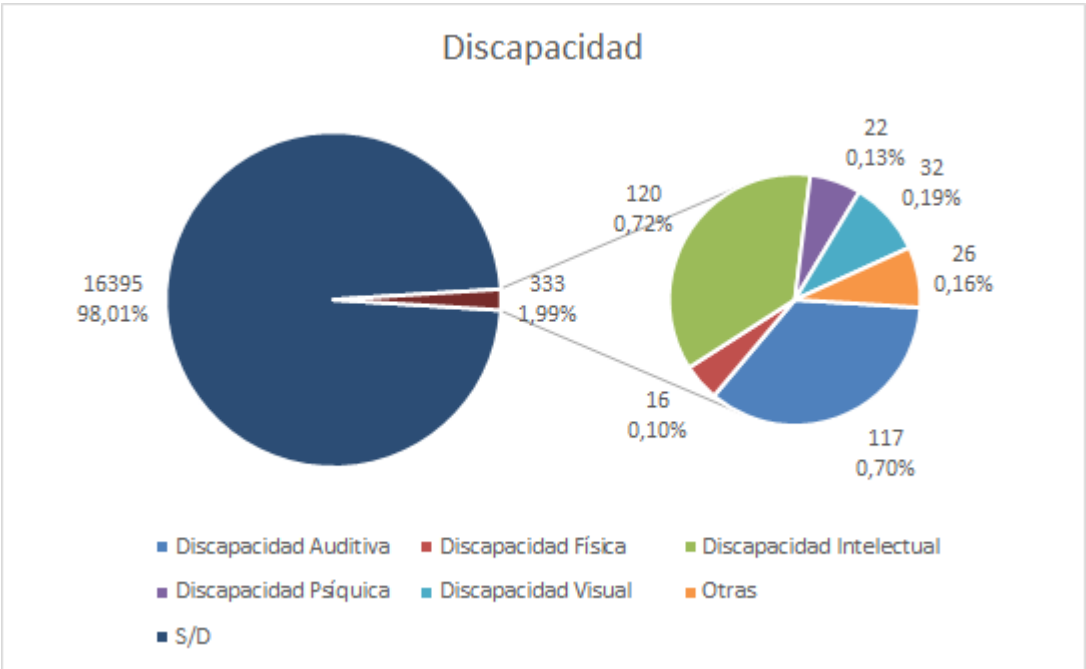


Gráfico N°7: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según existencia de discapacidad.

En cuanto a la variable discapacidad, un 98,01% de las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas en el tramo estudiado, corresponden a sujetos que no presentaban ningún tipo de discapacidad, mientras que el 0,72% presentaban algún tipo de discapacidad intelectual seguido por el 0.70% que presentaban algún tipo de discapacidad auditiva.

vii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según su estado civil (desde junio 2015 - Total 16728)

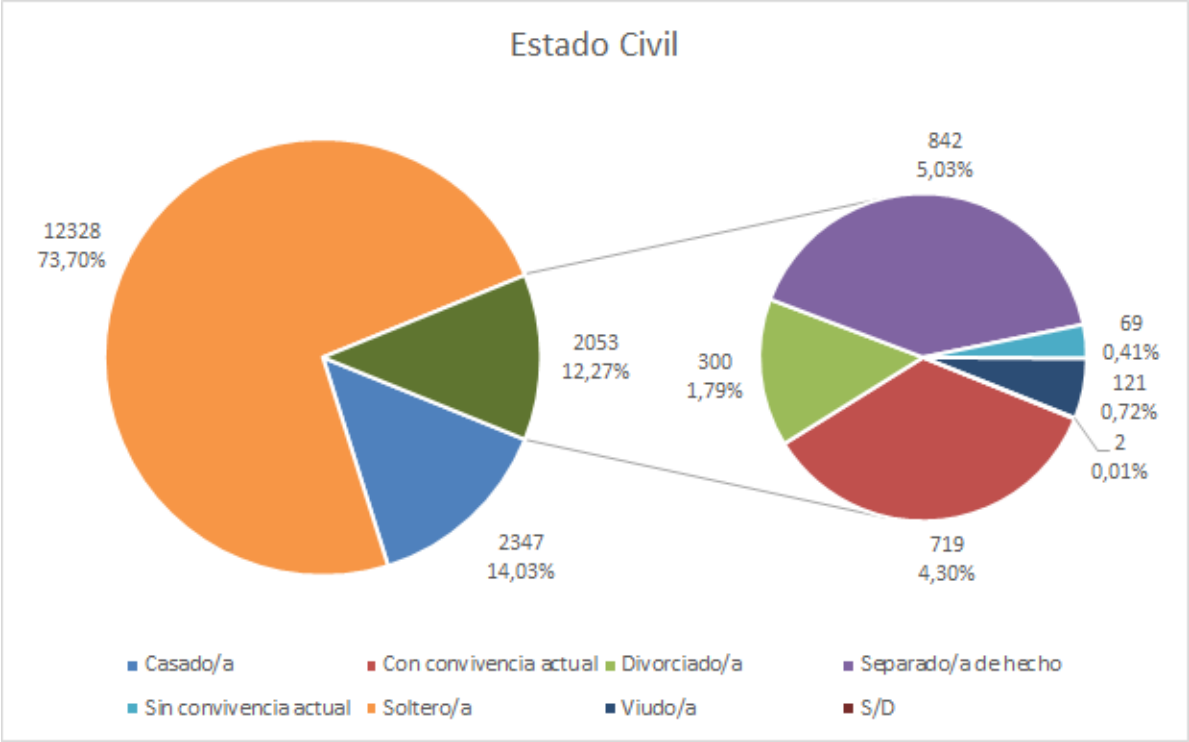


Gráfico N°8: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según estado civil.

El 73,70% de las víctimas directas ingresadas por delito sexual, eran solteros, mientras que un 14,03% eran casados. El 5,03% eran víctimas directas separados de hecho, seguidos por el 4,30% de víctimas con convivencia actual al momento del ingreso.

b. Características del agresor

i. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según relación con el agresor

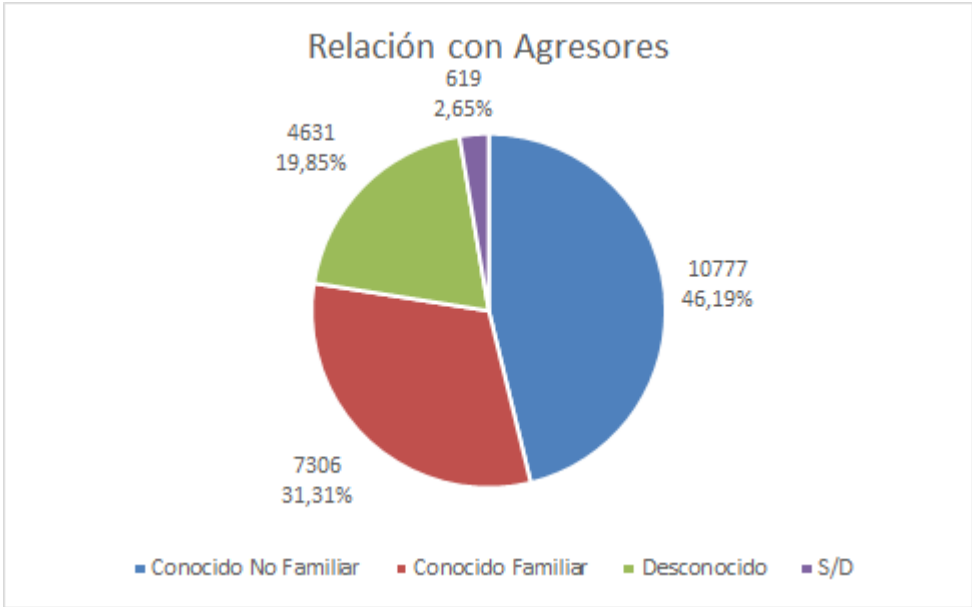


Gráfico N°9: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según relación con agresor.

En cuanto a la variable relación con el agresor, el 46,19% correspondía a víctimas cuyo agresor era un conocido no familiar, mientras que en el 31,31% de los casos correspondía a un agresor conocido familiar. Solo en un 19,85% de los casos el agresor era desconocido.

ii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según el sexo de los agresores (desde junio 2015 - Total 16728)

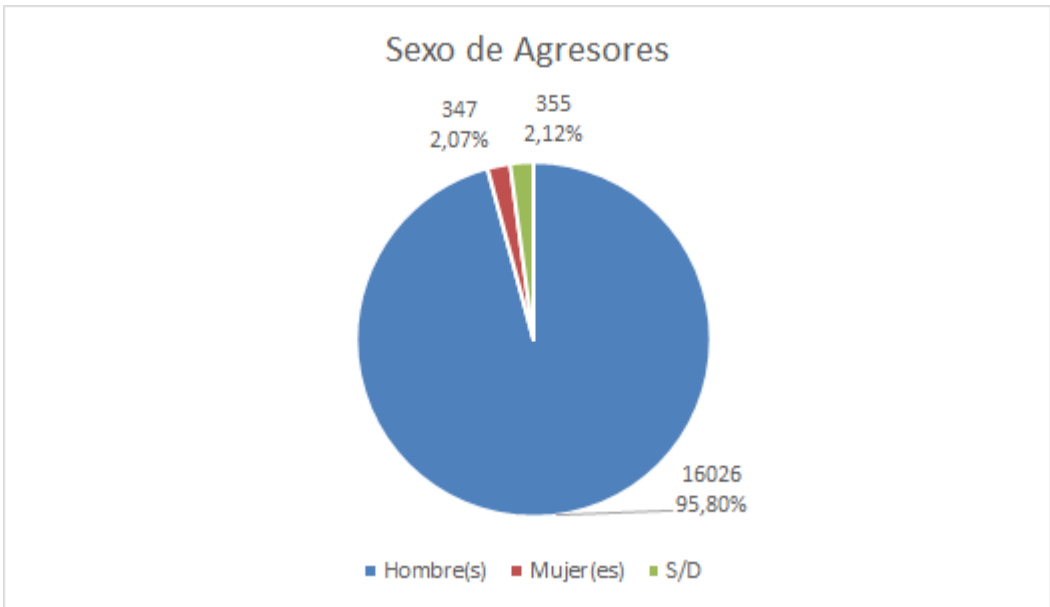


Gráfico N°10: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según sexo del agresor.

En cuanto a la variable sexo de los agresores, las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas en el tramo estudiado reportaron en un 95,80% de los casos que el agresor era hombre, mientras que en un 2,07% era mujer.

c. Características del delito

i. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según existencia de denuncia (desde junio 2015 - Total 16728)

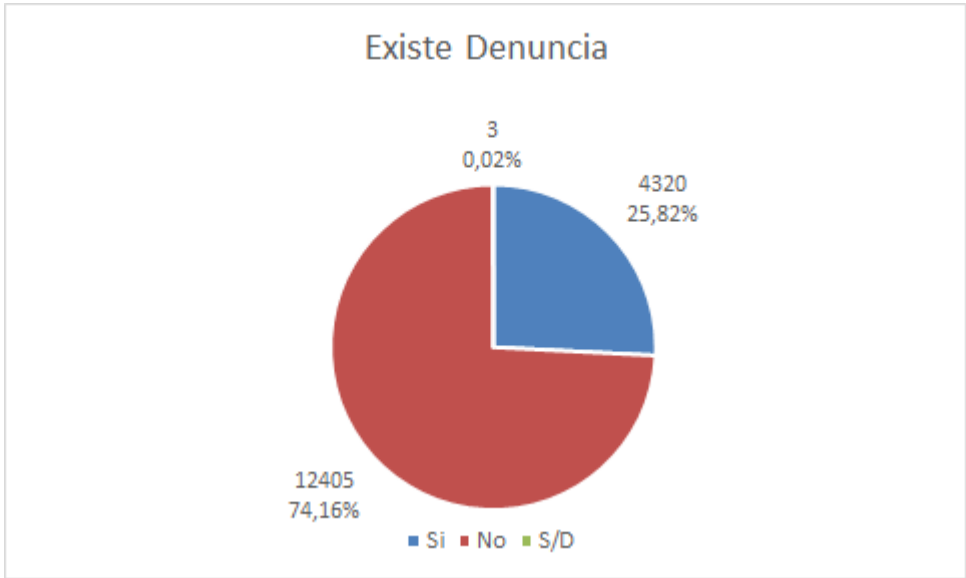


Gráfico N°11: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según existencia de denuncia.

En cuanto a la existencia de denuncia, en un 74,16% de los casos ingresados por delito sexual las víctimas reportaron que no realizaron denuncia, mientras que en un 25,82% si la realizaron, es decir sólo 1 de cada 4 víctimas directas de delitos sexuales realizaron denuncia.

ii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según el lugar de ocurrencia del delito (desde junio 2015 - Total 16728)

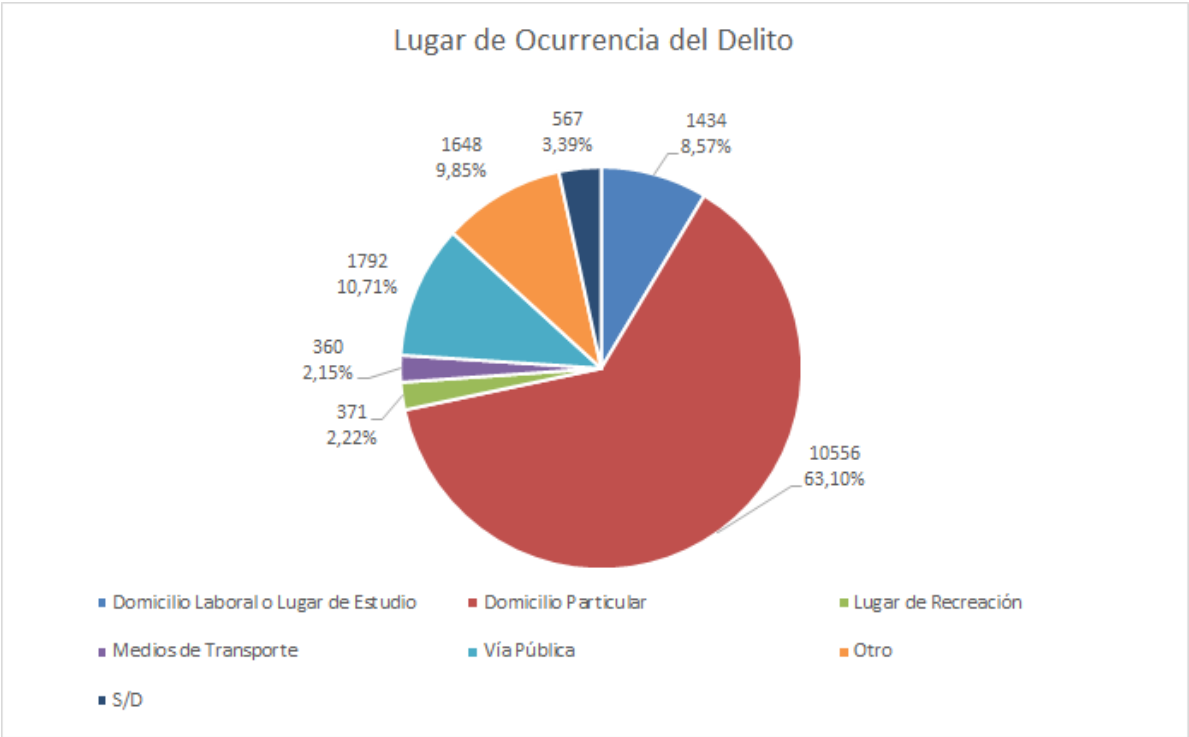


Gráfico N°12: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según lugar de ocurrencia del delito.

En cuanto a la variable lugar de ocurrencia del delito, las víctimas al momento del ingreso indicaron que en un 63,10% de los casos el ilícito ocurrió en un domicilio particular, mientras que en un 10,71% el delito ocurrió en la vía pública.

iii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según el número de agresores (desde junio 2015 - Total 16728)

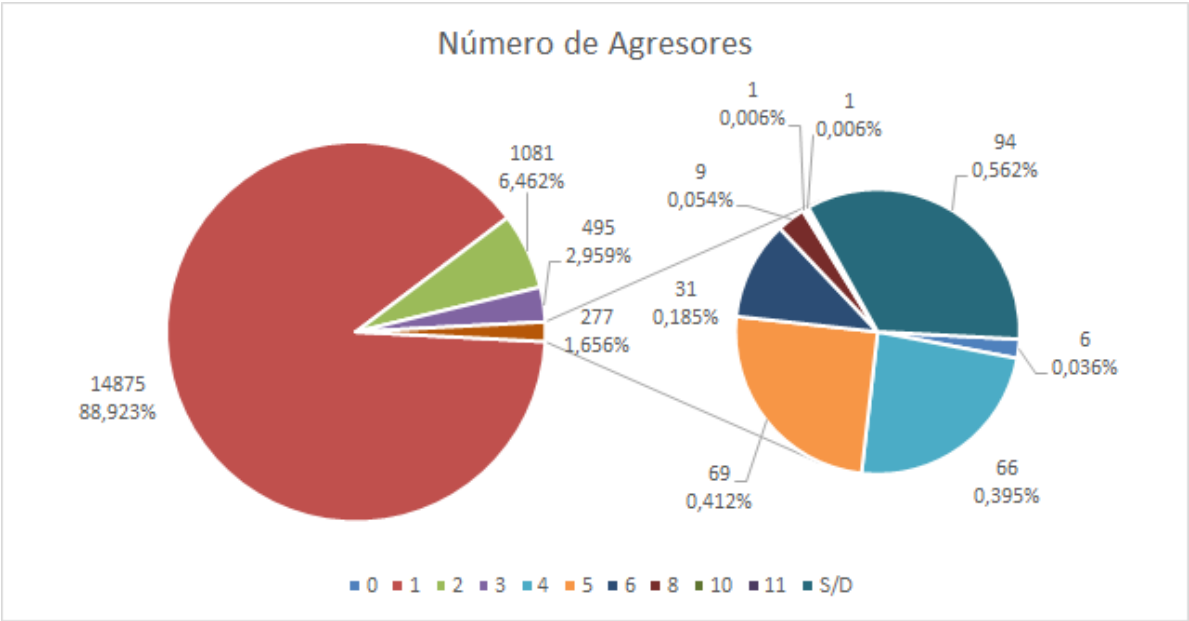


Gráfico N°13: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según el número de agresores.

Respecto a la variable número de agresores, en un 88,923% de los casos fue uno el agresor, seguido por un 6,462% de los casos en que fueron dos agresores.

iv. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según si son parte de casos de circuito femicidio (desde 2013 a junio 2015 - Total 6605)

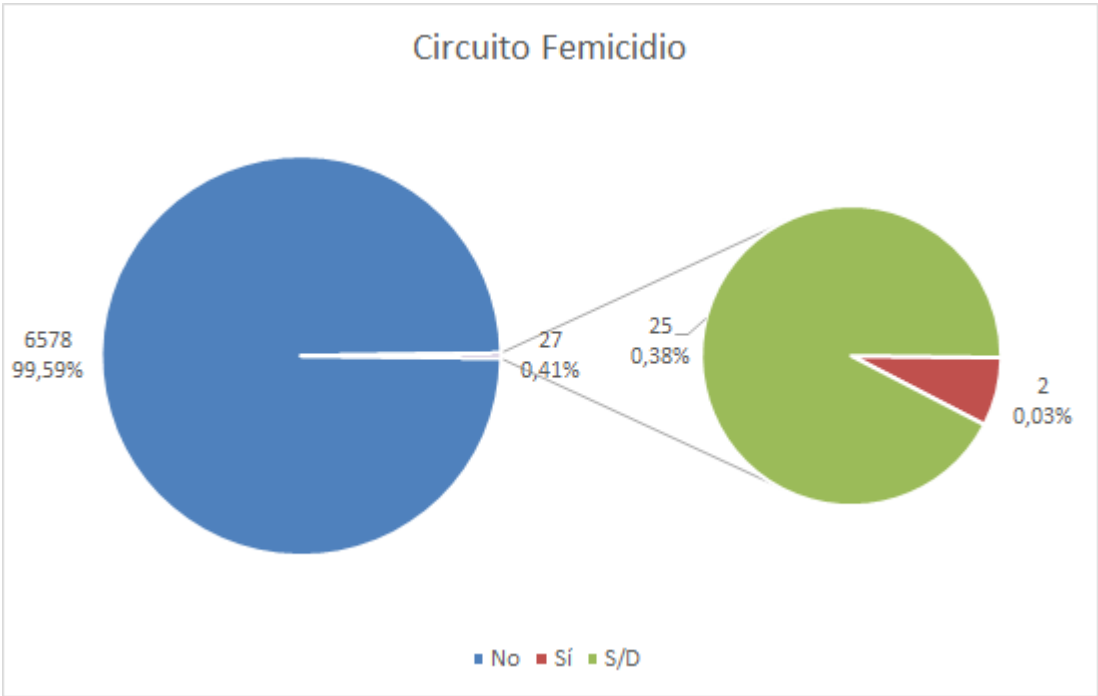


Gráfico N°14: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según si son parte del circuito intersectorial de femicidio.

Del total de víctimas directas ingresadas por delito sexual, el 99,509% de los casos ingresados, el delito no ocurrió en el contexto de circuito de femicidio, mientras que el 0,03% de los casos ingresados por delito sexual, si corresponden a casos del CIF.

v. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según si delito ocurre en contexto VIF (desde 2013 a junio 2015 - Total 6605)

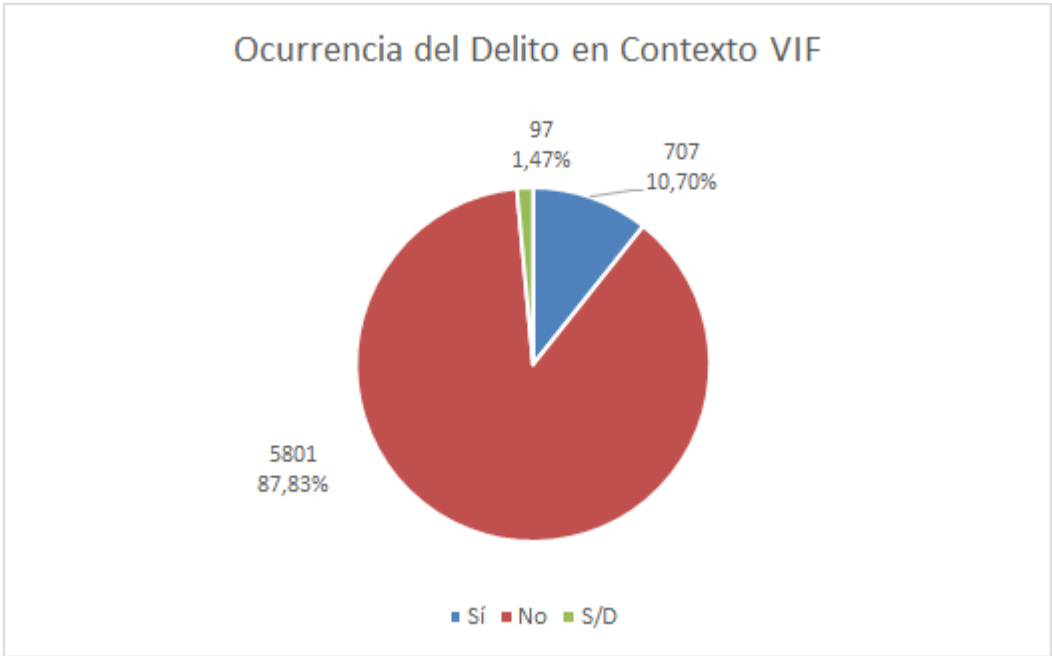


Gráfico N°15: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según si delito ocurre en contexto VIF.

En un 87,83% de los casos ingresados como víctimas directas de delito sexual, el 87,83% corresponde a victimas cuyos delitos no habrían ocurrido en contexto VIF, mientras que en el 10,70% sí.

d. Características de la intervención

i. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según ubicación del CAVD

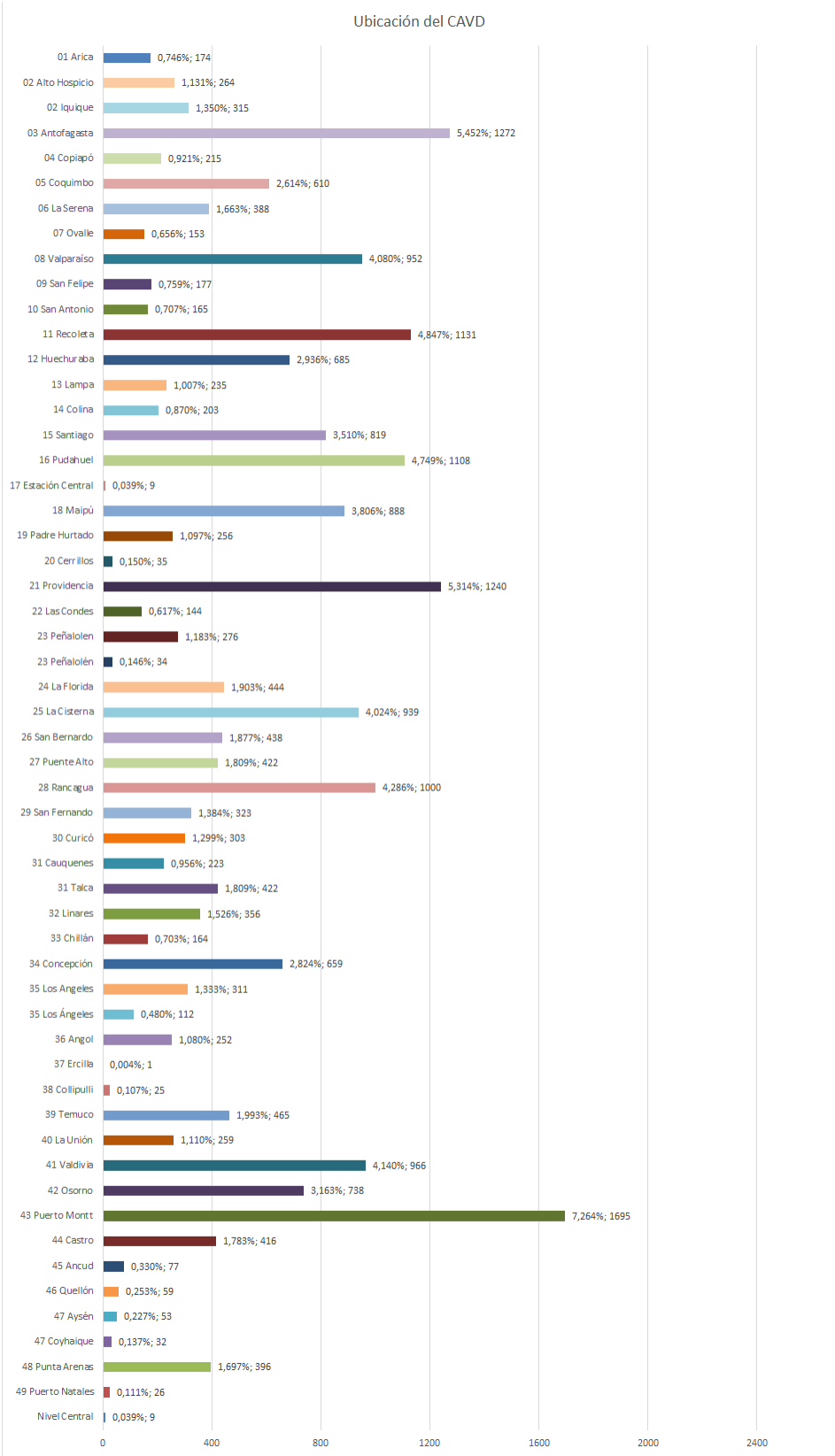


Gráfico N°16: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según ubicación de CAVD.

En cuanto a la variable ubicación territorial de CAVD de ingreso, se desglosa del gráfico anteriormente expuesto que en Puerto Montt ingresaron un 7,264% de las víctimas directas de delitos sexuales a nivel nacional, seguidos por Antofagasta, con un 5,452% y providencia con un 5,314%.

Los CAVDs con menos ingresos por víctimas directas de delitos sexuales son Ercilla con un 0,004% y Estación Central con un 0,039%.

ii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según región

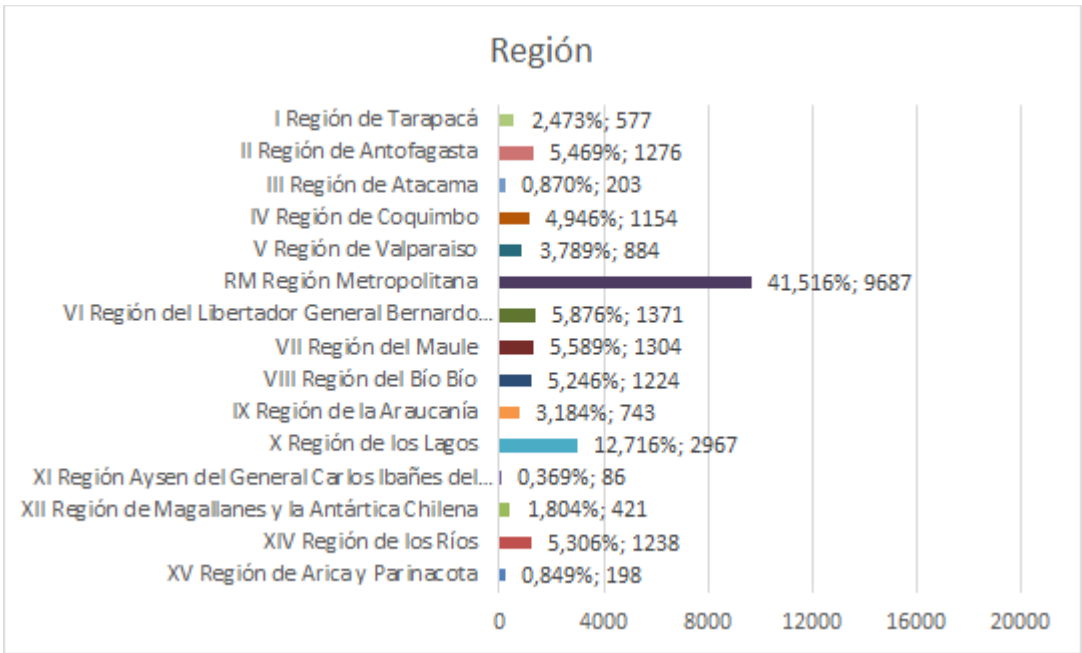


Gráfico N°17: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según región.

En cuanto a la variable región de ingreso, el 41,516% de las víctimas directas de delitos sexuales se concentra en la Región Metropolitana, seguidos por la Región de los Lagos con un 12,716%.

Las regiones con menos cantidad de ingresos a nivel país por víctimas directas de delitos sexuales son la Región de Aysén con un 0,369%, seguido por Arica con un 0,849%.

iii. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por año de ingreso.

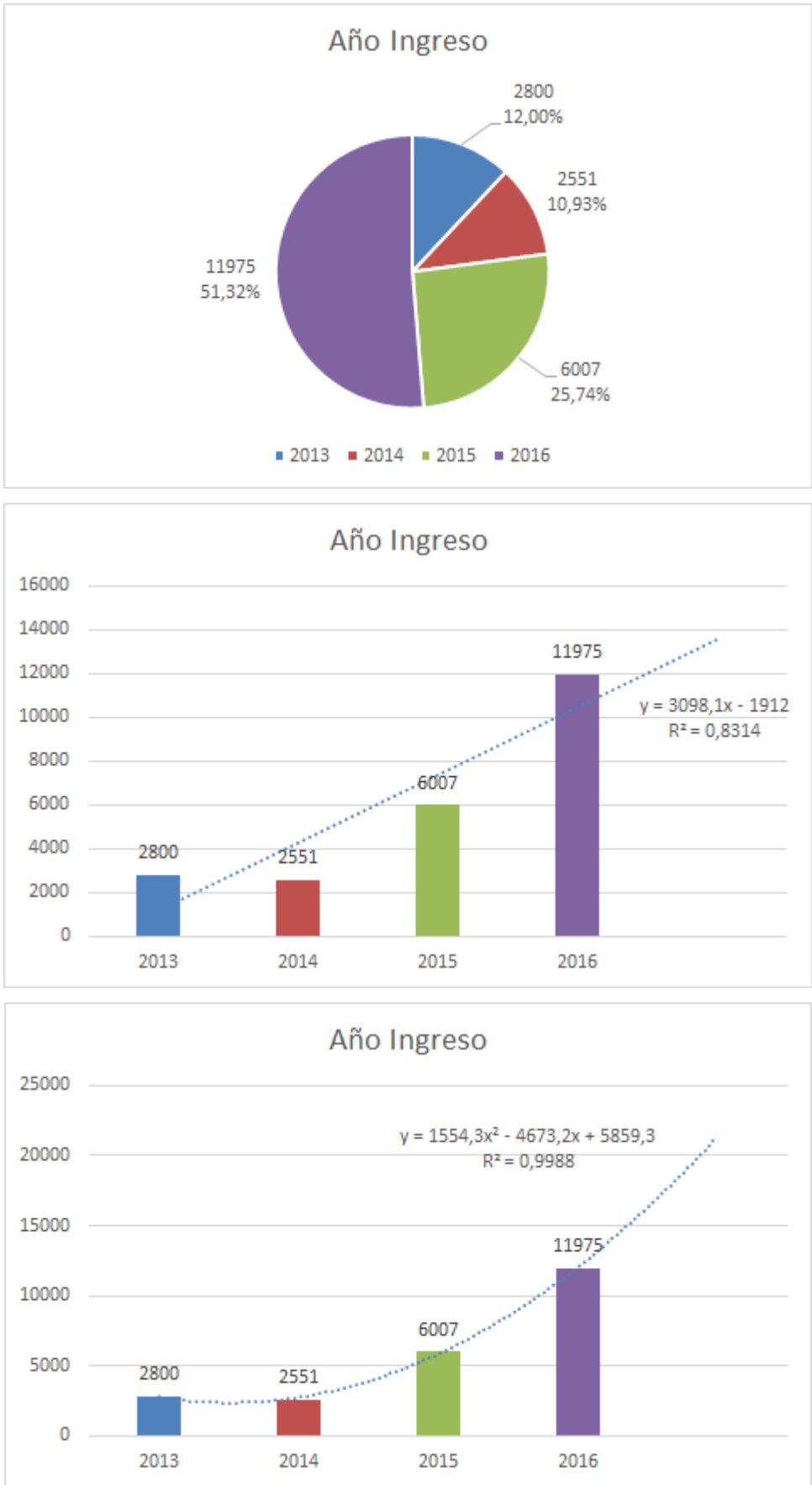


Gráfico N°18: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según año de ingreso.

Debido a que este es un estudio que abarca cuatro años de observación, se vuelve pertinente señalar que durante los últimos años se ha visto un incremento sustancial de casos de delitos sexuales. Considerando una regresión lineal se podría inferir una proyección que alcance en torno a las 13578 víctimas ingresadas por delito sexual para el año en curso. En cambio, si se

considera una regresión polinomial de segundo grado, la proyección estará en torno a las 21351 víctimas ingresadas por delito sexual para el año en curso.

iv. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según vía de ingreso

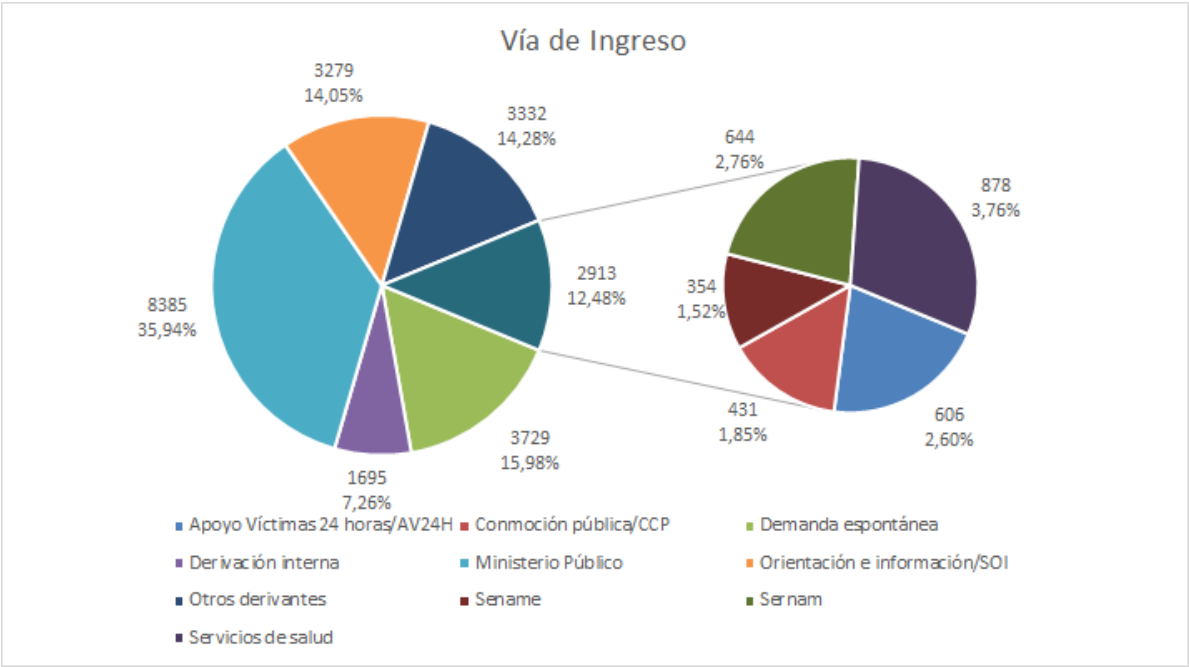


Gráfico N°19: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según vía de ingreso.

En cuanto a la variable vía de ingreso, el 35,94% de las víctimas directas de delitos sexuales ingresaron a los CAVDs a nivel país desde derivaciones desde el Ministerio público, seguidas por el 15,98% de los casos que ingresan por demanda espontánea. El 14,05% de los casos ingresa derivado desde el servicio de orientación e información del mismo programa.

v. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según tipo de cierre (desde 2013 a junio 2015 - Total 6605)

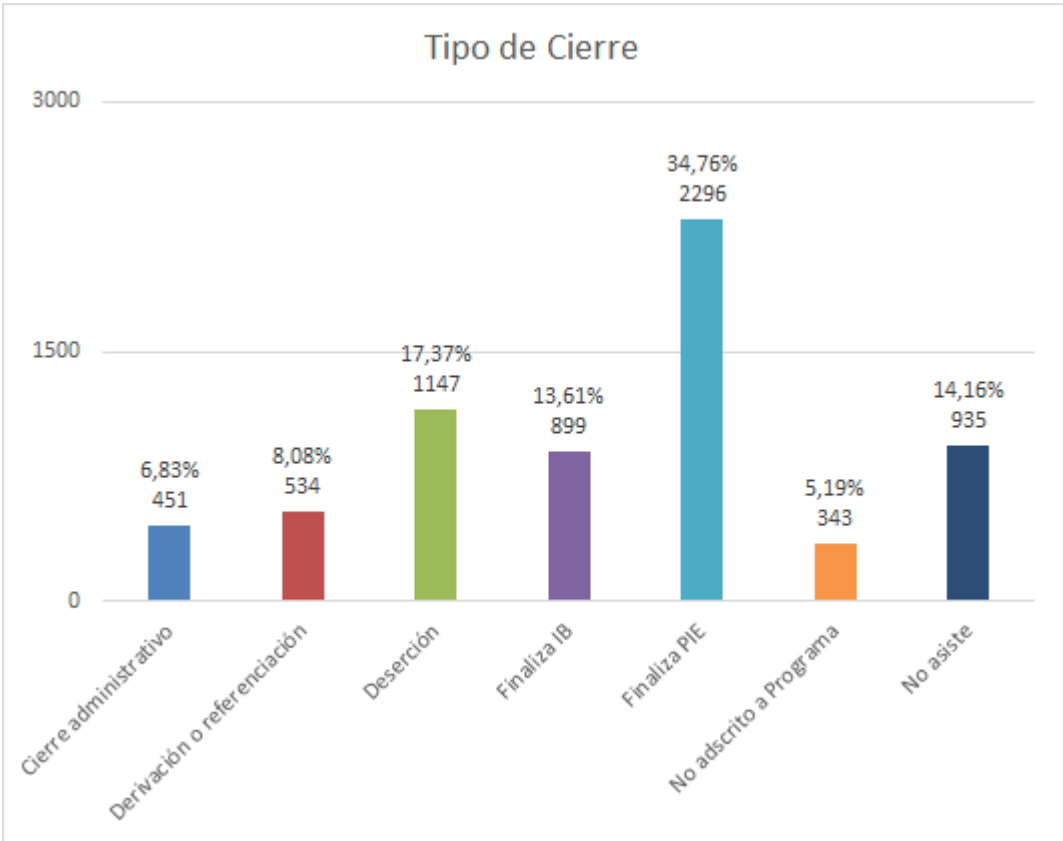


Gráfico N°20: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según tipo de cierre.

En cuanto a la variable tipo de cierre, el 34,76% de las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas en el ramo estudiado egresan porque finaliza el programa de intervención especializada, mientras que el 13,61% egresan por finaliza plan de intervención breve. El 17,37% deserta y el 14,16% no asiste.

vi. Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según nivel del logro al momento del cierre (desde 2013 a junio 2015 - Total 11071)

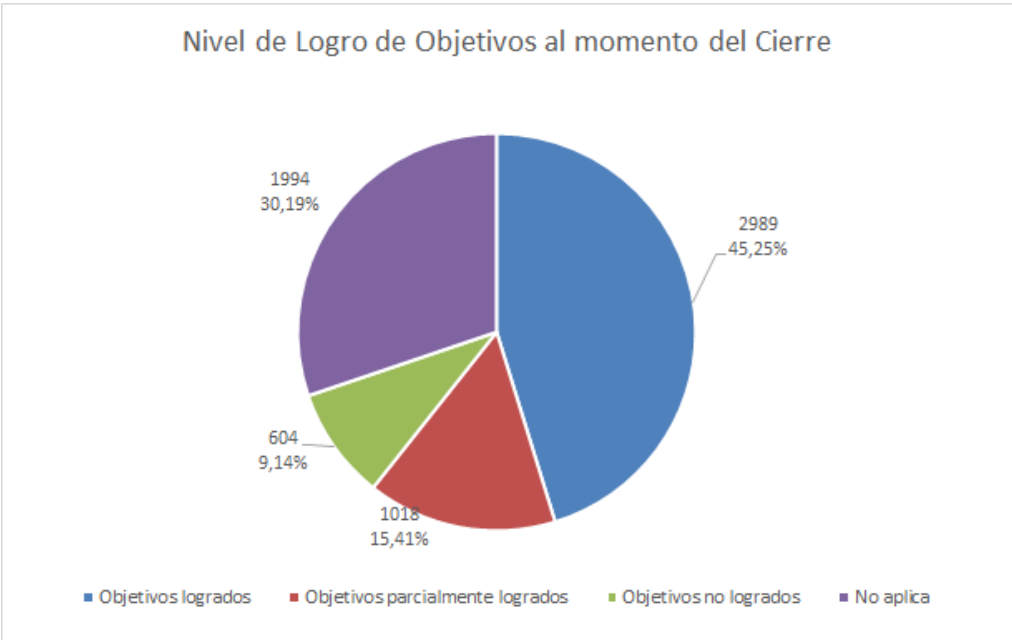


Gráfico N°21: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales según nivel de logro de objetivos al momento del cierre.

En cuanto a la variable nivel de logro de objetivos al momento del cierre, el 45,25% de los casos egresados finaliza el proceso con objetivos logrados, mientras que el 15,41% de los casos los objetivos fueron parcialmente logrados. Solo en un 9,14% de los casos los objetivos no fueron logrados.

2. Otras relaciones y análisis de interés

Con el objetivo de explorar algunas relaciones entre variables que pudieran ser de interés victimológico, se realizan cruces de datos entre variables que pudiesen aportar en el presente estudio de caracterización de víctimas directas de delitos sexuales, por lo que dichas relaciones sólo se realizarán con los datos que corresponden a víctimas directas de delitos sexuales ingresadas a los CAVDs en el periodo de tiempo definido previamente.

a. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo según rango etario

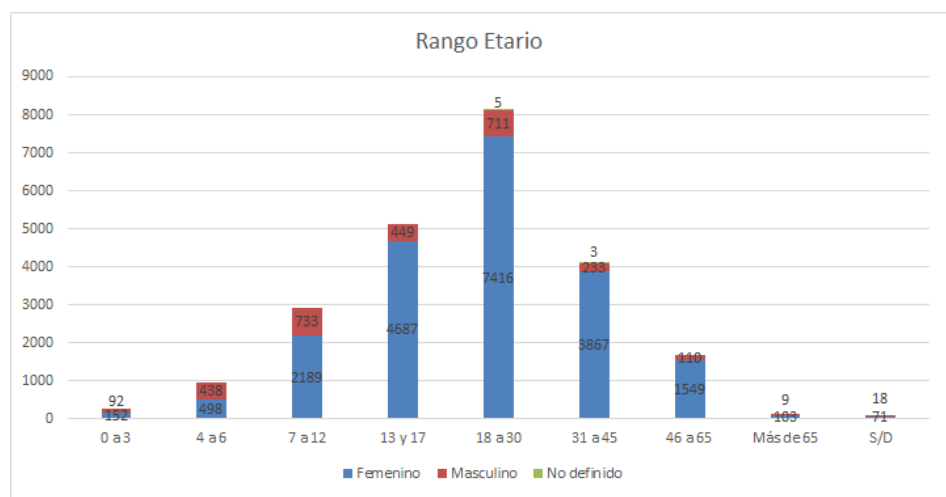


Gráfico N°22: Relación entre sexo y rango etario de las víctimas directas de delitos sexuales.

En todos los rangos etarios se puede apreciar que las víctimas directas de delitos sexuales son mayoritariamente mujeres. La proporción más cercana se da en el caso de 4 a 6 años, donde por cada niño hay 1,14 niñas víctimas directa de delito sexual. Y la mayor diferencia se verifica en el caso de 31 a 45 años, donde por cada hombre hay 16,6 mujeres víctimas directas de delitos sexuales.

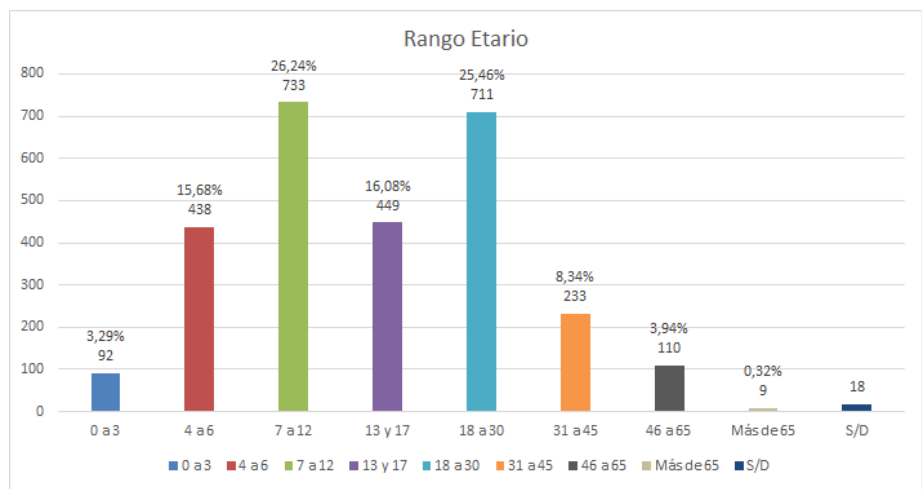


Gráfico N°23: Cantidad y porcentajes de hombres víctimas directas de delitos sexuales según rango etario.

Tal y como se evidencia en el presente gráfico, la mayor concentración de hombres víctimas de delitos sexuales se da entre los 7 a 12 años, con un 26,24%, seguido por el tramo de 18 a 30 años con un 25,46% de los casos. Siendo doble destacar que, en el tramo de más de 65 años, solo se ubica el 0,32%, siendo el rango etario con menor cantidad de víctimas.

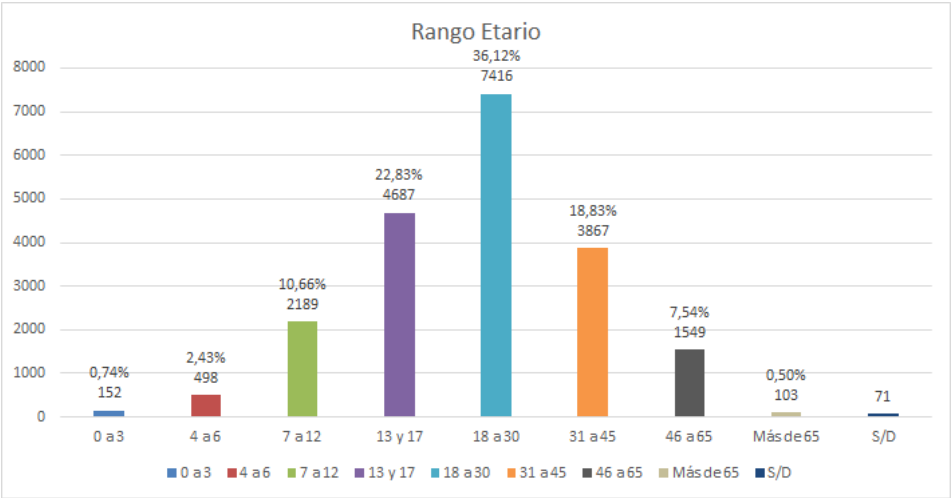


Gráfico N°24: Cantidad y porcentajes de mujeres víctimas directas de delitos sexuales según rango etario.

Como se evidencia en el gráfico anteriormente expuesto, la mayor concentración de mujeres víctimas de delitos sexuales se encuentra en el rango etario de 18 a 30 años con un 36,12%, seguido por el tramo de 13 a 17 años con un 22,83%. Las víctimas mayores de 65 años presentan el porcentaje más bajo con un 0,50%.

b. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo según relación con el agresor

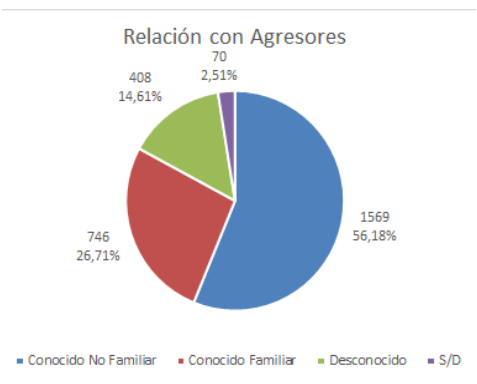


Gráfico N° 25: Cantidad y porcentaje de hombres víctimas directas de delitos sexuales según relación con agresores

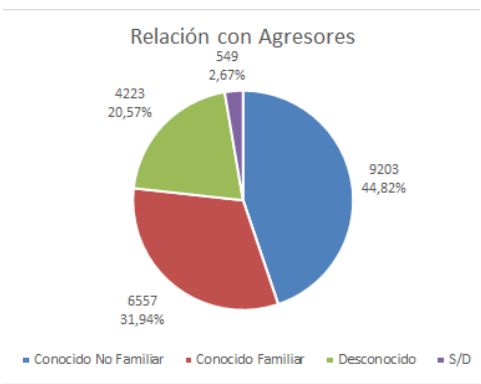


Gráfico N° 26: Cantidad y porcentaje de mujeres víctimas directas de delitos sexuales según relación con agresores

Independiente del sexo de la víctima directa de delito sexual se puede apreciar que mayoritariamente el agresor es un conocido no familiar, donde por cada hombre hay 5,87 mujeres víctimas directas de delito sexual que conocían a su agresor sin que éste fuese un familiar. Luego se verifican los delitos donde el agresor es un familiar, pero en este caso la proporción es mayor dado que por cada hombre hay cerca de 8,8 mujeres víctimas directas de delito sexual cuyo agresor es un familiar. Y por último, los casos donde el agresor es desconocido se presentan con menor frecuencia para ambos sexos, pero la proporción es mayor aún pues por cada hombre hay unas 10,35 mujeres víctimas directas de delito sexual cuyo agresor es desconocido.

Cabe destacar que, tanto para hombres como para mujeres víctimas directas de delito sexual, el agresor resulta ser un conocido, sea o no familiar, en alrededor del 80% de los casos.

c. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo según estado civil

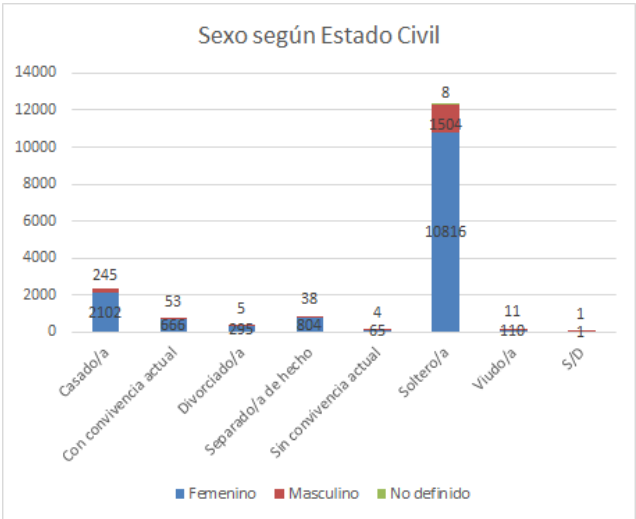


Gráfico N° 27: Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por sexo según estado civil

Se puede apreciar que, a pesar de que la mayor cantidad de víctimas directas de delitos sexuales son solteros, la proporción según el sexo en este caso es la menor: por cada hombre hay 7,19 mujeres víctimas directas de delitos sexuales. En cambio, la proporción según sexo es mayor en el caso de los divorciados/as donde por cada hombre hay 59 mujeres víctimas directas de delito sexual.

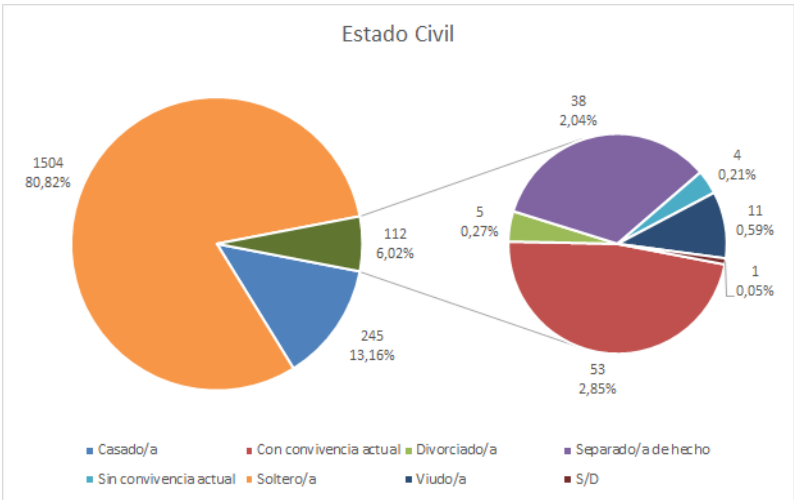


Gráfico N° 28: Cantidad y porcentaje de hombres víctimas directas de delitos sexuales según estado civil

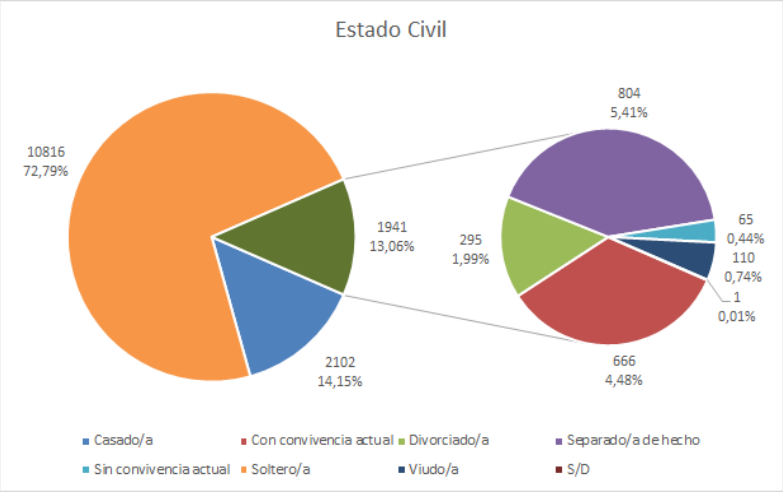


Gráfico N° 29: Cantidad y porcentaje de mujeres víctimas directas de delitos sexuales según estado civil

En particular, se aprecia que tanto en hombres como en mujeres la gran mayoría de las víctimas directas de delitos sexuales son solteros/as. Luego, en menor medida, casados/as y convivientes.

d. Víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según estado civil

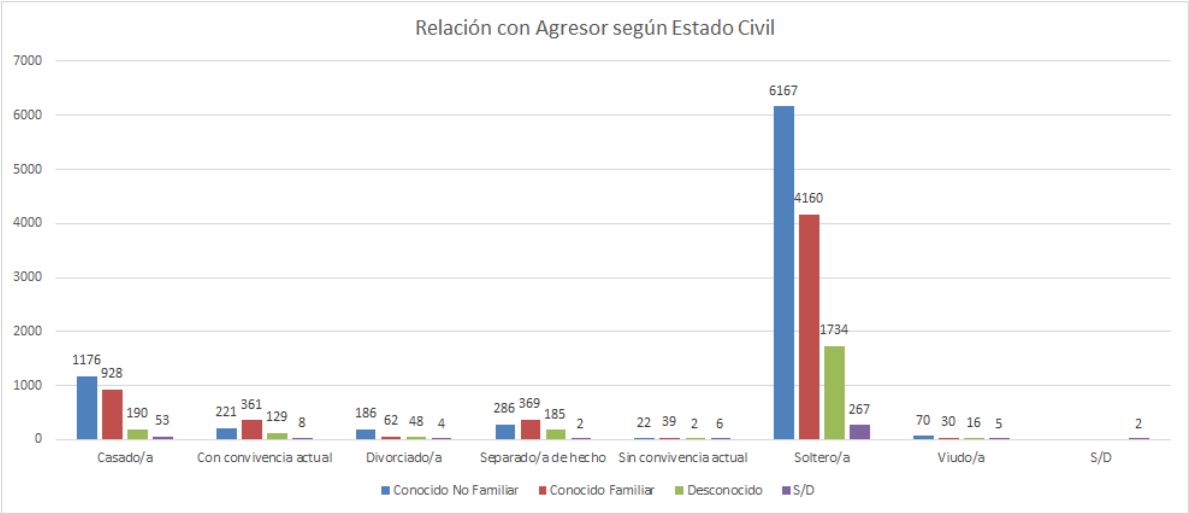


Gráfico N° 30: Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por relación con agresor según su estado civil.

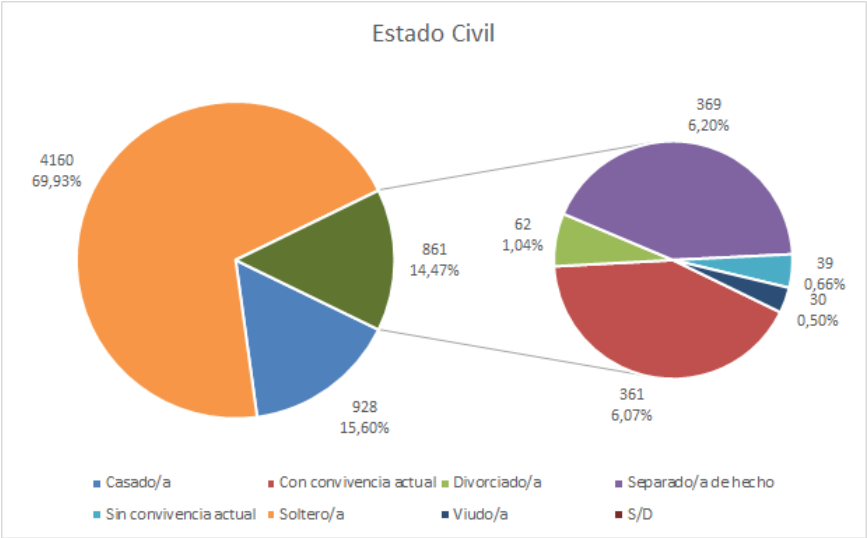


Gráfico N° 31: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales con agresor conocido familiar según el estado civil.

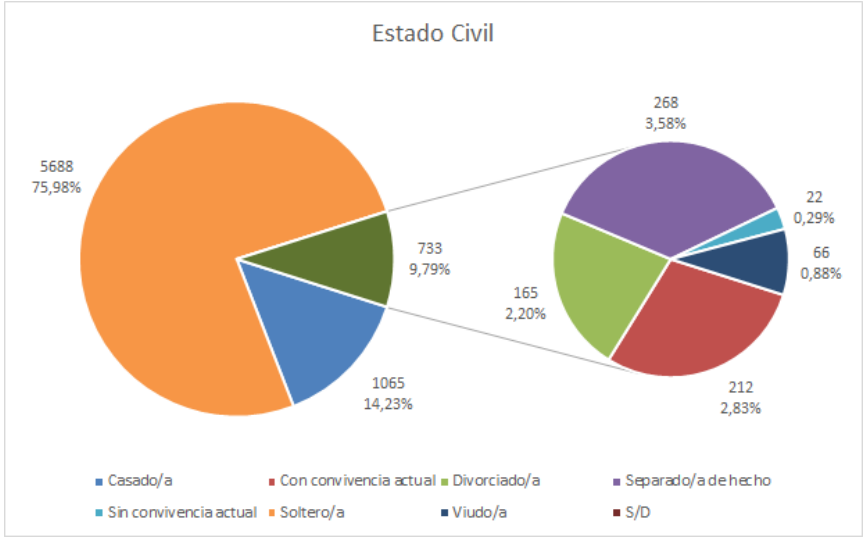


Gráfico N° 32: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales con agresor conocido no familiar según estado civil

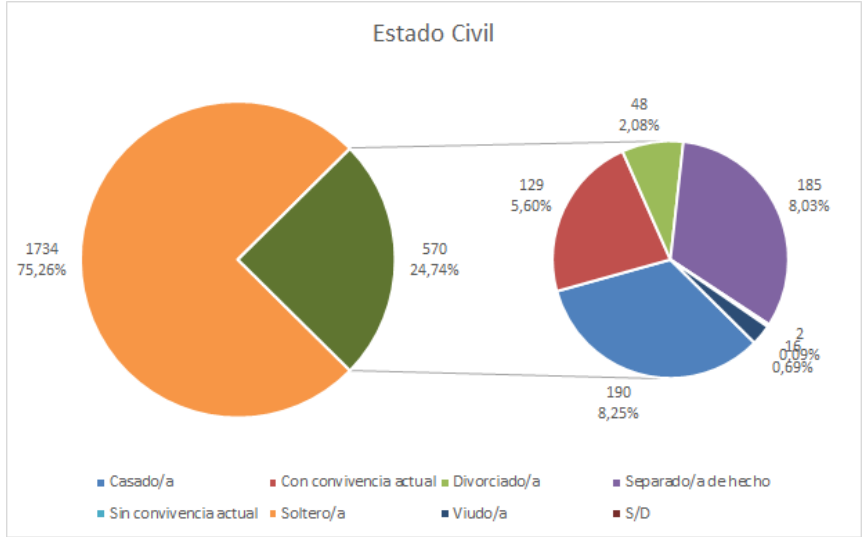


Gráfico N° 33: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales con agresor desconocido según estado civil

Se verifica que las víctimas directas de delitos sexuales mayoritariamente conocen a su agresor, sea este familiar o no, independiente del estado civil. En particular, se puede apreciar que 4 de cada 5 víctimas directas de delitos sexuales con estado civil de convivencia, divorciado, separado, soltero o viudo, conocían a su agresor independiente si éste es familiar o no. La relación aumenta en el caso de víctimas directas de delito sexual con estado civil de convivencia o casado, donde 9 de cada 10 conocía a su agresor independiente si éste es familiar o no.

e. Víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según sexo

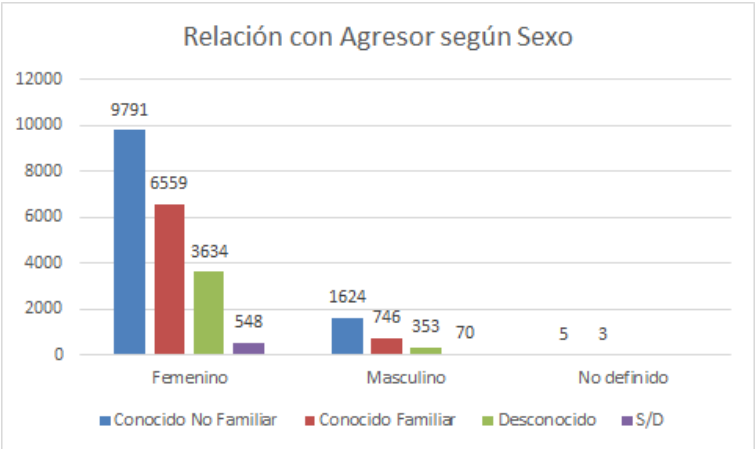


Gráfico N° 34: Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según sexo

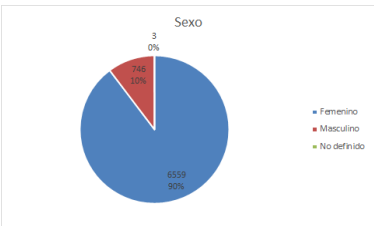


Gráfico N° 35: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales que su agresor es conocido familiar según sexo

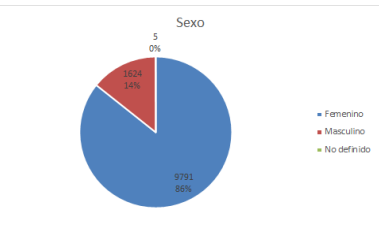


Gráfico N° 36: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales que su agresor es conocido no familiar según sexo

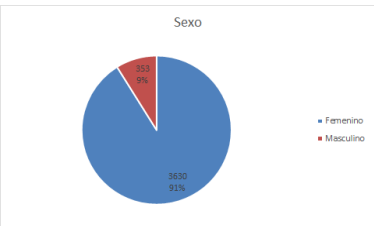


Gráfico N° 37: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales que su agresor es desconocido según sexo

A pesar de que se puede verificar, independiente de la relación con el agresor, que la gran mayoría de las víctimas directas de delitos sexuales son mujeres, la relación según los hombres varía considerablemente por el vínculo con el agresor.

Así, ocurre que por cada hombre que es víctima directa de delitos sexuales y su agresor es un familiar, hay 8,8 mujeres en la misma condición. En el caso de un agresor conocido, pero no familiar, por cada hombre hay 6 mujeres víctimas directas de delito sexual. Y, cuando el agresor es un desconocido, por cada hombre hay 10,3 mujeres víctimas directa de delitos sexuales.

f. Víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según rango etario

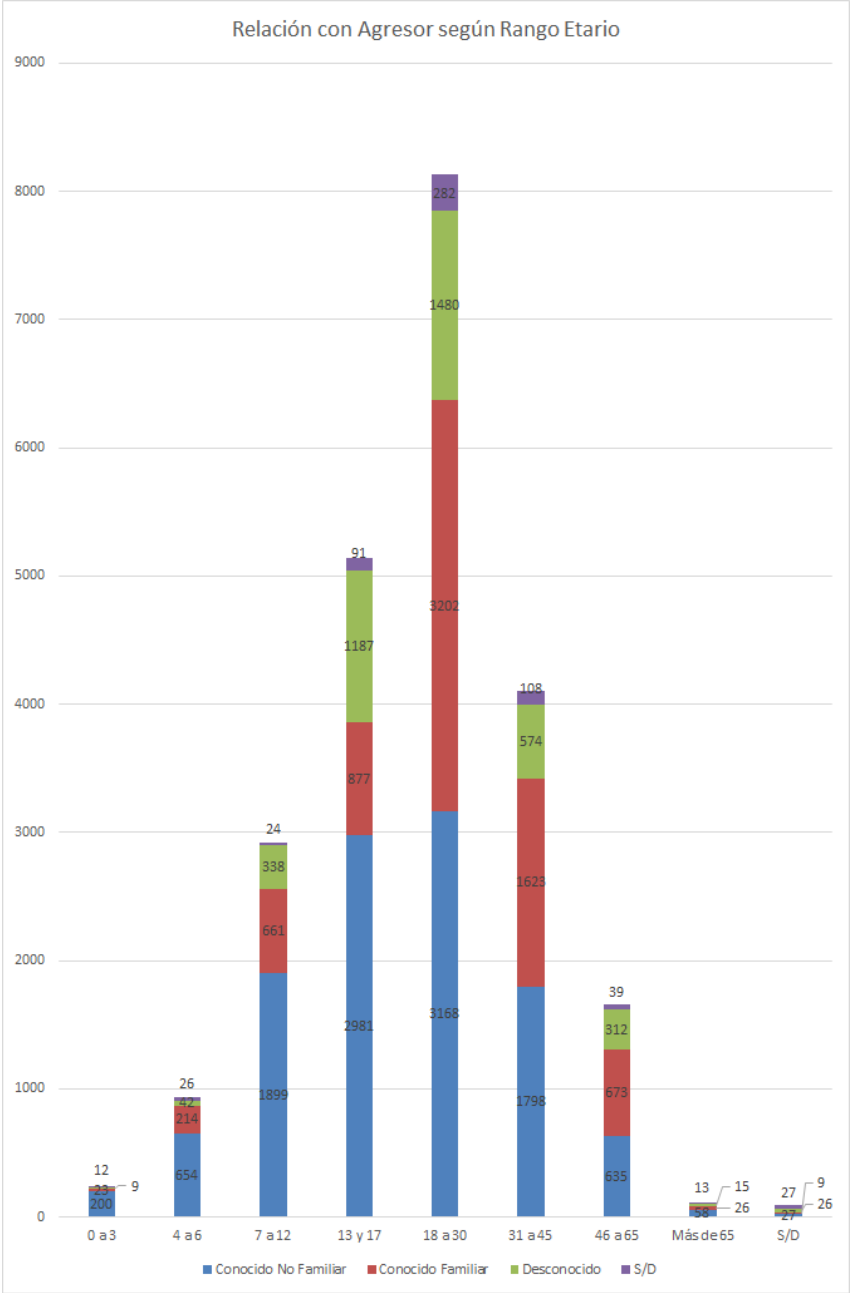


Gráfico N° 38: Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según rango etario

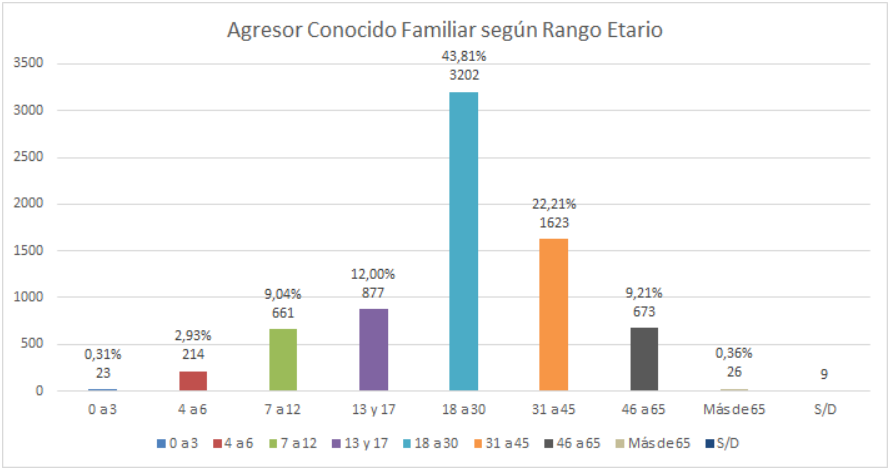


Gráfico N° 39: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales con agresor conocido familiar según rango etario

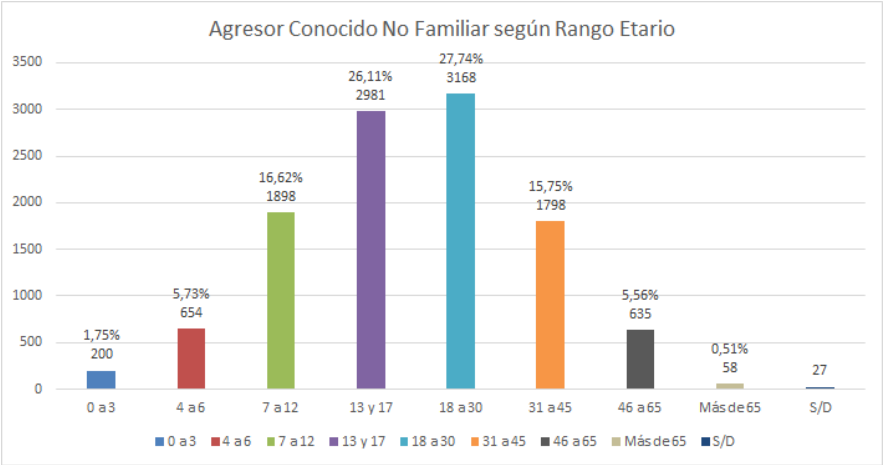


Gráfico N° 40: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales con agresor conocido no familiar según rango etario

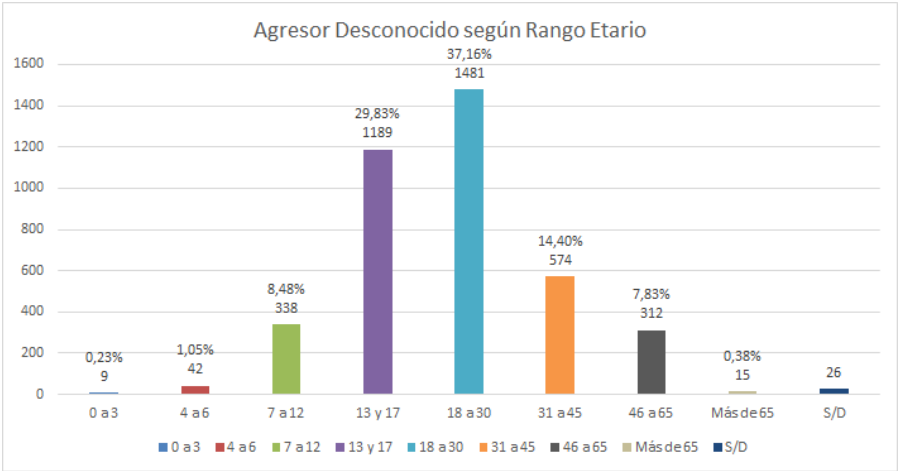


Gráfico N° 41: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales con agresor desconocido según rango etario

Como ya se ha podido contrastar, la mayoría de las víctimas directas de delitos sexuales está entre los 13 y los 45 años, en dicho rango etario se verifica que en promedio de cada 6 víctimas de delitos sexuales sólo una no conocía previamente al agresor. En particular, esta relación se hace más estrecha según avanza la edad, así en el rango etario de 0 a 3 años sólo 1 de 26 víctimas directas de delitos sexuales no conocía previamente al agresor, luego entre los 4 a 6 años sólo 1 de cada 22 víctimas directas de delitos sexuales no conocía al agresor, para luego disminuir en el rango etario de 7 a 12 años, donde 1 de cada 9 víctimas directas de delito sexual no conocía al agresor. A la luz de este antecedente se puede evidenciar que a menor edad hay mayor probabilidad de que el agresor sea un conocido de la víctima directa de delito sexual.

g. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo según rango etario

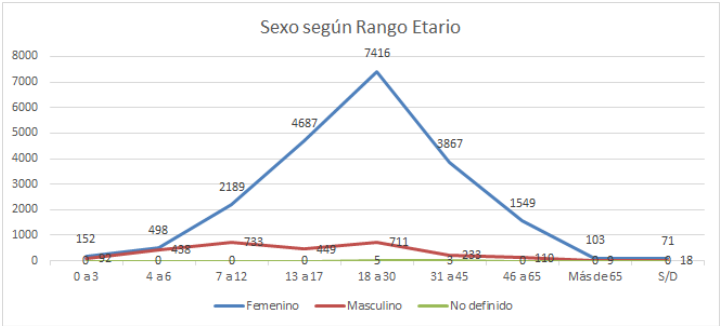


Gráfico N° 42: Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por sexo según rango etario

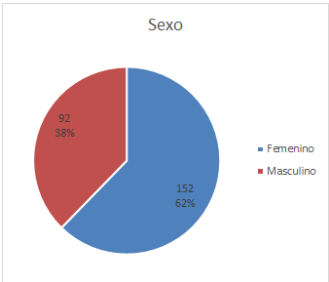


Gráfico N° 43: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales entre 0 y 3 años según sexo

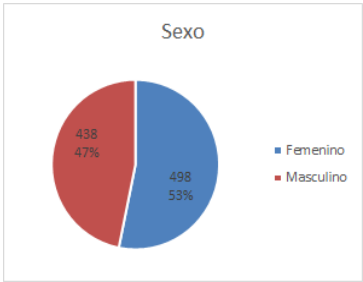


Gráfico N° 44: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales entre 4 y 6 años según sexo

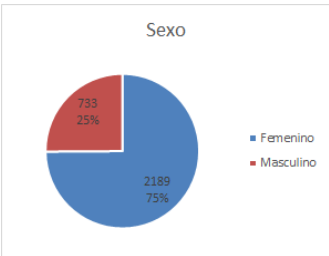


Gráfico N° 45: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales entre 7 y 12 años según sexo

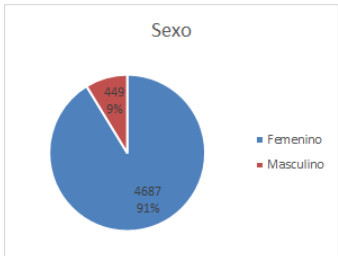


Gráfico N° 46: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales entre 13 y 17 años según sexo

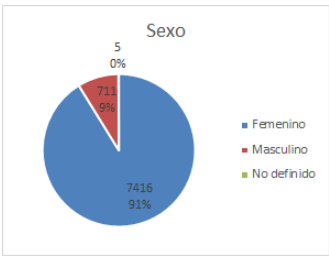


Gráfico N° 47: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales entre 18 y 30 años según sexo

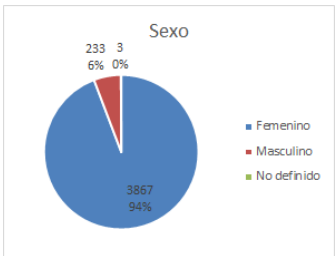


Gráfico N° 48: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales entre 31 y 45 años según sexo

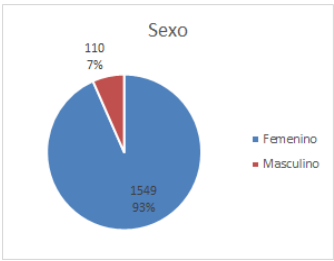


Gráfico N° 49: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales entre 46 y 65 años según sexo

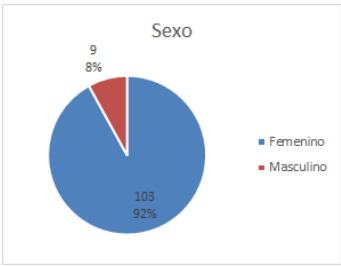


Gráfico N° 50: Cantidad y porcentaje de víctimas directas de delitos sexuales con más de 65 años según sexo

Tal como se aprecia en los gráficos precedentes, existe un aumento progresivo de la cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según aumenta la edad, llegando a un máximo en el tramo de 18 a 30 años para las mujeres, y con 2 máximos para los hombres, entre los 7 a 12 años y entre los 18 a 30 años.

En los primeros rangos etarios se puede apreciar una menor diferencia en la frecuencia entre hombres y mujeres, en particular entre los 4 y 6 años la diferencia es de sólo un 6%, pero en los siguientes rangos etarios esta diferencia se acentúa, pudiendo apreciar que entre los 7 y 12 años 1 de cada 4 víctimas directas de delitos sexuales es hombre (25%), para luego disminuir la relación hasta relaciones de frecuencia entre el 6% y 9% para los restantes rangos etarios.

Junto a lo anterior, al realizar una prueba de Chi-cuadrado (Chi-cuadrado de Pearson con valor: 2043,930; grado de libertad: 8; significación asintótica: 0,000), se puede verificar que la frecuencia según rangos etarios no es independiente del sexo, siendo ampliamente mayor en el caso de las mujeres para todos los rangos etarios.

h. Víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según rango etario

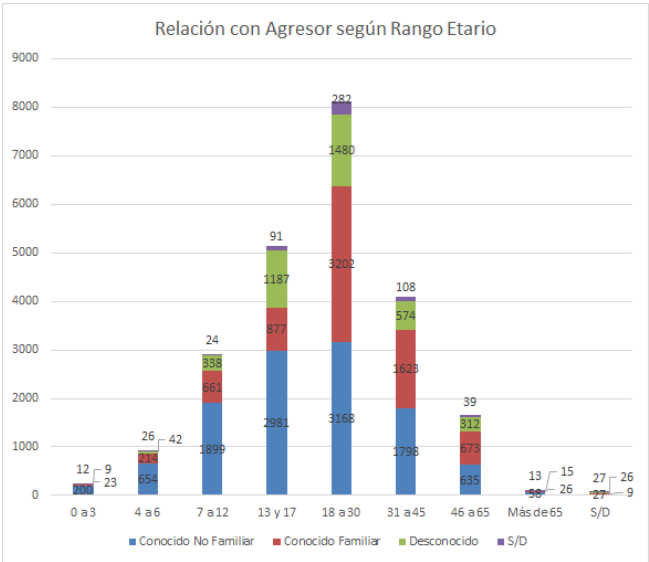


Gráfico N° 51: Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por relación con el agresor según rango etario

En función del gráfico anterior se puede confirmar que en todos los rangos etarios la mayoría de los agresores eran conocidos de las víctimas directas de delitos sexuales, sean éstos familiares o no. En los primeros rangos etarios se destaca una mayor diferencia, en el rango de 0 a 3 años 4 de cada 5 víctimas directas de delitos sexuales tuvo por agresor a un conocido no familiar, luego disminuye a 7 de cada 10 para el rango de 4 a 6 años, 6 de cada 10 víctimas directas de delitos sexuales tuvo por agresor a un conocido no familiar para el rango de 7 a 12 años, y de estos rangos etarios en adelante se hacen comparables las proporciones de agresores conocidos sean familiares o no. Según sugieren los datos analizados, en todos los rangos etarios resultará más probable que el agresor sea un conocido (familiar o no), pero en los primeros rangos etarios es más frecuente que sea un conocido no familiar y, al aumentar la edad, se equipara su frecuencia con el agresor proveniente de la familia de la víctima directa de delitos sexuales.

i. Víctimas directas de delitos sexuales por sexo del agresor según rango etario

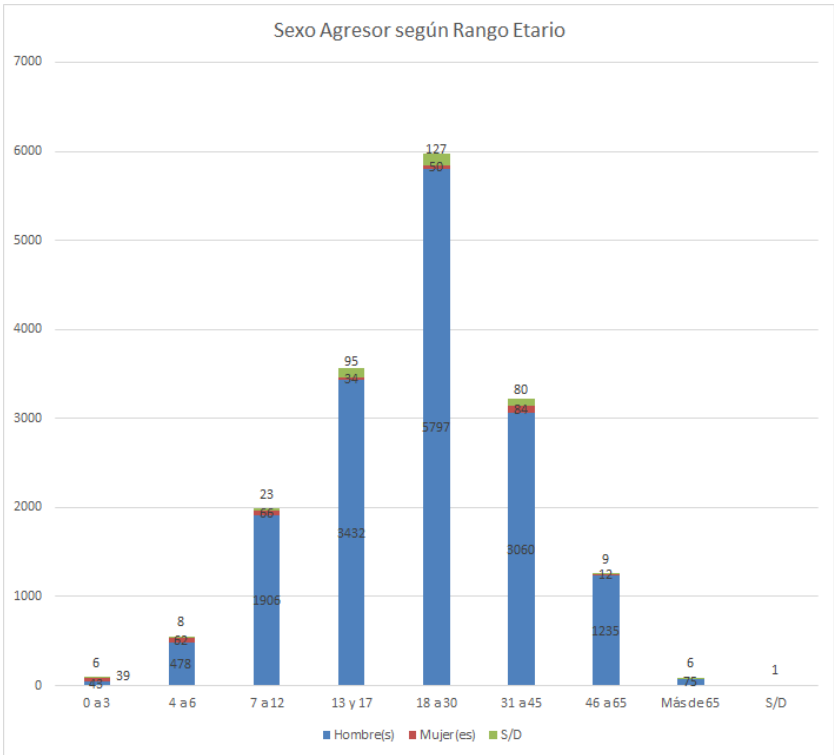


Gráfico N°52: Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por sexo del agresor según rango etario

En todos los rangos etarios se puede apreciar que la mayoría de los agresores son hombres, con una proporción sólo es cercana en el rango de 0 a 3 años donde un 48,86% de los agresores son hombres versus el 44,32% de mujeres agresoras. Luego dicha diferencia se hace más pronunciada siempre aumentando la cantidad de agresores hombres, con porcentajes que van desde 87,23% para el rango etario de 4 a 6 años, 95,54% para el rango de 7 a 12 años, 96,38% para el rango de 13 a 17 años, 97,04% para el rango de 18 a 30 años, 94,91% para el rango de 31 a 45 años, 98,33% para el rango de 46 a 65 años, y 92,59% de agresores hombres para el rango etario de más de 65 años. Con ello se puede verificar sólo antes de los 4 años la relación de frecuencia de agresores según el sexo es relativamente proporcional, pero luego la diferencia se pronuncia abruptamente llegando a que, para las víctimas directas de delitos sexuales mayores a 3 años, en promedio son hombres 19 de cada 20 agresores sexuales.

j. Víctimas directas de delitos sexuales por rango etario según número de agresores

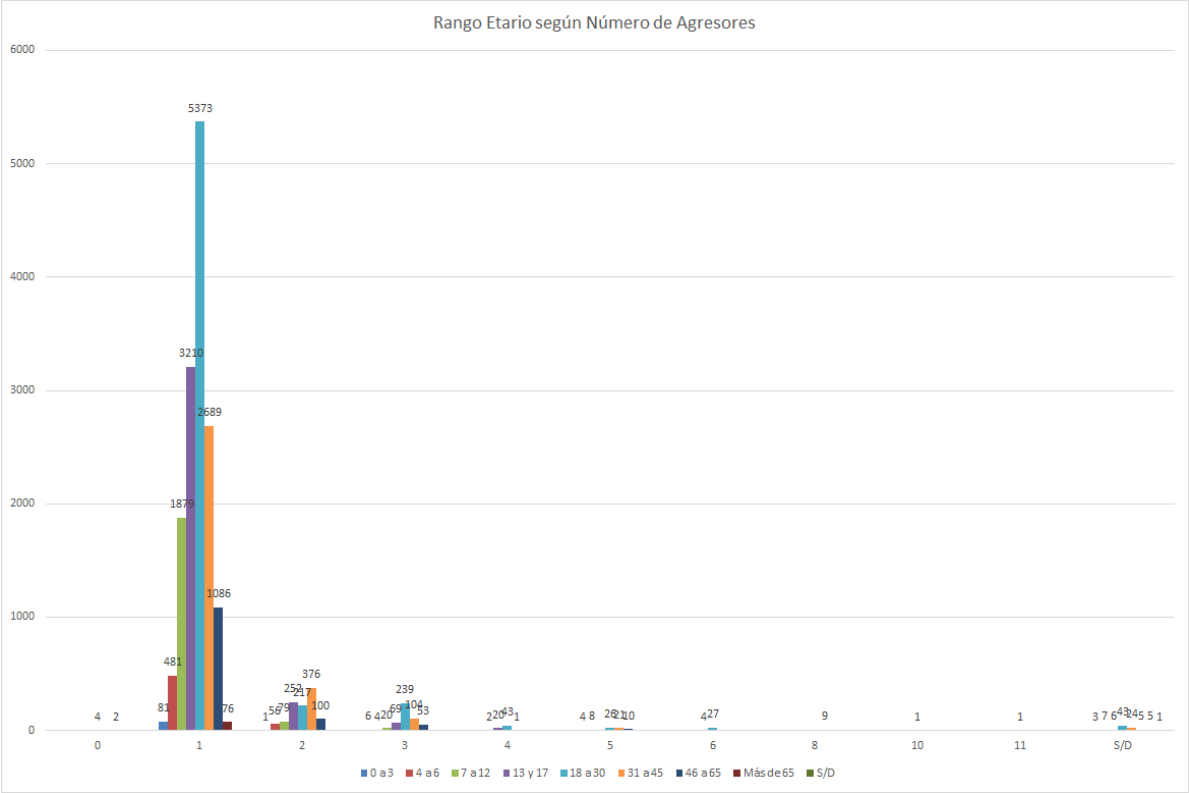


Gráfico N° 53: Cantidad de víctimas directas de delitos sexuales por rango etario según número de agresores

Tal como se puede apreciar en el gráfico anterior, para el conjunto de víctimas de delitos sexuales ingresados desde junio de 2015 y que corresponde a un total de 16.728 personas, independiente del rango etario la mayoría ha sido víctima directa de un sólo agresor, así en promedio sólo 1 de cada 10 ha sido víctima directa de delitos sexuales por más de un agresor. En el rango de 0 a 3 años un 11,96% ha sido víctima directa de más de un agresor; en el rango de 4 a 6 años un 12,39% ha sido víctima directa de más de un agresor; en el rango de 7 a 12 años un 5,10% ha sido víctima directa de más de un agresor; en el rango de 13 y 17 años un 9,70% ha sido víctima directa de más de un agresor; en el rango de 18 a 30 años un 8,89% ha sido víctima directa de más de un agresor; en el rango de 31 a 45 años un 15,73% ha sido víctima directa de más de un agresor; en el rango de 46 a 65 años un 13,67% ha sido víctima directa de más de un agresor; y en el rango de más de 65 años no se registran víctimas directas de delitos sexuales con más de un agresor.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para una discusión con mayor riqueza de los datos obtenidos, se analizaron los resultados en relación a la construcción de variables consideradas en esta investigación, divididas en características de la víctima, características de delito, características del agresor y características de la intervención. Asimismo, toda aquella variable que haya sido identificada empíricamente en la literatura y estudios previos a nivel nacional o internacional fue contrastada con los resultados obtenidos en el presente estudio. También se hace mención especial a la exploración en torno a aquellas relaciones entre variables, como forma de visibilizar aquellos cruces de interés victimológico.

Características de la víctima

Edad:

De las 23333 víctimas directas ingresadas a los CAVDS a nivel nacional durante el periodo estudiado, el 60,02% corresponde a víctimas mayores de edad, mientras que el 39,52% corresponde a víctimas menores de edad. Este dato contrasta con lo encontrado en los estudios nacionales revisados, donde se indica que más de la mitad de las víctimas son menores de edad. Esto pudiera explicarse debido a que los CAVDs reciben casos de una gran fuente de derivantes, no focalizando su intervención únicamente en niños, niñas y adolescentes, como si lo hacen los organismos colaboradores de la red Sename, que convocan exclusivamente a víctimas infanto adolescente, por lo que probablemente, esta población se encuentre sub representada en este estudio.

En cuanto a los sub tramos de edad en la población infantojuvenil, los estudios nacionales revisados nos indican que la mayor concentración se encuentra en el rango etario de escolares, seguido por el tramo adolescentes. Los pre escolares se ubican en una menor frecuencia (Cavas, 2003; Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2010; Gómez y otros, 2010; González y otros, 2012). Aquello no es del todo concordante con los datos obtenidos en el presente estudio, donde se evidencia que la mayor concentración se encontraría ubicada en la adolescencia (13 a 17 años), seguida por la etapa escolar (7 a 12 años) y en una menor frecuencia pre escolares (0 a 6 años). Esta diferencia en los resultados obtenidos con los datos epidemiológicos revisados pudiese guardar relación con lo expuesto anteriormente respecto a la sub representación de la población infanto adolescente en los CAVDs, explicada también por el hecho que aquellos casos donde la situación proteccional no se encuentra resuelta se privilegia el ingreso a centros de la red SENAME por contar con elementos en su intervención que garantizan esta línea de intervención, mientras que el foco de la intervención de los CAVDs es reparatoria.

En cuanto a las víctimas mayores de edad se encuentra una sincronía en lo expuesto en los estudios nacionales revisados, donde se plantea que de las víctimas mayores de edad, 3 de cada 4 se encuentran en el rango de 18 a 39 años (según datos aportados por el Ministerio del Interior y Seguridad pública en el año 2010 a través del diagnóstico nacional en materia de delitos violentos), y en los datos analizados en este estudio se encuentra que el 58,06% de las víctimas mayores de edad se encuentra en el rango de 18 a 30 años.

Sexo:

Del total de víctimas directas ingresadas a los CAVDs a nivel nacional durante el periodo estudiado, el 88% corresponde a víctimas de sexo femenino, mientras que el 12% corresponde a víctimas de sexo masculino. Estos datos, son concordantes con lo encontrado en los estudios nacionales revisados, en donde se plantea que, de cada 20 víctimas de delitos sexuales, 17 son mujeres (según datos aportados por el Ministerio del Interior y Seguridad pública en el año 2010 a través del diagnóstico nacional en materia de delitos violentos). Así mismo, CAVAS (2003) respecto de una muestra de 9467 víctimas de delitos sexuales ingresadas en un tramo que comprende desde el año 1998 hasta el año 2003, plantea a través de su estudio que la población consultante fue mayoritariamente femenina llegando a constituir el 77,6% del total.

Nivel educacional:

El 23,27% de las víctimas directas ingresadas por delito sexual presentan enseñanza media incompleta, mientras que un 23,03% enseñanza media completa. Solo el 1,55% de las víctimas ingresadas no tenía escolaridad. De los estudios revisados, ninguno a nivel nacional se hacía cargo de esta variable, por lo que no es posible contrastarla, no obstante, este dato cobra relevancia al poder reflexionar en torno a cuáles son los grupos más vulnerables frente a este tipo de delitos, que nos puede ayudar a la generación de políticas públicas, así como a contribuir a desmitificar algunas creencias en torno a este fenómeno, que comúnmente se asocia con deprivación sociocultural, generando un estigma que invisibiliza esta vivencia en personas con nivel educacional mayor, aislándolas y otorgándoles menos posibilidades a develar o acceder a espacios formales de asistencia reparatoria.

Nacionalidad – Origen étnico:

Respecto a las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas según nacionalidad, el 95% de ellas eran de nacionalidad chilena, por ende, sólo un 5% corresponde a población inmigrante, la que se desglosa en un 2% que corresponden a víctimas de nacionalidad peruana, seguidas por un 1% de nacionalidad boliviana y un 1% de nacionalidad colombiana. Este dato es relevante, en cuanto pensamos en la población inmigrante en el país que crece paulatinamente (el crecimiento migratorio ha crecido en nuestro país de un 0,7% en 1982 a un 2,3 en 2014 según INE y DEM), la que aún podría encontrarse sub representada en este análisis, toda vez que no

hay estudios precisos que den cuenta del real conocimiento que tiene esta población de las redes formales de atención victimológica en el país.

Similar fenómeno ocurre con la variable origen étnico, que en un 98,48% de las víctimas no presenta información respecto a su origen étnico, mientras que un 1,09% era de origen mapuche. Estos resultados se vuelven relevantes al contemplar que según el censo 2002, un 4,6% de la población pertenece a algún grupo étnico. Por lo que vuelve a surgir la hipótesis de que esta variable pudiese estar sub representada.

Tanto en lo que respecta a las variables nacionalidad y origen étnico, no se contó con estudios caracterológicos nacionales previos que las considerarán para poder contrastarlas con los resultados obtenidos en esta investigación, no obstante, surgen algunas interrogantes que pudieran contemplarse para el análisis de estos resultados que sitúan de manera tan reducida a la población inmigrante y a los grupos étnicos minoritarios de nuestro país, que no necesariamente guardan relación con la baja frecuencia de delitos sexuales en estas poblaciones específicas, sino que también podrían tener que ver con la forma en que los delitos sexuales son significados por cada cultura, más allá del marco regulativo jurídico que rige a cada país.

A nivel internacional (NISVS, 2010) se encuentran datos coherentes con los obtenidos en este estudio, en cuanto a la baja frecuencia con que se presenta la variable inmigrante en los estudios de caracterización de víctimas de delitos sexuales (1%)

Discapacidad:

En cuanto a la variable discapacidad, si bien se desprende de los resultados que la mayoría de las de las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas en el tramo estudiado, corresponden a sujetos que no presentaban ningún tipo de discapacidad (98,01%), existe un 1,99% que presenta algún tipo de discapacidad (intelectual, auditiva, visual, física, psíquica, entre otras). En este punto, es relevante mencionar que, a nivel nacional, en el 2016 se estimaba que un 20% de la población presentaba algún tipo de discapacidad (Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad en la Población Adulta del Ministerio de Desarrollo Social y SENADIS).

Pues bien, contemplado estos antecedentes y teniendo en consideración que si bien, no se cuenta con datos precisos en estudios anteriores a nivel nacional de cómo se presenta el fenómeno de los delitos sexuales en las poblaciones con algún tipo de discapacidad, este primer acercamiento estadístico nos evidencia que es una realidad que también se desarrolla en nuestro país, y que al igual que como ocurre con la variable nacionalidad y grupos étnicos pudiera estar sub representada por el acceso a redes formales de atención, sumado a mayores dificultades para develar los hechos.

Al contraste con estudios a nivel internacional se aprecia una coherencia en cuanto a la baja representatividad de este tipo específico de población. NISVS, 2010 plantea una existencia de un 2% de las víctimas presentaban algún tipo de discapacidad física.

Estado civil:

En cuanto a la variable estado civil, la mayoría de las víctimas eran solteras al momento de su ingreso (73,70%), seguidos víctimas casados (14,03%). Estos resultados son coherentes con los datos revisados de estudios internacionales donde se plantea que el estado civil que se daría con mayor frecuencia es soltero (López y otro, 2000; Fernández y otro 2004; de la Cruz y otros, 2014)

Características del agresor

Relación con el agresor:

En cuanto a la variable relación con el agresor, el 77,5% de las víctimas conocía al agresor, de ellas el 46,19% era un conocido no familiar, mientras que en el 31,31% de los casos correspondía a un agresor conocido familiar. Solo en un 19,85% de los casos el agresor era desconocido. Estos resultados son coherentes con lo observado en estudios a nivel nacional e internacional. Por ejemplo, en estudios nacionales se encontró que en el 60% de los casos el agresor era conocido (según datos aportados por el boletín estadístico anual del Ministerio Público en el año 2016); y en los estudios a nivel internacional se observó que en más del 90% de los casos la víctima conocía al agresor, siendo en más de un tercio de los casos un familiar (NISV, 2010).

Sexo del agresor:

En cuanto a la variable sexo de los agresores, las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas en el tramo estudiado reportaron en un 95,80% de los casos que el agresor era hombre, mientras que en un 2,07% era mujer. Estos resultados son coherentes con lo encontrado en los estudios nacionales e internacionales revisados, en que se indica que los agresores serían en su mayoría de sexo masculino (Gómez y otros, 2010; Pereda, 2007; NISV, 2010).

Características del delito

Existencia de denuncia:

En cuanto a esta variable, sólo 1 de cada 4 víctimas directas de delitos sexuales realizaron denuncia, este dato es coherente con lo que se ha observado en estudios anteriores a nivel nacional e internacional respecto a la gran cifra negra que existe en materia de delitos sexuales.

Así mismo, a nivel descriptivo este dato es relevante toda vez las principales estadísticas que se tiene para dar cuenta de la prevalencia de este fenómeno se encuentran construidas sobre la base de los casos denunciados, utilizando las bases de datos de carabineros (AUPOL) o del Ministerio Público (Anuarios Estadísticos), por lo que contar con datos precisos de caracterización de aquellas víctimas que quedan enmarcadas en la “cifra negra”, nos permite contar con valiosa información a la hora de poder contemplar a la real totalidad de víctimas que sufre este tipo de delitos.

Así mismo, permite hacer una reflexión en torno a la denuncia en sí mismo como hito dentro de los procesos de victimización y recuperación, siendo interesante poder ahondar en los elementos que se encontrarían a la base de la decisión de no realizar una denuncia.

Lugar de ocurrencia del delito:

En cuanto a la variable lugar de ocurrencia del delito, las víctimas al momento del ingreso indicaron que en un 63,10% de los casos el ilícito ocurrió en un domicilio particular, mientras que en un 10,71% el delito ocurrió en la vía pública.

En la revisión de los estudios nacionales se contempla que específicamente en casos cuyas víctimas son infante adolescente la agresión se habría cometido en el hogar de la víctima en la mayoría de los casos, lo que es coherente con los datos obtenidos en este estudio (González, 2012; Gómez y otros, 2010).

Así mismo y al análisis de esta variable junto con la relación con el agresor, cobra sentido el contemplar que la mayor cantidad de agresiones sexuales se comete en un domicilio particular si es que la mayor cantidad de los agresores son conocidos (familia o no familiar)

Número de agresores:

Respecto a la variable número de agresores, en un 88,923% de los casos fue uno el agresor, seguido por un 6,462% de los casos en que fueron dos agresores. En el 4,615% de los casos fueron dos agresores o más. Este resultado es coherente con los antecedentes recabados de estudios internacionales (NISVS, 2010) donde se señala que en la mayoría de los casos

corresponde a un agresor. En cuanto a los estudios a nivel nacional, aquellos que fueron revisados no se hacen cargo de esta variable, por lo que no es posible realizar un contraste.

Circuito de femicidio – Existencia de contexto VIF:

Por ser estas variables elementos que solo se encuentran especificados en las intervenciones de los CAVDS, no es posible contrastarlas con los estudios revisados a nivel nacional o internacional, no obstante, es relevante mencionarlo, principalmente porque releva la existencia de un contexto de violencia intrafamiliar, de pareja, de género que es importante tener en consideración a la hora de intervenir, y de comprender el fenómeno de los delitos sexuales perpetrados por agresor conocido, en los cuales la agresión sexual pudiese aparecer como una manifestación más dentro de la dinámica violenta que se suscita al interior de la relación, por lo que los matices de la intervención a realizar cobran énfasis distintos. De esta manera, se considera que en aquellos casos de femicidio frustrado o de violencia intrafamiliar, pudiese darse en paralelo la existencia de un delito sexual, como una manifestación más de la violencia.

Así mismo, el visibilizar estas variables nos permite relevar en coherencia con lo anteriormente expuesto, la existencia de un protocolo de actuación interinstitucional que da cuenta de un fenómeno cada día más visible en nuestro país como lo son los femicidios (frustrados o consumados), y que adquieren una complejidad y urgencia que amerita un acompañamiento especializado.

En este contexto, los resultados de este estudio nos indican que, del total de víctimas directas ingresadas por delito sexual, el 99,509% de los casos ingresados, el delito no ocurrió en el contexto de circuito de femicidio, mientras que el 0,03% de los casos ingresados por delito sexual, si corresponden a casos del CIF.

Por otro lado, en un 87,83% de los casos ingresados como víctimas directas de delitos sexuales las agresiones no habrían ocurrido en contexto VIF, mientras que en el 10,70% sí.

Características de la intervención

En cuanto a la variable ubicación territorial de CAVD de ingreso, un 7,264% de las víctimas directas de delitos sexuales a nivel nacional, corresponde a Puerto Montt, seguido por Antofagasta, con un 5,452% y Providencia con un 5,314%. En esta misma línea, en cuanto a la variable región de ingreso, el 41,516% de las víctimas directas de delitos sexuales se concentra en la Región Metropolitana, seguidos por la Región de los Lagos con un 12,716%.

Estos resultados contrastan en parte con lo obtenido del análisis de los estudios a nivel nacional que indican que las víctimas directas de delitos sexuales se ubican principalmente en las

concentraciones urbanas correspondientes a las regiones quinta, octava y metropolitana (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2010). Ya que, en el presente estudio, la quinta región convoca un 3,789% de los casos, mientras que la octava concentra un 5,246% de los casos.

Esta situación pudiese explicarse en parte al contemplar que la instalación de los CAVDs a nivel nacional ha sido paulatina, intentando abarcar territorialmente la mayor cantidad de espacios geográficos, por lo que la instalación, validación y activación con redes de estos centros en cada localidad pudiese ser un elemento cualitativo relevante a tener en cuenta a la hora de hacer este análisis. Los centros de apoyo a víctimas de delitos violentos comienzan a instalarse en nuestro país a partir del año 2007, ampliando cada vez más su cobertura y liderando la política pública en materia de asistencia victimológica en el país a través de la red de asistencia a víctimas (RAV), sin embargo, contrastan con otros centros de asistencia a víctimas que tiene más años de instalación en el país (CAVAS, CAVIS, SENAME).

Considerando lo anteriormente expuesto, y debido a que este es un estudio que abarca cuatro años de observación, se vuelve pertinente señalar que durante los últimos años se ha observado un incremento sustancial de ingresos de casos de delitos sexuales. Lo que pudiera guardar relación con la ampliación de cobertura de la oferta programática de este centro, así como de la validación que ha logrado en su inserción territorial, y la focalización en la gestión intersectorial que permite una adecuada coordinación interinstitucional.

En este sentido, y al considerar la variable vía de ingreso, el 35,94% de las víctimas directas de delitos sexuales ingresaron a los CAVDs a nivel país desde derivaciones desde el Ministerio Público, seguidas por el 15,98% de los casos que ingresan por demanda espontánea. El 14,05% de los casos ingresa derivado desde el servicio de orientación e información del mismo programa.

La validación de esta oferta programática en la red de asistencia a víctimas también puede estar sustentada en los resultados obtenidos en sus intervenciones, siendo dable destacar que en cuanto a la variable tipo de cierre, el 34,76% de las víctimas directas de delitos sexuales ingresadas en el tramo estudiado egresan porque finaliza el programa de intervención especializada (PIE), mientras que el 13,61% egresan por finaliza plan de intervención breve (PIB). El 17,37% deserta y el 14,16% no asiste. Y en cuanto a la variable nivel de logro de objetivos al momento del cierre de los casos en que finaliza el PIE o el PIB, el 45,25% de los casos egresados finaliza el proceso con objetivos logrados, mientras que el 15,41% de los casos los objetivos fueron parcialmente logrados. Solo en un 9,14% de los casos los objetivos no fueron logrados.

Una vez analizados las características expuestas en los resultados, se vuelve pertinente para la presente investigación la realización de algunas descripciones de cruces de variables victimológicas de relevancia y que pudiesen aportar al mejor acercamiento y comprensión de la víctima de delito sexual, destacando de este modo asociaciones/relaciones observadas entre las variables analizadas

En cuanto a la relación edad y sexo, en el presente estudio se aprecia una feminización de la agresión sexual, toda vez que en todos los rangos etarios las víctimas directas de delitos sexuales son mayoritariamente mujeres, este dato es coherente con los datos aportados por la revisión bibliográfica y estudios nacionales e internacionales.

No obstante, en los primeros rangos etarios se puede apreciar una menor diferencia en la frecuencia entre hombres y mujeres, en particular entre los 4 y 6 años la diferencia es de sólo un 6%, pero en los siguientes rangos etarios esta diferencia se acentúa, pudiendo apreciar que entre los 7 y 12 años 1 de cada 4 víctimas directas de delitos sexuales es hombre (25%), para luego disminuir la relación hasta relaciones de frecuencia entre el 6% y 9% para los restantes rangos etarios.

Así mismo, existiría un aumento progresivo de la cantidad de víctimas directas de delitos sexuales según aumenta la edad, llegando a un máximo en el tramo de 18 a 30 años para las mujeres, y con 2 máximos para los hombres, entre los 7 a 12 años y entre los 18 a 30 años.

Al desglose por sexo, la mayor concentración de hombres víctimas de delitos sexuales se da entre los 7 a 12 años, seguido por el tramo de 18 a 30 años con un 25,46% de los casos. Este último dato cobra relevancia, debido a que no existen estadísticas concordantes con aquello en la revisión realizada. No obstante, es posible explicar este punto desde el entendido que en los CAVDs no se requiere realización de la denuncia para su ingreso, por cuanto pudieran ser víctimas infanto adolescente que develan tardíamente y solicitan atención terapéutica en la adultez por situaciones experimentadas en estadios tempranos de su desarrollo.

La mayor concentración de mujeres víctimas de delitos sexuales se encuentra en el rango etario de 18 a 30 años seguido por el tramo de 13 a 17 años, mientras que las víctimas mayores de 65 años, presentan el porcentaje más bajo con un 0,50%. Esto pudiera dar luces que las estrategias de prevención pudieran focalizarse en tramos específicos de la población, de modo de lograr obtener un mayor impacto.

Al análisis de la relación sexo – estado civil se puede apreciar que, tanto en hombres como en mujeres la gran mayoría de las víctimas directas de delitos sexuales son solteros/as y en menor medida, casados/as y convivientes. No obstante, la proporción varía en cuanto a hombres divorciados v/s mujeres divorciadas en uno a 59, siendo menor la proporción en caso solteros en uno a 7,19.

Por otro lado, y en cuanto a la relación sexo - relación con el agresor, se desprende que independiente del sexo de la víctima directa de delito sexual, el agresor resulta por lo general ser un conocido, sea o no familiar, en alrededor del 80% de los casos. No obstante, la proporción entre hombre y mujer varía en función de la relación con el agresor, evidenciándose una mayor proporción de mujeres en el caso de agresores desconocidos, en comparación con agresores conocidos no familiar donde la diferencia es menor entre ambos sexos. En este sentido, la relación según los hombres varía considerablemente por el vínculo con el agresor, siendo más probable que sean agredidos por un conocido no familiar.

Se verifica además, que las víctimas directas de delitos sexuales mayoritariamente conocen a su agresor, sea este familiar o no, independiente del estado civil. Así mismo, y a la luz de los resultados expuestos se puede evidenciar que a menor edad hay mayor probabilidad de que el agresor sea un conocido de la víctima directa de delito sexual.

Así mismo, en todos los rangos etarios se puede apreciar que la mayoría de los agresores son hombres, verificándose que sólo antes de los 4 años la relación de frecuencia de agresores según el sexo es relativamente proporcional, pero luego la diferencia se pronuncia abruptamente llegando a que, para las víctimas directas de delitos sexuales mayores a 3 años, en promedio son hombres 19 de cada 20 agresores sexuales.

CONCLUSIONES

Los resultados que arrojó la presente investigación hicieron posible aproximarse a la fenomenología de las agresiones sexuales por medio de la caracterización de las principales variables presentes en los casos de víctimas directas de delitos sexuales ingresadas a los Centros de Apoyo de Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior entre mayo 2013 y septiembre 2016.

De este modo, a través del estudio descriptivo de los casos fue posible construir un *perfil tipo* respecto de las principales características victimológicas, criminológicas y sociodemográficas de los usuarios de los CAVDs que en lo particular pueden ser descritos conforme los siguientes parámetros: respecto al sexo de las víctimas en su mayoría son mujeres, en cuanto a la edad se encuentran en el tramo de 18-30 años, son solteras, presentan enseñanza media incompleta, son chilenas, no pertenecen a ningún grupo étnico en particular y no presentan algún tipo de discapacidad. El agresor principalmente es uno, de género masculino y conocido no familiar. La mayoría de estos delitos no han sido denunciados, ocurren en un domicilio particular, no han sido parte del CIF y no han sido circunscritas a contextos de VIF. La mayoría de los casos ingresaron por derivaciones del ministerio público, no obstante, existe un 15,98% que ingresa por demanda espontánea; además la mayoría de las víctimas directas de delitos sexuales se concentra en la Región Metropolitana. Cabe señalar además que la mayoría de los egresos de los CAVDs se producen porque finaliza el plan de intervención (especializado o breve), quedando reducido sólo a un 9,14% aquellos casos en que no se cumplen los objetivos del proceso.

Junto con la visualización de estos datos, a partir de la discusión de los resultados también ha sido posible aportar al conocimiento victimológico en la medida en que se pudieron abordar otras variables que comúnmente no habían sido contempladas en estudios anteriores. En este contexto, es posible señalar que los objetivos específicos fueron plenamente cumplidos a través de un análisis cuantitativo estadístico, que permitió dar cuenta de aquellos elementos que caracterizan a la víctima (sexo, edad, nivel socio educacional, nacionalidad, origen étnico, existencia de discapacidad, estado civil) , al agresor (relación con el agresor, sexo del agresor), al delito (existencia de denuncia, lugar de ocurrencia del delito, número de agresores, circuito de femicidio, ocurrencia del delito en contexto de VIF) y a la intervención (ubicación del CAVD: comuna y región, año de ingreso, vía de ingreso, tipo de víctima, tipo de cierre, nivel de logro de los objetivos al momento al momento del cierre).

Los resultados obtenidos permiten confirmar casi en su totalidad las tendencias descritas en la literatura nacional e internacional de caracterización de víctimas de delitos sexuales en cuanto a sexo, existencia de discapacidad, estado civil, sexo del agresor, relación con el agresor, existencia de denuncia, lugar de ocurrencia del delito y número de agresores. Sin perjuicio de lo anterior, es posible identificar también algunos matices, que se expresan en aspectos relevantes

tales como la edad, elemento sobre el cual se hipotetizó vastamente en el acápite de discusión de los resultados. Así mismo, de la literatura e investigaciones generales (a nivel nacional e internacional) revisadas no se contó con datos respecto a algunas variables que se desprendieron de este estudio, por lo cual no fue posible contrastarlas, tales como nivel educacional, nacionalidad, participación en circuito de femicidio o contexto de VIF, así como todas aquellas variables que guardaban relación con las características de la intervención realizada en los CAVDs.

De esta manera y en relación a las implicancias de los hallazgos de la presente investigación, es posible señalar que la aproximación al establecimiento de una fenomenología sobre las agresiones sexuales colabora en disminuir el desconocimiento sobre este fenómeno y, por lo tanto, impacta de manera positiva sobre la importante cifra negra de este tipo de delitos. Un elemento de relevancia y fortaleza de esta investigación es que se logra caracterizar a una amplia muestra de víctimas de delitos sexuales, sin distinción de sexo, edad, estrato socioeconómico o existencia de denuncia/judicialización de la causa, toda vez que la cobertura de los CAVDs es amplia, buscando ofrecer asistencia victimológica a todas las víctimas de delitos violentos del país (obteniéndose por ende una transversalidad en el perfil obtenido). Esto marca una diferencia respecto de otros estudios de caracterización a nivel nacional que convocan a muestras específicas: infante adolescente, mujeres universitarias o realizados con bases de datos de casos denunciados (AUPOL o Ministerio Público).

Es importante agregar, que en la revisión teórica realizada del estado del arte a nivel nacional se encontró que en el desarrollo de la institucionalidad victimológica la mayoría de los reportes son privados (reportes de las instituciones), por lo que este estudio permite difundir el conocimiento que se tiene acerca de las características de las víctimas y hacerlo de dominio público, para futuras investigaciones o para el diseño e implementación de programas de victimoasistencia a nivel de prevención, promoción o intervención reparatoria. Información caracterológica que a la vez puede ser contemplada para la conformación de equipos en relación con la formación y capacitación que tengan los profesionales intervinientes en las distintas áreas de acercamiento, desde el reconocimiento de las necesidades particulares de este tipo de víctimas reconocidas mediante el estudio de sus características. Conocer a la población sobre la que se desea intervenir también aporta en gran medida a la prevención de la victimización secundaria, en el entendido que se comprende el acercamiento a las víctimas desde un enfoque de derechos, donde se contemplan características específicas de este sujeto de intervención para diseñar estrategias de intervención que las reconozcan (de abajo hacia arriba), y no implementando tipos de abordajes victimológicos a través de la construcción de líneas programáticas diseñadas desde la teoría y sin sustrato concreto acerca de la realidad local que se intenten insertar a la fuerza en las comunidades y usuarios (de arriba hacia abajo)

Es por esto que este estudio podría aportar en el desarrollo de lineamientos específicos para políticas públicas victimológicas, orientadas a la protección de la víctima o futuras víctimas,

por ejemplo desde la focalización de los programas de prevención en aquellos grupos con características más vulnerables (por ejemplo: mujeres de 13 a 30 años solteras), en la adecuación de estrategias de intervención que se acoplen a aquellas víctimas que pudieran estar sub representadas por no haber accedido a este tipo de centros o a visibilizar la existencia de grupos minoritarios que también sufren experiencias victimales, y que pudieran requerir intervenciones especializadas a nivel preventivo y reparatorio que contemplen sus características especiales.

De igual modo, el poder contar con datos actualizados de caracterización de las víctimas directas de delitos sexuales, también permite contar con información que guíe el desarrollo de la política pública en materia de prevención y de asistencia victimológica. Tener una mejor caracterización de la población a la cual se le desea brindar prestaciones específicas, permite la generación de servicios más y mejor delineados, que respondan a sus necesidades y requerimientos particulares, brindando entonces un servicio de calidad en todas las posibles aristas (prevención, promoción, intervención). En este contexto, conocer por ejemplo que la caracterización por nivel educacional se encuentra vastamente distribuida, o que la mayor cantidad de agresores sexuales son conocidos para las víctimas nos permite pensar en cuáles serán los grupos focales de acercamiento que contemplen estos datos a la hora de desplegarse en el territorio nacional. Es así como, resulta esencial generar campañas de concientización en torno a la temática, que den a conocer a la ciudadanía aquellas poblaciones de mayor riesgo, promoviendo un marco preventivo de los delitos sexuales orientado al contexto cultural.

Así mismo, a partir de la presente investigación, se levantaron datos de relevancia respecto a poblaciones minoritarias y de las cuales no se habla comúnmente cuando se aborda el fenómeno de los delitos sexuales, elemento fuertemente condicionado por las nociones sociales y culturales, las cuales mitifican el visibilizar a la población migrante, a los discapacitados o a personas que pertenecen a algún grupo étnico. El observar que, pese a que estadísticamente son elementos que no se da en una alta frecuencia si es un fenómeno que existe y que requiere una atención especial en términos de poder hacerse cargo de sus vulnerabilidades, de sus idiosincrasias particulares y de la generación de canales adecuados para que la oferta programática pueda llegar a ellos.

Por otro lado, conocer que la gran mayoría de las víctimas que ingresan a los CAVDs logran egresar por cumplimiento de objetivos co construidos, nos permite proyectar una visión positiva respecto de las acciones de atención reparatoria, comprendiendo que, pese a la gravedad de la vivencia, es factible que se den procesos de recuperación que permitan a las víctimas superar la situación traumática experimentada. Sería interesante en futuros estudios, conocer cuáles son aquellos factores que potencian el cumplimiento de estos logros, así como cuáles son aquellos que la interfieren.

Cabe mencionar que, de acuerdo con los resultados expuestos, la mayoría de los casos de la muestra no habían denunciado el delito, lo que es coherente con lo que se revisó a nivel nacional e internacional respecto a la amplia cifra negra en materia de delitos sexuales. En este sentido, el contar con esta información permite contemplar dentro del desarrollo de la oferta pública la psicoeducación en términos del circuito de la denuncia, los derechos de las víctimas y el empoderamiento de aquellas en cuanto a hacer uso de su legítimo derecho de nombrar estos hechos y buscar un proceso investigativo que se haga cargo del ámbito judicial. Quizá el preguntarnos qué es lo que ha venido sucediendo en nuestro país en términos de las situaciones de victimización secundaria que aún no permiten que la población se sienta segura dentro de un proceso judicial, pudiera ser un buen puntapié inicial para potenciar la denuncia y de esta manera favorecer que más víctimas puedan tener acceso a procesos de atención especializada.

Ya expuestos los hallazgos que resultaron más relevantes y/o novedosos, es importante poder destacar que a pesar de que se logró cumplir con los objetivos planteados para este estudio tal y como se mencionó anteriormente, esta investigación no estuvo exenta de limitaciones. Debido a que la totalidad de casos de esta muestra correspondía a los casos ingresados a los CAVDs a nivel nacional durante el periodo de tiempo comprendido entre mayo del 2013 a septiembre del 2016, se contó con datos de caracterización de aquellas víctimas que lograron acceder a este servicio público perteneciente a la red de asistencia a víctimas, ya sea por demanda espontánea o por derivación de alguna red (Ministerio Público, Sename, Sernameg, Salud, entre otros). Pudiendo existir aún cierta cantidad de víctimas que, por desconocimiento, vergüenza, temor a develar (entre otras razones) aún no ha logrado acercarse a solicitar ayuda a un centro especializado. Así mismo, y tal como se expuso en la discusión, la misma posibilidad de acceso o las características propias del tipo de intervención brindada por los CAVDs pudiera haber incidido en una sub representación de algunos grupos tales como los niños, niñas y adolescentes, discapacitados, inmigrantes y minorías étnicas.

De igual modo, podrían existir sesgos en cuanto a la población derivada a los CAVDs, pudiendo ser que estos casos fuesen distintos a aquellos derivados a otros centros especializados en esta temática, debido a que los CAVDs son centros que recepcionan casos de alta complejidad, interviniendo en un elevado nivel de especialización, que considera tratamientos de carácter clínico y psicoterapéutico, de larga duración en caso de ser necesario. Es por todo esto, que resultaría relevante poder llevar a cabo futuras investigaciones que amplíen los límites de la muestra, abarcando así población que no necesariamente está en tratamiento o pudiendo estudiar muestras de diversos centros que realicen terapia reparatoria.

Otra posible limitación es que, por motivos metodológicos y éticos, se decidió que la aproximación a la información se llevará a cabo a través de la base de datos de los CAVDs a nivel nacional, y no directamente con las víctimas, por lo que debe considerarse que podrían existir errores de digitación por parte de los profesionales y/o administrativos de los centros al consignar los datos al momento del ingreso de las víctimas a las plataformas que condensan los

datos analizados. Si a esto se suma que este estudio fue de carácter cuantitativo, se concluye que se pierde la riqueza de la experiencia subjetiva de las víctimas, de modo que sería conveniente desarrollar futuros estudios complementarios al aquí desarrollado, de carácter cualitativo que profundicen en estos aspectos, teniendo en consideración la presente investigación, como una aproximación al fenómeno de los delitos sexuales en Chile; producto de que esta es una investigación de carácter exploratorio, abre un amplio espectro de elementos a investigar.

En esta misma línea, y como elemento complementario a los objetivos planteados en el presente estudio, es posible proponer algunas líneas de investigación futuras que pudieran ampliar el presente estudio, permitiendo una focalización mayor en los elementos que se encuentran a la base de algunas de las relaciones encontradas. Por ejemplo, se vuelve interesante el poder centrar la mirada en aquellas víctimas directas de delitos sexuales de género masculino, sobre las cuales se encuentran pocos estudios y acercamientos clínico victimológicos.

Pese a las limitaciones ya expuestas, esta investigación cobra relevancia en la medida que se constituye como un estudio empírico de amplia cobertura debido a lo vasto de la muestra analizada, transformándose en un aporte para el desarrollo victimológico en Chile en torno a la temática de los delitos sexuales, y, por tanto, entrega información relevante para comprender mejor la complejidad de este fenómeno en la realidad nacional. Específicamente, este estudio permitió caracterizar a las víctimas de delitos sexuales en nuestro país. Más aún, cabe destacar que aquí se indagó acerca de variables poco estudiadas en la literatura nacional e internacional, tales como presencia de discapacidad, pertenencia a grupos étnicos o a población inmigrante, aportando así información novedosa a la literatura existente.

Los hallazgos derivados de esta investigación, sin duda podrían ser de gran relevancia para el ámbito reparatorio y preventivo de los delitos sexuales en nuestro país, en tanto aportarían elementos necesarios para acoger y fortalecer a las víctimas y sus familias al momento de la intervención. Con la continua generación de conocimiento y el desarrollo de estrategias para abordar la temática, eventualmente se podrán generar los cambios necesarios tanto a nivel de sociedad civil como de las instituciones del Estado, para prevenir este tipo de delitos, pero también, para que aquellas que lo vivencian, puedan elaborar y reparar el daño con el apoyo de un sistema de alta calidad y eficiencia.

En este sentido, conocer las características de esta población específica, nos permite detenernos y estudiar los modelos de intervención de cada institucionalidad que trabaja con este tipo particular de víctimas, de modo de aportar respecto a las características de formación/capacitación que deberían tener los profesionales que realizan las intervenciones a fin de poder establecer posibles focos o ejes temáticos que deberían tener los procesos de intervención (en cuanto a la especificidad que requieren en el conocimiento de materias como género, infancia, y violencia al interior de las familias toda vez que de acuerdo a los resultados

obtenidos, serían elementos presentes en la mayoría de este tipo particular de víctimas). Y de este modo encarnar de una manera coherente con nuestra realidad local aquellos compromisos internacionales asumidos por nuestro país de brindar asistencia a las víctimas de delitos, que ayuden a la víctima a resolver o atenuar los problemas derivados de su victimización.

Debido al alcance de los resultados expuestos, y de la utilidad que se vislumbra pudiese tener para el desarrollo victimológico actual a nivel nacional, se considera pertinente sugerir como líneas de investigación futuras el ampliar este tipo de estudios a víctimas de otros delitos violentos (homicidio, robos violentos, femicidios, secuestros, etc.) toda vez que se considera que el desarrollo de aportes respecto de mejoras de la comprensión fenomenológica de los delitos violentos en general, también pudiesen contribuir en el desarrollo de políticas públicas a nivel preventivo y en la generación de aportes para el robustecimiento de la oferta programática en materia de asistencia a víctimas de otros delitos violentos.

Así mismo, se podría contemplar como líneas de investigación futura, la realización de una caracterización local en aquellas comunas donde más se presenta este delito, de modo de realizar un cruce con la oferta programática y analizar si es que se logra satisfacer aquellas necesidades que presentan las víctimas de acuerdo con las características específicas de esta población.

BIBLIOGRAFÍA

Barros, P., Espinoza, O., Pérez, S. (2006). *Niños, Niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales en el marco de la Reforma Procesal Penal*. Informe final: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia/Instituto de Investigación para las Ciencias Social, Universidad Diego Portales.

Beneyto, M. (2002). *Violencia Sexual: Entre lo que siente la víctima y lo que piensa el agresor*. Coord. por Santiago Redondo (Ed.), *Delincuencia Social y Sociedad* (pp. 53-86). Barcelona: Editorial Ariel

Cantón, J. y Cortés, M. (2000). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. Madrid: Editorial Pirámide

Casas, L., Mera, A. (2004). *Violencia de Género y Reforma Procesal Penal Chilena: delitos Sexuales y Lesiones*. En: Cuadernos de análisis jurídico. Serie publicaciones especiales/ Universidad Diego Portales, Escuela de Derecho. (Santiago, Chile). No. 16, 219 p.

Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas (CAEV) *Comité de violencia sexual (2016). Las otras víctimas invisibles. Resultados preliminares del Diagnóstico sobre la atención de la violencia sexual en México*.

Centro de Ayuda a Víctimas de Violación de la Secretaría Auxiliar Salud Familiar y Servicios Integrados del Departamento de Salud (2015) *Informe de Violencia Sexual en Puerto Rico*

Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (2003), *CAVAS Metropolitano: 16 años de Experiencia*. Policía de Investigaciones de Chile

Clemente, M. (1995). *Fundamentos de la Psicología Jurídica*. Madrid: Editorial Pirámide.

Clemente, M. y Núñez, J. (1997). *Psicología Jurídica Penitenciaria*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.

Consejo Nacional de la Infancia (2014). *Informe Final Comisión Técnica de Garantías de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Procesos Judiciales*. Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Gobierno de Chile. Disponible en www.consejoinfancia.cl

De la Cruz, M., Peña, M. y Andreu, J. (2015). *Creencias desadaptativas, estilos de afrontamiento y apoyo social como factores predictores de la vulnerabilidad psicopatológica en mujeres víctimas de agresión sexual*. En: *Revista Clínica y Salud*, 26(1), 33-39.

Fernández, O. y Leguizamón, M. (2004) *Caracterización del delito de acceso carnal violento en la ciudad de Bogotá*. Cuadernos hispanoamericanos de Psicología, Vol. 7, número 1, 41-48. Colombia.

Flores, P., Salinas, M. (2011) *Caracterización de delitos sexuales infanto-juveniles perpetrados por mujeres entre los años 2007 y 2010 en Chile*. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento Psicología.

Garland, D. y Sozzo, M. (2005). *La cultura del control, crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Gómez, E., Cifuentes, B., y Sieverson, C. (2010) *Características asociadas al abuso sexual infantil en un programa de intervención especializada en Santiago de Chile*. SUMMA Psicológica UST 2010, Vol. 7, No 1, 91 - 104. Santiago, Chile

González, E. y otros (2012) *Características y consecuencias de las agresiones sexuales en adolescentes consultantes en un centro de salud sexual y reproductiva*. Centro de Medicina Reproductiva y Desarrollo Integral del Adolescente (CEMERA), Facultad de Medicina, Universidad de Chile. En Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología; 77(6): 413 - 422

González, E., Martínez V., Leyton C. Y Bardi, A. (2004). *Características de los abusadores sexuales*. En: Revista SOGIA 11 (1); p.6-14.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ta. Ed.) México, D.F., México: McGraw-Hill Interamericana.

ISPCAN (2013) *8va Conferencia Internacional sobre Maltrato y Abuso Sexual Infantil*. Valparaíso.

Kim, H. y Kim, H. (2005). *Gender Differences in Delinquent Behavior among Korean Adolescents*. Child Psychiatry & Human Development, 35(4), pp.325-345.

Linden, J. (2011) *Care of the Adult Patient after Sexual Assault*. New England Journal of Medicine. 365(9), pp.834-841

Mandiola, S. (2009). *Breve análisis de los delitos sexuales contenidos en la legislación chilena*. *Apuntes de Clase*., Diplomados Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresión Sexual y Peritaje Psicológico Forense en Delitos Sexuales, Universidad de Chile.

Marchiori, H (1996) *Criminología. La víctima del delito*. Córdoba: Editorial Porrúa.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2013) Encuesta Nacional de VIF y delitos Sexuales

Ministerio Público. Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia intrafamiliar (2014) Cuenta Pública

Ministerio Público (2017). Boletín Estadístico Anual: enero - diciembre 2016.

MINSAL (2014) Departamento de Estadística e Información en Salud (DEIS)

Muñoz -Sabaté, L., Bayes, R. y Munné, F. (1980) *Introducción a la psicología jurídica* (1ra.Ed.). México: Trillas

Observatorio de Equidad de Género en Salud (OEGS) (2013) *Informe Monográfico del tramo 2007-2012 respecto a la Violencia de Género en Chile*. Biblioteca de la Oficina de OPS/OMS en Chile.

OMS (2014) *Global Status Report on Violence Prevention*

Oaksford, K. L. y Frude, N. (2001). *The prevalence and nature of child sexual abuse: evidence from a female university sample in U.K.* Child Abuse Review, 10, 49-59.

Pereda, N y otros (2007) *Estudio descriptivo de víctimas de abuso sexual en la infancia*. En: Revista de Estudios de la violencia. N°1, Francia.

Red de Asistencia a Víctimas (2015) *Orientaciones Técnicas Circuito Nacional de Femicidio*

Rodríguez, L. (2008) *La elección de la víctima*. EGUZKILORE, Número 22. San Sebastián

Rodríguez, D; Tobar, G (2011) *Caracterización de agresor sexual adolescente de la región metropolitana*. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Psicología

Salinas, M. (2009) *Teoría y Práctica Psicológica en el ámbito Jurídico: hacia una definición de (los) concepto (s) de Psicología Jurídica*. Tesis Doctoral. Universidad de Chile. Santiago, Chile.

Servicio Médico Legal (2016), *Norma general técnica para la atención de víctimas de violencia sexual*

Soria, A. (2005). *Manual de Psicología Jurídica e Investigación Criminal*. Madrid: Pirámide.

Sumalla, T. (2006) *La victimología: cuestiones conceptuales y metodológicas*. En: Manual de victimología. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Truman, J. (2010) *National Crime Victimization Survey*. Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Programas Judiciales, Oficina de Estadísticas Judiciales, septiembre de 2011. (<http://bjs.ojp.usdoj.gov/content/pub/pdf/cv10.pdf>)

UNICEF (2012) Cuarto Estudio de Maltrato Infantil.